



Instituto Nacional de Antropología e Historia

Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

Invitación a cuando menos tres personas

Número IA-48-D00-048D00001-N-274-2025

**“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DAÑOS DE SISMO
2017”**



El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en lo sucesivo “**EL INAH**” con fundamento en el Artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento de los artículos **6 último párrafo, 35 fracción II y 56** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**La Ley**”, **35, 39** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**El Reglamento**”, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios**, ubicada en Calle **Aragón No. 195 Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**; CONVOCA a los interesados que no se encuentren en los supuestos previstos en los Artículos 71 y 90 de “**La Ley**”, a participar en el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NACIONAL ELECTRÓNICA** número **IA-48-D00-048D00001-N-274-2025** para la contratación del “**SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DAÑOS DE SISMO 2017**”.

CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1.1. Área contratante, área requirente y técnica

Área contratante: Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios.

Domicilio: Calle Aragón 195, Piso 5, Colonia Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.

Área Requirente y Técnica: Coordinación Nacional de Conservación del patrimonio Cultural

Domicilio: Ex Convento de Churubusco, en la calle Xicoténcatl y General Anaya s/n, colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120, Ciudad de México.

1.2. Medio y carácter del procedimiento de contratación

La convocatoria estará a disposición de los interesados para su consulta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal en lo sucesivo “**Compras MX**”, bajo la siguiente dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/compras-mx>, así como en la página web de “**EL INAH**”, bajo la siguiente dirección electrónica <https://www.inah.gob.mx>, a partir del **31 de julio de 2025**.

De conformidad con lo previsto en los artículos **35 Fracción II y 36 de “La Ley”**, el presente procedimiento será **nacional electrónico**, en consecuencia, sólo se podrá participar a través de la Plataforma **Compras MX**, utilizando medios de identificación electrónica, conforme conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma **Compras MX**.

1.3. Número de procedimiento asignado en ComprasMX



El número de procedimiento de la presente invitación es **IA-48-D00-048D00001-N-274-2025**.

1.4. Idioma de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse en **idioma español**.

1.5. Disponibilidad presupuestaria

La contratación de los servicios mencionados en la presente convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria, en la partida presupuestal **62905 “Otros servicios relacionados con obras públicas”**.

1.6. De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de **“La Ley”**, a los actos de esta invitación que tendrán verificativo en el domicilio de **“EL INAH”**, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los actos.

1.7. Cualquier modificación derivada del resultado de las preguntas formuladas por los licitantes a través de correo electrónico, formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Objeto

El objeto de la presente invitación es la contratación del **“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DAÑOS DE SISMO 2017”**, bajo las condiciones, descripción, características y cantidades que se especifican en el **“Anexo Uno”**, de esta convocatoria.

2.2. Forma de Adjudicación

Con fundamento en lo previsto por el artículo 40 fracción XIV de **“La Ley”**, se hace la indicación de que la adjudicación objeto del presente procedimiento **será por partida**.

La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos de cada partida, será motivo de desechamiento.

2.3. Tipo de contratación



La presente invitación se adjudicará bajo la modalidad **cerrada**.

2.4. Vigencia del servicio

El servicio tendrá una vigencia a **partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2025**.

2.5. Lugar de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará en los lugares referidos en el **Anexo UNO**.

2.6. Condiciones de pago

Con fundamento en lo previsto en el artículo 73 de **“La Ley”** y 90 de **“El Reglamento”** el pago correspondiente a los servicios objeto de este procedimiento, se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) **a mes vencido** conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato según corresponda, y de acuerdo con lo establecido en el anexo uno de la presente convocatoria.

El pago se realizará en un plazo máximo de 17 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o factura electrónica a **“EL INAH”**, con la aprobación (firma) del administrador del contrato según corresponda.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente, debidamente validada y sellada por el centro de trabajo al que se le proporcionó el servicio, en los domicilios señalados en el **“Anexo UNO”** de la presente convocatoria.

La factura que presente el proveedor para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la Ley aplicable en el momento de hacer el pago, la cual deberá ir a favor del **Instituto Nacional de Antropología e Historia**, con **domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700**, con **R.F.C.: INA460815GV1**.

Lo anterior, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto a la prestación del servicio.

Importante: no se aceptarán condiciones de pago diferentes.



2.7. Anticipo

“EL INAH” no otorgará anticipo alguno para la prestación de los servicios objeto de la presente invitación.

2.8. Modelo de contrato

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XIX de **“La Ley”**, se incluye dentro del cuerpo de la presente convocatoria como **Anexo QUINCE** el modelo de contrato al que se sujetarán las partes, mismo que cumple con los requisitos indicados en el artículo 66 de **“La Ley”**.

En caso de discrepancia entre el contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones, tal y como lo establece el artículo 66, segundo párrafo de **la “Ley”**.

La firma del contrato se realizará de forma electrónica, a través el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

2.9. Garantía de cumplimiento del contrato

Para garantizar el cumplimiento del contrato que se le llegase adjudicar al posible proveedor, se obliga a entregar **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del instrumento contractual**, garantía (indivisible) en moneda nacional (pesos mexicanos) por el equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, la cual deberá emitir a favor de la Tesorería de la Federación.

Cuando la forma de la garantía sea mediante fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 de **“El Reglamento”**, aplicable en la materia, sujetándose estrictamente al texto del formato establecido para ese efecto en el **Anexo CATORCE**, y deberá entregarse en las oficinas de la Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle **Aragón No. 195 Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**.

En caso de no presentar y entregar dentro del plazo la garantía señalada en el párrafo anterior, se procederá de conformidad con **el inciso j) del numeral 2.13** de la presente convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en el criterio normativo AD-02-2011 emitido en el mes de mayo de 2011 por la Unidad de Normatividad de Adquisiciones y Obra Pública de la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, se aplicará la garantía de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.



2.10. Ejecución de garantías

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el licitante adjudicado, se presente uno de los siguientes casos:

- a) Se resuelva la rescisión del contrato respectivo
- b) Haya transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación de los servicios de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria, el contrato y su anexo y estos no se hayan entregado conforme a lo pactado.
- c) Haya transcurrido el plazo adicional que “**EL INAH**” le conceda para corregir las causas de rechazo que se le hubiesen notificado, en su caso.
- d) Los servicios presenten deficiencias o alteraciones respecto a lo propuesto y no sean corregidos o sustituidos a satisfacción de “**EL INAH**”.
- e) No cumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato y la convocatoria respectiva.
- f) No pague las penas convencionales impuestas por la convocante.

2.11. Seguro de responsabilidad civil

En caso de ser adjudicado, el proveedor deberá contratar y entregar a más tardar dentro de los **diez días posteriores a la firma del contrato**, una póliza de responsabilidad civil por un monto equivalente al **30%** del valor total del monto máximo adjudicado por riesgos propios en la prestación del servicio sin deducible para “**EL INAH**” y/o asegurado y con reinstalación automática para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar mientras realiza sus actividades dentro de los inmuebles de “**EL INAH**”, la cual deberá estar vigente a partir del inicio hasta la finalización del contrato.

2.12. Modificaciones al contrato

“**EL INAH**”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 primer y segundo párrafo de “**La Ley**”.

En caso de que se realicen convenios modificatorios, el proveedor adjudicado deberá modificar el monto de la fianza otorgada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato original, a efecto de que se siga garantizando el 10% del monto máximo total pactado, incluyendo las modificaciones que sean



objeto del convenio, para lo cual deberá presentar a la firma del convenio a la convocante una póliza de fianza original, expedida por una por Institución Afianzadora Mexicana debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, en la que además deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato original.

2.13. Causales de rescisión

“EL INAH” dará inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por los Artículos 77 de **“La Ley”** y 98 de **“El Reglamento”** y hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo, cuando el licitante adjudicado se ubique en alguno de los siguientes casos:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INAH”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- k) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **“EL INAH”** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- n) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INAH”**



- o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“EL INAH”**, cuando sea extranjero, y
- p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

En caso de que el licitante adjudicado incurra en cualquiera de los supuestos citados anteriormente, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o bien declarar administrativamente la rescisión del mismo.

Si la convocante opta por la rescisión administrativa del contrato, hará efectiva la fianza que fue otorgada por el licitante adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato, en proporción al monto de las obligaciones incumplidas por el licitante adjudicado, considerando lo señalado en los Artículos 75, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

En este caso la convocante no hará el cobro de las penas convencionales, ni contabilizará las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento al licitante adjudicado.

En caso de que la convocante, rescinda el contrato se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulterior lugar, siempre que la diferencia no sea mayor al 10% de la que hubiere resultado adjudicada originalmente.

2.14. Procedimiento de rescisión

Si el licitante adjudicado incurre en alguna de las causas de rescisión consignadas en el numeral que antecede, **“EL INAH”** se lo comunicará a través de la Plataforma **“Compras MX”** (siempre que la plataforma lo permita, en caso contrario, será por escrito), para que en un término de 5 días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes. Si transcurrido este término el licitante adjudicado no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, la convocante estima que no son satisfactorias, tomará la resolución que proceda.

“EL INAH” comunicará a **“EL PROVEEDOR”**, a través de la Plataforma **“Compras MX”** (siempre que la plataforma lo permita, en caso contrario, será por escrito), la determinación de dar o no por rescindido el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INAH”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



En caso que “**EL INAH**” determine no rescindir el contrato, aplicará las penas convencionales correspondientes; de lo contrario realizará el finiquito respectivo por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

2.15 Penas convencionales o deducciones

De conformidad a lo señalado en el artículo 75 de “**La Ley**”, se aplicarán penas convencionales a cargo del “el prestador de servicios” por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio (primeros cinco días hábiles de cada mes), las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

Si “**el proveedor**” incurre en cualquiera de los incumplimientos del servicio que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales y deducciones, de manera enunciativa mas no limitativa:

Penas convencionales.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento, conforme a lo establecido en el presente Anexo, “**EL INAH**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.0%** por cada **día natural de atraso** sobre la parte de los servicios no prestados.

El Administrador del contrato, notificará a “**EL PROVEEDOR**” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Deductivas.

“EL INAH” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”**, las cuales se calcularán por un **3.0%** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago; en razón a las siguientes:

- “El Proveedor” deberá aplicar los materiales adecuados con sus componentes originales conforme a las especificaciones técnicas para la intervención de los servicios solicitados, por lo que el incumplimiento en la aplicación de técnicas de restauración se aplicará la deductiva correspondiente sobre el monto de los servicios.
- “El Proveedor” deberá respetar la integridad del patrimonio cultural, respecto a su materia, factura, sistema constructivo, estética, aspecto o imagen conforme a su ficha de identificación de bien cultural y los servicios solicitados, de lo contrario se aplicará la deductiva correspondiente sobre el monto de los servicios.

Se entenderá como servicio parcial o deficientemente prestado, todo aquel servicio que sea realizado en su totalidad por “El proveedor” pero que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

2.16 Terminación anticipada



De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 78 de **“La Ley”**, **“EL INAH”** podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento, cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

En estos supuestos la convocante rembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Actos de procedimiento.

Por tratarse de una invitación electrónica todos los actos (presentación y apertura proposiciones y fallo) se operarán a través de la Plataforma **Compras MX**; el evento de cada acto, se realizará en la **Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Aragón No. 195 Piso 5, Colonia Álamos, C.P. 03400, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México**.

Podrá asistir cualquier persona en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos; por lo tanto, ninguna persona podrá estar presente en calidad de licitante.

Las actas que se levanten serán firmadas electrónicamente (siempre que la Plataforma lo permita, en caso contrario, las actas serán firmadas de manera autógrafa) por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, en el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De igual forma, se difundirá el mismo día de su celebración un ejemplar de dicha acta en la siguiente dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de **“La Ley”**.

3.2. Calendario de eventos.

Las fechas en las cuales se llevarán a cabo los actos de la presente Invitación son los siguientes:



Evento	Fecha	Hora
Presentación y apertura de proposiciones	05 de agosto de 2025	11:00 hrs.
Notificación de fallo	08 de agosto de 2025	17:00 hrs.

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento será de conformidad con la **zona horaria de la Ciudad de México GMT-5**.

3.3. Junta de Aclaraciones.

En la presente invitación no se llevará a cabo Junta de aclaraciones, con fundamento en los artículos 56, fracción V de “**La Ley**” y 77, penúltimo párrafo de “**El Reglamento**”; sin embargo, se recibirán sus solicitudes de aclaraciones a la presente invitación a través de la **Plataforma Compras MX** y los correos electrónicos daniel.enriquez@inah.gob.mx, thalia.velasco@inah.gob.mx, un escrito en el que expresen las aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria.

- Las aclaraciones deberán señalar la página y el numeral de la presente Convocatoria acerca del cual solicitan dicha aclaración.
- Las solicitudes de aclaración deberán ser remitidas dentro de las 24 horas posteriores a la publicación de la convocatoria; las solicitudes que sean enviadas con posterioridad a lo antes señalado se considerarán extemporáneas por lo que no se les dará respuesta; las respuestas a los cuestionamientos serán informadas tanto al solicitante como al resto de “**LOS LICITANTES**” a través de la **Plataforma Compras MX** más tardar el día 04 de agosto de 2025.

3.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a) Para que la presentación de proposiciones por parte de los licitantes sea completa, uniforme y ordenada, se sugiere identificar cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de procedimiento cuando ello sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos y utilizar los formatos proporcionados por “**EL INAH**” en la forma y términos indicado en esta convocatoria.
- b) Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la **Plataforma Compras MX** (mensaje que envía el sistema al correo electrónico registrado por el licitante), antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.



c) De conformidad con los Artículos 46 de **“La Ley”**, 47 y 48 de **“El Reglamento”** siempre que no contravengan con lo establecido en **“La Ley”**, recabadas las proposiciones que se envíen a través de Plataforma **Compras MX**, se procederá a su apertura en los siguientes términos:

- El servidor público que presida, declarará iniciado el acto y será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, en los términos de **“La Ley”**, **“El Reglamento”** y las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **“EL INAH”** vigentes, recibirá las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en presencia de los observadores que asistan, procediendo a bajar de la bóveda de la **Plataforma Compras MX** las proposiciones. Una vez recibidas las proposiciones no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.
- En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a **“EL INAH”**, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en la **Plataforma Compras MX** la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto. La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.
- Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **“EL INAH”**, cuando el archivo electrónico que contenga las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.
- Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente conforme al Artículo 46 Fracción II de **“La Ley”**.
- Por último, se difundirá un ejemplar de dicha acta el mismo día de su celebración en la **Plataforma Compras MX**, para efectos de su notificación, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 50 de **“La Ley”**.

3.5. Fallo



De conformidad con lo establecido en los Artículos 40 Fracción III y 49 de **"La Ley"**, se dará a conocer el fallo de la presente licitación en junta pública a la que libremente podrán asistir observadores.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el **"Anexo Uno"** de la presente convocatoria, por lo que el licitante adjudicado quedará obligado a suscribir el contrato respectivo.

3.6. Formalización del contrato

En términos de lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción VI de **"El Reglamento"**, el proveedor adjudicado, deberá presentar a documentación legal y administrativa abajo señalada, con el propósito de contar con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo de conformidad al **ANEXO QUINCE** "Modelo de contrato", y proceder a su formalización, dentro del plazo máximo establecido en el artículo 67 de **"La Ley"**, de conformidad con el cuadro siguiente, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado la entrega de esta documentación en los plazos señalados, los cuales una vez vencidos sin que **"EL INAH"** cuente con dicha documentación, la falta de formalización del contrato, no será atribuible a **"EL INAH"**.

Unidad administrativa	Fecha de entrega de documentación	Fecha de firma del contrato	Horario	Dirección de los correos electrónicos del Área Contratante
Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios	11 de agosto de 2025	A más tardar el 29 de agosto de 2025	10:00 a 15:00	daniel_enriquez@inah.gob.mx fanny_gomez@inah.gob.mx andrea_angeles@inah.gob.mx

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en la **Plataforma COMPRAS MX**, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en la **Plataforma COMPRAS MX**.

Las obligaciones derivadas del contrato serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, dentro de los 15 días hábiles siguientes, con fundamento en el artículo 67 de **"La Ley"**

El proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:



PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.	Acta de nacimiento.
Poder notarial del representante o apoderado legal.	Constancia de situación fiscal.
Constancia de situación fiscal.	Clave Única del Registro de Población CURP.
Comprobante de domicilio de la empresa.	Comprobante de domicilio.
Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante legal.	Identificación oficial vigente.
Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Diecisiete de esta convocatoria).	Catálogo de beneficiarios, debidamente requisitado (Anexo Diecisiete de esta convocatoria).
Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta.	Estado de cuenta emitido por la Institución Bancaria en el que se muestre nombre del beneficiario, CLABE interbancaria (18 dígitos) y número de cuenta.
Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria.	Escrito en el que solicite se realice el pago a través de transferencia bancaria.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción XXII de “La Ley” , deberá presentar la Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la entrega de los documentos.	De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción XXII de “La Ley” , deberá presentar la Opinión positiva emitida por el SAT, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la entrega de los documentos.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción XXII de “La Ley” , deberá presentar la Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia	De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción XXII de “La Ley” , deberá presentar la Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia



de seguridad social, la cual deberá estar vigente a la fecha de la entrega de los documentos.	de seguridad social, las cual deberá estar vigente a la fecha de la entrega de los documentos.
De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción XXII de “La Ley” , deberá presentar la Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo la cual deberá estar vigente a la fecha de la entrega de los documentos.	De acuerdo a lo establecido en el artículo 40 fracción XXII de “La Ley” , deberá presentar la Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y en sentido positivo a la cual deberá estar vigentes a la fecha de la entrega de los documentos.
Propuesta técnica editable	Propuesta técnica editable
Desglose de precios editable	Desglose de precios editable

En caso de que el licitante no presente la documentación solicitada en los términos establecidos no será formalizado el contrato y la convocante dará aviso al Órgano Interno de Control en **“El INAH”** a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente.

Si el licitante adjudicado injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalizará el contrato, se le deberá asignar al segundo lugar, siempre que la diferencia con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, atendiendo lo establecido en el Artículo 67 tercer párrafo de **“La Ley”**. En este supuesto, la convocante dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, a efecto de que se dé inicio al procedimiento correspondiente a que haya lugar.

En el supuesto de que el licitante adjudicado haya presentado documentación presumiblemente falsa durante el procedimiento, se dará vista a la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno. (Órgano Interno de Control en **“El INAH”**) y ésta confirme el supuesto, no se formalizará el contrato respectivo; y se procederá conforme al párrafo anterior.

4. REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR

4.1. Documentación Legal y Administrativa

Con fundamento en lo previsto en los Artículos 40 Fracciones VI y VIII de **“La Ley”** y 39 Fracción VI de **“El Reglamento”**, para poder participar, será indispensable presentar los documentos que a continuación se describen, mismos que deberán adjuntar en archivo electrónico a través del sistema **Compras MX**, preferentemente en los formatos señalados en los anexos que se indican.

a) Acreditación de la personalidad.



Los interesados, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir por sí mismo, o a nombre de su representada la proposición correspondiente, dicho escrito deberá contener los siguientes datos:

Del licitante: La Constancia de situación fiscal; nombre de su apoderado o representante legal; el domicilio legal del licitante (Calle y número, Colonia, Código Postal, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa, teléfono y correo electrónico), tratándose de personas morales, el número y fecha de las escrituras públicas en las que consta el acta constitutiva, sus reformas y modificaciones, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que las protocolizó debiendo incorporar la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, la relación de socios que aparezcan en sus escrituras y la descripción del objeto social de la empresa.

Del representante o apoderado legal del licitante: Nombre y domicilio del representante legal, el número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, así como el nombre, número y lugar de adscripción del Notario Público que la protocolizó.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, bastará que exhiba la constancia o cite el número de su inscripción, manifestando bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Previo a la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Dos.

b) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de "La Ley".

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **40 Fracción IX** de **"La Ley"**, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que**:

- No se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de **"La Ley"**.

Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Tres.



c) Declaración de integridad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **40 Fracción X de "La Ley"**, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que**:

- Que por sí mismos o a través de interpórita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de **"EL INAH"** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cuatro.

d) Conflicto de interés.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **40 Fracción XI de "La Ley"**, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad mediante el cual**:

- Afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Cinco.

e) Escrito en el que manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto tener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **40 Fracción XX de "La Ley"**, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad mediante el cual**:

- Manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Seis.



f) Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **40 Fracción XXI** de “**La Ley**”, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad mediante el cual**:

- Manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Siete.

g) Manifiesto de nacionalidad mexicana.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **35** de “**El Reglamento**”, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad mediante el cual**:

- Es de nacionalidad mexicana.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Ocho.

h) Manifiesto en el que acredite que el licitante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 49 Fracción IX** de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, los licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal o persona con facultades suficientes para suscribir la proposición en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad que**:

- No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Nueve.

i) Escrito de estratificación

Escrito en el que manifieste:



- I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Diez.

j) Escrito de aceptación:

Los licitantes deberán presentar escrito en el que manifieste que:

- I. Aceptan íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
- II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para la prestación de los servicios.
- III. En el caso de resultar adjudicado no transferirán los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado penúltimo párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. De resultar adjudicado se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que **“EL INAH”** le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de **“EL INAH”**. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Acepta responder ante **“EL INAH”**, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
- VI. Deberán estar habilitados en **Compras MX** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
- VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre **“EL INAH”** a través de **Compras MX**, validada con su Certificado Digital.
- VIII. Notificarán oportunamente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IX. Aceptarán que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán notificados a través de la Plataforma **Compras MX**.



XI. Aceptan de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por **“EL INAH”** cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Once.

k) Opinión positiva emitida por el SAT

Opinión positiva emitida por el **SAT**, referente al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación de conformidad con la regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio **2025**, la cual deberá estar vigente a la fecha de la firma del contrato, en caso de que se encuentren en los supuestos de las Fracciones I y II del Artículo citado, deberán incluir el convenio celebrado con las autoridades fiscales competentes; o bien entregar la solicitud y la respuesta a la aclaración emitida por las autoridades fiscales, o manifiesto en cual señale que en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 3.6 de la convocatoria dicha opinión.

l) Opinión positiva emitida por el IMSS,

Opinión positiva emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, la cual deberá estar vigente y en sentido positivo, a la presentación y apertura de proposiciones, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 3.6 de la convocatoria dicha opinión vigente y en sentido positivo.

m) Escrito en el que manifieste que conoce el contenido de la nota informativa para los países miembros de la O.C.D.E.

Escrito firmado donde manifieste que conoce el contenido del texto de la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. (O.C.D.E.).

Se sugiere utilizar para los efectos señalados en este inciso, el formato marcado como Anexo Doce.

n) Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT

Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT, respecto al cumplimiento de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente y sin adeudo, o manifiesto en cual señale que, en el caso de resultar con asignación favorable, presentará en la fecha establecida en el numeral 3.6 de la convocatoria dicha opinión.



4.2. Propuesta Técnica

a) La propuesta Técnica

Propuesta Técnica debidamente firmada por el representante legal referido en el **“Anexo Dos”** de la convocatoria, misma que deberá contener cada uno de los requerimientos establecidos en el **“Anexo Uno”** que forma parte integral de esta convocatoria.

4.3. Propuesta Económica

Propuesta Económica, en el que señale el costo antes del I.V.A. que oferta atendiendo a cada uno de los conceptos señalados en el **Anexo Uno** de la convocatoria, debiendo indicar:

- Que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato
- La propuesta económica será expresada en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá expresarse con letra y número.
- Descuento que el licitante esté en disposición de ofrecer.
- Entregar en archivo PDF y en formato EXCEL.
- La falta de cotización de alguna de las partes que integran los conceptos será motivo de descalificación, la adjudicación será por partida.

Para los efectos señalados en este inciso, **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**, el licitante deberá utilizar el formato marcado como **Anexo TRECE**.

4.4. Para el envío de sus proposiciones.

Los licitantes deberán observar lo siguiente:

- a) Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español, estar foliadas en todas sus hojas (numerando de manera individual la documentación legal y administrativa (una serie de folio) y la propuesta técnica (una serie de folio), asimismo la propuesta económica (una serie de folio), empleando en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- b) Toda la documentación deberá presentarse de manera electrónica, en formatos Excel, Word o PDF (Adobe Acrobat), de requerirse podrá comprimirse en archivos .ZIP, .RAR, en el entendido que el licitante adjudicado deberá presentar, en su caso, los originales para su cotejo, al momento de la formalización del contrato.



La omisión total o parcial de cualquiera de los documentos indicados en los numerales **4.1, 4.2 y 4.3**, será motivo para desechar su propuesta.

4.5. Instrucciones para la elaboración y presentación de la proposición

- a) Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente invitación, conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 Fracción III, inciso f) de **“El Reglamento”**.
- b) La propuesta se presentará identificado con la leyenda de “Propuesta Técnica”, “Propuesta Económica”, dirigido a **“EL INAH”**, anotando el nombre del licitante y número de la licitación.
- c) La documentación administrativa, las propuestas técnica y económica deberán dirigirse a **“EL INAH”**, indicando el número de procedimiento y presentarse en idioma español, en papel preferentemente membretado del licitante (hoja uniforme que contenga el logotipo y generales de la empresa licitante, domicilio, Colonia, Código Postal, teléfono) debidamente firmadas por el representante legal de la empresa licitante o quien tenga facultades bastantes y suficientes para ello, validado con la firma electrónica.
- d) Las proposiciones no deberán tener tachaduras ni enmendaduras, además se deberán anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores e interpretaciones.
- e) La proposición que se presente deberá ser clara, precisa y basada en el **Anexo Uno**, en una sola oferta, sin posibilidad de ofertar opción alguna.

Las ofertas que no contengan cualquiera de los elementos mencionados, se tendrán por desechadas, conforme al **numeral 4.6** de esta convocatoria.

En caso de que algún licitante integre en su propuesta informes, datos falsos o documentación presumiblemente apócrifa, se dará vista al Órgano Interno de Control Específico en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, para los efectos legales conducentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4.6. Desechamiento de propuestas

Se desechará la propuesta del licitante que no cumpla con cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio solicitados en la convocatoria de la presente licitación:



- a. Cuando exista discrepancia entre los conceptos ofertados en la propuesta técnica y económica, con relación a lo solicitado en el **"Anexo Uno"**.
- b. Si el licitante no acredita a plenitud cada uno de los requerimientos solicitados en el **"Anexo Uno"**.
- c. Si se detectara que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios o cualquier acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d. Por cualquier violación a las disposiciones de **"La Ley"**, **"El Reglamento"** y los ordenamientos aplicables a la Administración Pública Federal.
- e. Aquellos licitantes que se encuentren en alguno(s) de los supuestos establecidos en el Artículo 71 y 90 de **"La Ley"**.
- f. Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación económica o jurídica de la empresa licitante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.
- g. En caso de que la Información que contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos, imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.
- h. Cuando el licitante no firme electrónicamente sus proposiciones, en términos del artículo 50 primer párrafo de **"El Reglamento"**.
- i. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el licitante no acepte la rectificación por parte de **"EL INAH"**, ello cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

"EL INAH", evaluará cualitativamente, las propuestas de los licitantes con el fin de determinar su solvencia. Será propuesta solvente aquella que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y que oferte un precio que esté dentro del mercado. Para llegar a esta determinación **"EL INAH"** calificará los diversos aspectos de la propuesta en términos del **criterio de puntos y porcentajes**, conforme a lo dispuesto en los artículos 40, fracción XVI, 47 tercer párrafo y 48 fracción I de **"La Ley"** y 52 de **"El Reglamento"**. Las propuestas serán evaluadas al tenor de los criterios que a continuación se mencionan:



5.1. Evaluación de la documentación legal y administrativa

La Coordinación Nacional de Recursos Materiales y Servicios evaluará los documentos legales y administrativos presentados por los licitantes como parte de su propuesta, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria y serán evaluados considerando los criterios dispuestos en el Artículo 51 de **“El Reglamento”**. En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, será desechada la propuesta.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica

La **Coordinación Nacional de Conservación de Patrimonio Cultural**, en su calidad de Área Requierente y Técnica, revisará la consistencia y congruencia de la propuesta técnica con los requisitos y/o aspectos técnicos establecidos en el **Anexo Uno**, y emitirá el dictamen de evaluación.

5.3. Evaluación de la capacidad, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos del licitante

De acuerdo con el Artículo **40, fracción XVI, 47 tercer párrafo y 48 fracción I** de **“La Ley”** se establece como método de evaluación de las propuestas el mecanismo de puntos y porcentajes, por la **Coordinación Nacional de Conservación de Patrimonio Cultural**, en su calidad de Área Técnica, quien emitirá el dictamen correspondiente.

Para la evaluación mediante el mecanismo de puntos y porcentajes se establecen los siguientes rubros y subrubros de la propuesta técnica con sus respectivas calificaciones numéricas conforme al Artículo **52** de **“El Reglamento”**.

A la propuesta técnica se le asignará un **máximo de 60 puntos** y para la propuesta económica se le asignará un **máximo de 40 puntos**.

La propuesta técnica deberá contar con un **mínimo de 45 puntos** de los 60 posibles, para que pueda ser evaluado económicoamente.

CRITERIOS PARA APLICAR EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES

PARTIDA 1: TEMPLO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.	



Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DAÑOS DE SISMO 2017**, así como los recursos económicos y de equipamiento que requiere el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad requeridos por la convocante. Así como determinar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones que se establecerán en el contrato correspondiente.

SUB RUBRO	TOTAL /	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO
a) Capacidad de los Recursos Humanos	24.00 puntos	El licitante deberá acreditar que el 100% del personal designado cumple con la experiencia y capacidad técnica requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:		24.00 puntos
a.1) Experiencia y capacidad técnica: Se deberá demostrar que el personal cuenta con la experiencia necesaria, el grado académico requerido, así como los conocimientos técnicos aplicables al objeto de la convocatoria.	3.00 puntos	<p>Coordinador de proyecto:</p> <p>a) Persona física: Presentar cédula profesional en restauración. En caso de no contar con ella, deberá presentar currículum que acredite al menos 7 años de experiencia en la materia, así como copia de 8 contratos (celebrados a su nombre en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p> <p>b) Persona moral: Deberá contar con un restaurador titulado que forme parte de la empresa desde hace al menos 1 año y que tenga una experiencia mínima de 7 años. Se deberán presentar 8 contratos (celebrados a nombre del representante legal en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p>	<p>1 Coordinador de proyecto que acredite 7 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p> <p>1 Coordinador de proyecto que acredite menos de 7 años en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p> <p>No presenta</p>	<p>3.00 puntos</p> <p>1.00 punto</p> <p>0.00 puntos</p>
Documentación requerida: El currículum vitae deberá incluir de forma detallada la experiencia y capacidad técnica del personal propuesto, indicando con claridad:	3.00 puntos	<p>Restaurador residente</p> <p>Cédula profesional de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados.</p> <p>CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.</p>	<p>2 restauradores residentes con 4 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p> <p>2 restauradores residentes con menos de 4 años de experiencia en la</p>	<p>3.00 puntos</p> <p>1.00 punto</p>



			ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	
			No presenta	0.00 puntos
3.00 puntos		Restauradores pasantes Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados. CV comprobando 3 años de experiencia en pintura de caballete y escultura.	4 restauradores pasantes con 3 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	3.00 puntos
			4 restauradores pasantes con menos de 3 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	1.00 punto
			No presenta	0.00 puntos
2.00 puntos		Ebanista y/o Maestro carpintero. Certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.	2 ebanistas y/o maestros carpinteros con 4 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	2.00 puntos
			2 ebanistas y/o maestros carpinteros con menos de 4 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	1.00 puntos



		No presenta	0.00 puntos
2.00 puntos	Arquitecto restaurador Cédula profesional Maestría en restauración de inmuebles históricos. CV comprobando 3 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración de inmuebles y bienes muebles.	1 arquitecto restaurador con 3 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	2.00 puntos
		1 arquitecto restaurador con menos de 3 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	1.00 punto
		No presenta	0.00 puntos
2.00 puntos	Organero CV con experiencia profesional, comprobable y manifestada, en proyectos de conservación y restauración de Órganos	1 organero con 5 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	2.00 puntos
		1 organero con menos de 5 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	1.00 punto
		No presenta	0.00 puntos
2.00 puntos	Auxiliares Técnicos CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles. Comprobando mínimo 4 años de experiencia en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados.	7 técnicos con 4 años de experiencia o más, manifestada en currículum.	2.00 puntos
		7 técnicos con menos de 4 años de	1.00 punto



			experiencia, manifestada en currículum.	
			No presenta	0.00 puntos
b) Acreditación que cuenta con la infraestructura siguiente:	1.00 puntos	<p>Vehículo de transporte para trasladar equipo (andamiajes, polipasto) y herramienta.</p> <p>Copia de facturas a su nombre y/o sociedad, y/o prestación del servicio, y/o documento que acredita la propiedad o en su caso contratos de arrendamiento del transporte o equipo.</p>	2 Vehículos de transporte para trasladar equipo (andamiajes, polipasto) y herramienta.	1.00 puntos
			1 Vehículo de transporte para trasladar equipo (andamiajes, polipasto) y herramienta.	0.5 puntos
			No cuenta con un vehículo o no presenta la documentación solicitada.	0.00 puntos
c) Participación de personal con discapacidad en la plantilla laboral del licitante	3.00 puntos	<p>Cuerpos de andamios estándar , equipados con al menos 4 planchas o tarimas metálicas, 6 escaleras de acceso y 20 llantas con freno, para facilitar el acceso seguro a las áreas de trabajo. Cada cuerpo de andamio deberá tener dimensiones máximas de 2.10 m de ancho x 2.00 m de alto x 1.56 m de profundidad.</p> <p>Copia de facturas a su nombre y/o sociedad, y/o prestación del servicio, y/o documento que acredita la propiedad o en su caso contratos de arrendamiento del transporte o equipo</p>	50 cuerpos de andamios estándar , 4 planchas o tarimas metálicas, 6 escaleras de acceso y 20 llantas.	3.00 puntos
			De 25 a 49 cuerpos de andamios estándar, 4 planchas o tarimas metálicas, 6 escaleras de acceso y 20 llantas.	1.00 puntos
			No cuenta con andamios o no presenta la documentación solicitada.	0.00 puntos
	1.00 punto	<p>Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. Es necesario presentar también, manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad (en su caso), o bien, tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo</p>	Contar con 1 trabajador con discapacidad	1.00 puntos
			No presenta o no acredita personal con discapacidad	0.5 puntos



		previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, atento a lo establecido en el inciso g), fracción VI del artículo 39 del RLAASSP			
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria.	1.00 punto	Presentar certificado emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el caso que se acredite haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica.	Presenta escrito y registro	1.00 punto	
			No presenta	0.5 puntos	
e) Igualdad de Género	1.00 punto	El licitante deberá presentar un certificado emitido a su nombre por autoridades y OFICINA DE REPRESENTACION facultados para tal efecto; en términos del artículo 34, fracción XI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Presenta el certificado solicitado	1.00 punto	
			No presenta el certificado	0.5 puntos	
TOTAL DE PUNTOS				24.00 puntos	
RUBRO				PUNTOS ASIGNADOS	
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.				16.00 puntos	
Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona, sea física o moral, los servicios consistentes en SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DAÑOS DE SISMO 2017 , de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.					
SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO	
A) Especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles con 5 a 9 años de experiencia.	8.00 puntos	Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio).	Más de 7 años de especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles.	8.00 puntos	
			De 5 a 6 años de especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles.	6.00 puntos	
			De 3 a 4 años de especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles.	3.00 puntos	



			bienes culturales muebles.	
			No presenta o no cuenta con el perfil de especialidad en conservación y restauración de bienes culturales muebles	0.00 puntos
B) Experiencia	8.00 puntos	Copia de mínimo 8 contratos celebrados en los últimos 5 años con instituciones del sector público o privado. El objeto de dichos contratos deberá corresponder a la prestación de servicios de restauración, conservación, elaboración de proyectos u otros servicios vinculados con bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles con valor histórico y/o artístico. Los servicios referidos deberán ser similares en naturaleza, complejidad y alcance a los establecidos en el presente anexo técnico, con el fin de comprobar la experiencia en la materia. Incluir un CV con sus datos legales que especifique y compruebe que cuenta con experiencia consolidada y sustentable, capacidad técnica, financiera y humana.	Más de 8 contratos conforme a las especificaciones.	8.00 puntos
			8 contratos conforme a las especificaciones.	5.00 Puntos
			Menos de 8 contratos conforme a las especificaciones.	3.00 puntos
			No presentar contratos ni CV como se solicita	0.00 puntos

TOTAL DE PUNTOS	16.00 puntos
------------------------	---------------------

RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS
--------------	-------------------------

III.- PROPUESTA DE TRABAJO.	14.00 puntos
------------------------------------	---------------------

Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y el esquema estructural propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

SUB RUBRO	TOTAL /	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO
	SUBTOTAL			
A) Presentar una propuesta de intervención conforme a lo establecido en el trámite INAH-06-001, relativo a la solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados, que	14.00 puntos	a) Diagnóstico integral del bien o conjunto cultural <ul style="list-style-type: none"> • Materialidad del bien o conjunto • Contexto del bien o conjunto • Ánálisis diagnóstico b) Propuesta de conservación-restauración <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y alcances • Sustento técnico de la propuesta • Descripción de las acciones a realizar 	Si presenta los rubros solicitados Si presenta solo la propuesta y cronograma Entrega de un solo rubro o el contenido no atiende los lineamientos básicos del servicio.	14.00 puntos 4.00 puntos 1 punto



comprenden el servicio solicitado.		<ul style="list-style-type: none"> Gestión y administración de recursos c) Cronograma de actividades <p>Para mayor detalle sobre los apartados requeridos, se recomienda consultar la Guía para elaborar proyectos de conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del patrimonio arqueológico e histórico, disponible en el portal de trámites del INAH: https://tramites.inah.gob.mx/INAH-06-001.html</p>		
TOTAL DE PUNTOS:				14.00 puntos
RUBRO				
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.				PUNTOS ASIGNADOS
Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine el INAH, el cual tendrá un máximo de 3 contratos.				6.00 puntos
SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO
Cumplimiento de contratos: Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito con su respectiva constancia de cumplimiento.	6.00 puntos	Se verificarán las actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.	Más de 8 actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.	6.00 puntos
			8 actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.	3.00 puntos



		<p>Menos de 8 actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.</p>	1.00 punto
		<p>No presentar liberaciones de garantías, facturas de finiquito o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.</p>	0.00 puntos
TOTAL DE PUNTOS			6.00 puntos

PARTIDA 2: TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

RUBRO			PUNTOS ASIGNADOS	
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.			24.00 puntos	
SUB RUBRO	TOTAL /	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	
b) Capacidad de los Recursos Humanos	24.00 puntos	El licitante deberá acreditar que el 100% del personal designado cumple con la experiencia y capacidad técnica requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:		
a.1) Experiencia y capacidad técnica: Se deberá demostrar que el personal cuenta con la experiencia necesaria, el	4.00 puntos	<p>Coordinador de proyecto:</p> <p>a) Persona física: Presentar cédula profesional en restauración. En caso de no contar con ella, deberá presentar currículum que acredite al menos 7 años de experiencia en la materia, así</p>	1 Coordinador de proyecto que acredite 7 años o más de experiencia en la ejecución de servicios	4.00 puntos



<p>grado académico requerido, así como los conocimientos técnicos aplicables al objeto de la convocatoria.</p> <p>Documentación requerida:</p> <p>El currículum vitae deberá incluir de forma detallada la experiencia y capacidad técnica del personal propuesto, indicando con claridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas o instituciones donde ha prestado servicios • Periodo de trabajo (mes y año) • Dirección • Nombre del contacto y teléfono 	<p>como copia de 8 contratos (celebrados a su nombre en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p> <p>b) Persona moral: Deberá contar con un restaurador titulado que forme parte de la empresa desde hace al menos 1 año y que tenga una experiencia mínima de 7 años. Se deberán presentar 8 contratos (celebrados a nombre del representante legal en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p>	<p>relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	
		<p>1 Coordinador de proyecto que acredite menos de 7 años en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	1.00 punto
<p>3.00 puntos</p>	<p>Restaurador residente Cédula profesional de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.</p>	<p>2 restauradores residentes con 4 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	3.00 puntos
		<p>2 restauradores residentes con menos de 4 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	1.00 punto
		<p>No presenta</p>	0.00 puntos
<p>2.00 puntos</p>	<p>Restauradores pasantes Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados. CV comprobando 3 años de experiencia en pintura de caballete, escultura y metales.</p>	<p>4 restauradores pasantes con 3 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	2.00 puntos
		<p>No presenta</p>	0.00 puntos



			4 restauradores pasantes con menos de 3 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	1.00 punto
			No presenta	0.00 puntos
2.00 puntos		Ebanista y/o maestro carpintero. Certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.	2 ebanistas y/o maestros carpinteros con 4 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	2.00 puntos
2.00 puntos			2 ebanistas y/o maestros carpintero con menos de 4 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	1.00 punto
2.00 puntos		No presenta	0.00 puntos	
2.00 puntos		Arquitecto restaurador Cédula profesional Maestría en restauración de inmuebles históricos. CV comprobando 3 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración de inmuebles y bienes muebles.	1 arquitecto restaurador con 3 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	2.00 puntos
			1 arquitecto restaurador con menos de 3 años de experiencia en la ejecución de servicios	1.00 punto



			relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	
			No presenta	0.00 puntos
	2.00 puntos	1 Organero CV comprobando 5 años de experiencia profesional, comprobable y manifestada, en proyectos de conservación y restauración de Órganos.	1 organero con 5 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	2.00 puntos
			1 organero con menos de 5 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	1.00 punto
			No presenta	0.00 puntos
	2.00 puntos	Auxiliares Técnicos CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles. Comprobando mínimo 4 años de experiencia en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados.	5 técnicos con 4 años de experiencia o más, manifestada en currículum.	2.00 puntos
			5 técnicos con menos de 4 años de experiencia, manifestada en currículum.	1.00 punto
			No presenta	0.00 puntos
b) Acreditación que cuenta con la infraestructura siguiente:	1.00 puntos	Vehículo de transporte para trasladar equipo (andamiajes, polipasto) y herramienta. Copia de facturas a su nombre y/o sociedad, y/o prestación del servicio, y/o documento que acredita la propiedad o en su caso contratos de arrendamiento del transporte o equipo.	2 Vehículos de transporte para trasladar equipo (andamiajes, polipasto) y herramienta.	1.00 puntos
			1 Vehículo de transporte para trasladar equipo (andamiajes,	0.5 puntos



			polipasto) y herramienta.	
			No cuenta con un vehículo o no presenta la documentación solicitada.	0.00 puntos
	3.00 puntos	<p>Cuerpos de andamios estándar, equipados con al menos 4 planchas o tarimas metálicas, 6 escaleras de acceso y 20 llantas con freno, que permitan un acceso seguro a las áreas de trabajo.</p> <p>Cada cuerpo de andamio estándar deberá contar con dimensiones máximas de 2.10 m de ancho x 2.00 m de alto x 1.56 m de profundidad.</p> <p>Copia de facturas a nombre del proveedor (persona física o moral), y/o documentación que acredite la prestación del servicio, y/o la propiedad del equipo. En caso de no contar con propiedad, se deberá presentar contrato de arrendamiento vigente del equipo o transporte correspondiente.</p>	30 cuerpos de andamios estándar, 4 planchas o tarimas metálicas, 6 escaleras de acceso y 20 llantas.	3.00 puntos
			De 20 a 29 cuerpos de andamios estándar, 4 planchas o tarimas metálicas, 6 escaleras de acceso y 20 llantas.	1.00 puntos
			No cuenta con andamios o no presenta la documentación solicitada.	0.00 puntos
c) Participación de personal con discapacidad en la plantilla laboral del licitante	1.00 punto	<p>Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS.</p> <p>Es necesario presentar también, manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad (en su caso), o bien, tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, la constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, atento a lo establecido en el inciso g), fracción VI del artículo 39 del RLAASSP</p>	<p>Contar con 1 trabajador con discapacidad</p> <p>No presenta o no acredita personal con discapacidad</p>	<p>1.00 puntos</p> <p>0.5 puntos</p>
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria.	1.00 punto	<p>Presentar certificado emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el caso que se acredite haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica.</p>	<p>Presenta escrito y registro</p> <p>No presenta</p>	<p>1.00 punto</p> <p>0.5 puntos</p>



e) Igualdad de Género	1.00 punto	El licitante deberá presentar un certificado emitido a su nombre por autoridades y OFICINA DE REPRESENTACION facultados para tal efecto; en términos del artículo 34, fracción XI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Presenta el certificado solicitado	1.00 punto		
			No presenta el certificado	0.5 puntos		
TOTAL DE PUNTOS				24.00 puntos		
RUBRO				PUNTOS ASIGNADOS		
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.				16.00 puntos		

Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona, sea física o moral, los servicios consistentes en **SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DAÑOS DE SISMO 2017**, de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO
A) Especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles con 5 a 9 años de experiencia.	8.00 puntos	Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio).	Más de 7 años de especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles.	8.00 puntos
			De 5 a 6 años de especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles.	6.00 puntos
			De 3 a 4 años de especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles.	3.00 puntos
			No presenta o no cuenta con el perfil de especialidad en conservación y restauración de bienes culturales muebles.	0.00 puntos
B) Experiencia	8.00 puntos	Copia de mínimo 8 contratos celebrados en los últimos 5 años con instituciones del sector público o privado. El objeto de dichos contratos	Más de 8 contratos conforme a las especificaciones.	8.00 puntos



		deberá corresponder a la prestación de servicios de restauración, conservación, elaboración de proyectos u otros servicios vinculados con bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles con valor histórico y/o artístico. Los servicios referidos deberán ser similares en naturaleza, complejidad y alcance a los establecidos en el presente anexo técnico, con el fin de comprobar la experiencia en la materia. Incluir un CV con sus datos legales que especifique y compruebe que cuenta con experiencia consolidada y sustentable, capacidad técnica, financiera y humana.	8 contratos conforme a las especificaciones. Menos de 8 contratos conforme a las especificaciones. No presentar contratos ni CV como se solicita	5.00 Puntos 3.00 puntos 0.00 puntos
TOTAL DE PUNTOS				16.00 puntos
RUBRO				PUNTOS ASIGNADOS
III.- PROPUESTA DE TRABAJO.				14.00 puntos
Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y el esquema estructural propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.				
SUB RUBRO	TOTAL /	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO
	SUBTOTAL			
B) Presentar una propuesta de intervención conforme a lo establecido en el trámite INAH-06-001, relativo a la solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados, que comprenden el servicio solicitado.	14.00 puntos	<p>a) Diagnóstico integral del bien o conjunto cultural</p> <ul style="list-style-type: none"> • Materialidad del bien o conjunto • Contexto del bien o conjunto • Ánálisis diagnóstico <p>b) Propuesta de conservación-restauración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objetivos y alcances • Sustento técnico de la propuesta • Descripción de las acciones a realizar • Gestión y administración de recursos <p>c) Cronograma de actividades</p> <p>Para mayor detalle sobre los apartados requeridos, se recomienda consultar la Guía para elaborar proyectos de conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del patrimonio arqueológico e histórico, disponible en el portal de trámites del INAH: https://tramites.inah.gob.mx/INAH-06-001.html</p>	<p>Si presenta los rubros solicitados</p> <p>Si presenta solo la propuesta y cronograma</p> <p>Entrega de un solo rubro o el contenido no atiende los lineamientos básicos del servicio.</p>	<p>14.00 puntos</p> <p>4.00 puntos</p> <p>1 punto</p>



TOTAL DE PUNTOS:			14.00 puntos
RUBRO			
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.			PUNTOS ASIGNADOS
Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine el INAH, el cual tendrá un máximo de 3 contratos.			
SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN
Cumplimiento de contratos: Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito con su respectiva constancia de cumplimiento.	6.00 puntos	<p>Se verificarán las actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.</p>	<p>Más de 8 actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.</p> <p>8 actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.</p> <p>Menos de 8 actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.</p>
			6.00 puntos
			3.00 puntos
			1.00 punto



			No presentar liberaciones de garantías, facturas de finiquito o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.	0.00 puntos
TOTAL DE PUNTOS				6.00 puntos

PARTIDA 3: TEMPLO DE SAN FERNANDO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

RUBRO				PUNTOS ASIGNADOS
I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.				24.00 puntos
SUB RUBRO	TOTAL /	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	
c) Capacidad de los Recursos Humanos	24.00 puntos	El licitante deberá acreditar que el 100% del personal designado cumple con la experiencia y capacidad técnica requeridas para la prestación del servicio, conforme a lo siguiente:		
a.1) Experiencia y capacidad técnica: Se deberá demostrar que el personal cuenta con la experiencia necesaria, el grado académico requerido, así como los conocimientos técnicos aplicables al objeto de la convocatoria.	4.00 puntos	Coordinador de proyecto: a) Persona física: Presentar cédula profesional en restauración. En caso de no contar con ella, deberá presentar currículum que acredite al menos 7 años de experiencia en la materia, así como copia de 8 contratos (celebrados a su nombre en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.	1 Coordinador de proyecto que acredite 7 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	4.00 puntos
Documentación requerida: El currículum vitae deberá incluir de forma detallada la experiencia y capacidad		b) Persona moral: Deberá contar con un restaurador titulado que forme parte de la empresa desde hace al menos 1 año y que tenga una experiencia mínima de 7 años. Se deberán presentar 8 contratos (celebrados a nombre del representante legal en los últimos 5 años) por	1 Coordinador de proyecto que acredite menos de 7 años en la ejecución de servicios	1.00 punto



<p>técnica del personal propuesto, indicando con claridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas o instituciones donde ha prestado servicios • Periodo de trabajo (mes y año) • Dirección • Nombre del contacto y teléfono 		<p>servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p>	<p>relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	
			<p>No presenta</p>	
<p>3.00 puntos</p>		<p>Restaurador residente Cédula profesional de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.</p>	<p>2 restauradores residentes con 4 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	3.00 puntos
			<p>2 restauradores residentes con menos de 4 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	1.00 punto
			<p>No presenta</p>	0.00 puntos
<p>3.00 puntos</p>		<p>Restauradores pasantes Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados. CV comprobando 3 años de experiencia en pintura de caballete, escultura y metales.</p>	<p>5 restauradores pasantes con 4 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	3.00 puntos
			<p>5 restauradores pasantes con menos de 4 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.</p>	1.00 punto



		No presenta	0.00 puntos
2.00 puntos	Ebanista y/o maestro carpintero. Certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.	1 ebanista y/o maestro carpintero con 4 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	2.00 puntos
		1 ebanista y/o maestros carpintero con menos de 4 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	1.00 punto
		No presenta	0.00 puntos
3.00 puntos	Arquitecto restaurador Cédula profesional Maestría en restauración de inmuebles históricos. CV comprobando 3 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración de inmuebles y bienes muebles.	1 arquitecto restaurador con 3 años o más de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	3.00 puntos
		1 arquitecto restaurador con menos de 3 años de experiencia en la ejecución de servicios relacionados con lo solicitado en el anexo técnico; comprobable y manifestado en currículum.	1.00 punto
		No presenta	0.00 puntos
2.00 puntos	Auxiliares Técnicos CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles. Comprobando mínimo 4 años de experiencia en	5 técnicos con 4 años de experiencia o más, manifestada en currículum.	2.00 puntos



		conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados.	5 técnicos con menos de 4 años de experiencia, manifestada en currículum.	1.00 punto
			No presenta	0.00 puntos
b) Acreditación que cuenta con la infraestructura siguiente:	1.00 puntos	Vehículo de transporte para trasladar equipo (andamajes, polipasto) y herramienta. Copia de facturas a su nombre y/o sociedad, y/o prestación del servicio, y/o documento que acredita la propiedad o en su caso contratos de arrendamiento del transporte o equipo.	2 Vehículos de transporte para trasladar equipo (andamajes, polipasto) y herramienta.	1.00 puntos
			1 Vehículo de transporte para trasladar equipo (andamajes, polipasto) y herramienta.	0.5 puntos
			No cuenta con un vehículo o no presenta la documentación solicitada.	0.00 puntos
		Cuerpos de andamios estándar, equipados con al menos 4 planchas o tarimas metálicas, 4 escaleras de acceso y 12 llantas con freno, que permitan un acceso seguro a las áreas de trabajo.	20 cuerpos de andamios estándar, 4 planchas o tarimas metálicas, 4 escaleras de acceso y 12 llantas.	3.00 puntos
c) Participación de personal con discapacidad en la plantilla laboral del licitante	3.00 puntos	Cada cuerpo de andamio estándar deberá contar con dimensiones máximas de 2.10 m de ancho × 2.00 m de alto × 1.56 m de profundidad. Copia de facturas a nombre del proveedor (persona física o moral), y/o documentación que acredite la prestación del servicio, y/o la propiedad del equipo. En caso de no contar con propiedad, se deberá presentar contrato de arrendamiento vigente del equipo o transporte correspondiente.	De 15 a 19 cuerpos de andamios estándar, 4 planchas o tarimas metálicas, 4 escaleras de acceso y 12 llantas.	1.00 puntos
			No cuenta con andamios o no presenta la documentación solicitada.	0.00 puntos
		Se considerará de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; misma que deberá ser comprobada con el aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS. Es necesario presentar también, manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad (en su caso), o bien, tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, la constancia	Contar con 1 trabajador con discapacidad	1.00 puntos
			No presenta o no acredita personal con discapacidad	0.5 puntos



		que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, atento a lo establecido en el inciso g), fracción VI del artículo 39 del RLAASSP				
d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de esta Convocatoria.	1.00 punto	Presentar certificado emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el caso que se acredite haber producido bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica.	Presenta escrito y registro	1.00 punto		
			No presenta	0.5 puntos		
e) Igualdad de Género	1.00 punto	El licitante deberá presentar un certificado emitido a su nombre por autoridades y OFICINA DE REPRESENTACION facultados para tal efecto; en términos del artículo 34, fracción XI de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.	Presenta el certificado solicitado	1.00 punto		
			No presenta el certificado	0.5 puntos		
TOTAL DE PUNTOS				24.00 puntos		
RUBRO				PUNTOS ASIGNADOS		
II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.				16.00 puntos		
Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona, sea física o moral, los servicios consistentes en SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DAÑOS DE SISMO 2017 , de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.						
SUB RUBRO	TOTAL/ SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO		
A) Especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles con 5 a 9 años de experiencia.	8.00 puntos	Se verificará con acta constitutiva para personas morales, para el caso de personas físicas se verificará con alta ante la SHCP (refiriendo la actividad relacionada con el servicio).	Más de 7 años de especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles.	8.00 puntos		
			De 5 a 6 años de especialidad en la conservación y restauración de bienes culturales muebles.	6.00 puntos		
			De 3 a 4 años de especialidad en la conservación y	3.00 puntos		



			restauración de bienes culturales muebles.	
			No presenta o no cuenta con el perfil de especialidad en conservación y restauración de bienes culturales muebles	0.00 puntos
B) Experiencia	8.00 puntos	Copia de mínimo 8 contratos celebrados en los últimos 5 años con instituciones del sector público o privado. El objeto de dichos contratos deberá corresponder a la prestación de servicios de restauración, conservación, elaboración de proyectos u otros servicios vinculados con bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles con valor histórico y/o artístico. Los servicios referidos deberán ser similares en naturaleza, complejidad y alcance a los establecidos en el presente anexo técnico, con el fin de comprobar la experiencia en la materia. Incluir un CV con sus datos legales que especifique y compruebe que cuenta con experiencia consolidada y sustentable, capacidad técnica, financiera y humana.	Más de 8 contratos conforme a las especificaciones.	8.00 puntos
			8 contratos conforme a las especificaciones.	5.00 Puntos
			Menos de 8 contratos conforme a las especificaciones.	3.00 puntos
			No presentar contratos ni CV como se solicita	0.00 puntos

TOTAL DE PUNTOS	16.00 puntos
------------------------	---------------------

RUBRO	PUNTOS ASIGNADOS
--------------	-------------------------

III.- PROPUESTA DE TRABAJO.	14.00 puntos
------------------------------------	---------------------

Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y el esquema estructural propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.

SUB RUBRO	TOTAL /	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO
	SUBTOTAL			
C) Presentar una propuesta de intervención conforme a lo establecido en el trámite INAH-06-001, relativo a la solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados, que	14.00 puntos	a) Diagnóstico integral del bien o conjunto cultural • Materialidad del bien o conjunto • Contexto del bien o conjunto • Análisis diagnóstico b) Propuesta de conservación-restauración • Objetivos y alcances • Sustento técnico de la propuesta • Descripción de las acciones a realizar	Si presenta los rubros solicitados	14.00 puntos
			Si presenta solo la propuesta y cronograma	4.00 puntos
			Entrega de un solo rubro o el contenido no atiende los lineamientos básicos del servicio.	1 punto



comprenden el servicio solicitado.		<ul style="list-style-type: none"> Gestión y administración de recursos c) Cronograma de actividades <p>Para mayor detalle sobre los apartados requeridos, se recomienda consultar la Guía para elaborar proyectos de conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del patrimonio arqueológico e histórico, disponible en el portal de trámites del INAH: https://tramites.inah.gob.mx/INAH-06-001.html</p>		
TOTAL DE PUNTOS:				14.00 puntos
RUBRO				
IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.				PUNTOS ASIGNADOS
Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieran sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine el INAH, el cual tendrá un máximo de 3 contratos.				6.00 puntos
SUB RUBRO	TOTAL / SUBTOTAL	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POR GRUPO
Cumplimiento de contratos: Contratos de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, que el licitante haya suscrito con su respectiva constancia de cumplimiento.	6.00 puntos	Se verificarán las actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.	Más de 8 actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.	6.00 puntos
			8 actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.	3.00 puntos



		<p>Menos de 8 actas de entrega, constancia de liberación de obra, liberaciones de garantías o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.</p>	1.00 punto
		<p>No presentar liberaciones de garantías, facturas de finiquito o cualquier otro documento en el que conste la prestación satisfactoria de los servicios relacionados con los contratos presentados.</p>	0.00 puntos
TOTAL DE PUNTOS			6.00 puntos

Con relación a la documentación presentada por los licitantes para la evaluación de su propuesta técnica mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, la Convocante podrá realizar la verificación de dicha documentación; en caso de detectar documentación presumiblemente falsa se dará vista al Órgano Interno de Control en “**EL INAH**”, de conformidad con el Artículo 48 Fracción IV de “**El Reglamento**”.

5.4. Evaluación a la propuesta económica

La evaluación económica la llevará a cabo la **Coordinación de Recursos Materiales y Servicios** una vez que las propuestas hayan cumplido con todos los requisitos legales, administrativos y técnicos.

En el caso de errores y omisiones sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, en la(s) partida(s) que resulte(n) afectada(s).

Hecho lo anterior, la convocante elaborará un cuadro comparativo con los precios ofertados por los licitantes cuyas propuestas se consideraron solventes, y el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta



resulte solvente y oferte el precio más bajo, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 48 Fracción I de **“La Ley”**.

En caso de que se encuentren dos propuestas en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La evaluación y análisis de la Proposición económica se realizará, de acuerdo a procedimiento siguiente:

PPE = MPemb x 40 / MPi.

En donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, “La Convocante” aplicará la siguiente fórmula:

Evaluación de las Proposiciones: **PTj = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,.....,n**

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

El porcentaje máximo que se deberá obtener de la evaluación de las “Proposiciones” económicas será de 100%, el cual se dividirá entre 2, a efecto de obtener el porcentaje del 40% que corresponde al aspecto económico.



De acuerdo a lo anterior, el resultado de la evaluación por puntos y porcentajes de las "Proposiciones" técnica y económica se determinará como a continuación se indica:

Evaluación de las Proposiciones: **PTj = TPT + PPE**

En donde:

ET = Evaluación Técnica (corresponde al 60% de la evaluación)

EE = Evaluación Económica (corresponde al 40% de la evaluación)

Una vez obtenida la calificación final, a partir de la ponderación de cada uno de los rubros y subrubros de evaluación de las propuestas técnicas, se considerarán como solventes únicamente aquellas que cumplan con un puntaje mínimo de 45 puntos, y sólo en ese caso se procederá a la evaluación de las respectivas propuestas económicas para determinar cuál es la proposición solvente susceptible de ser adjudicada para lo cual se obtendrá el índice de ponderación técnico económico (Pte).

En el caso de errores y omisiones sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo respectivo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, en la(s) partida(s) que resulte(n) afectada(s).

6. SANCIONES

El licitante adjudicado podrá ser sancionado en los términos de los Artículos 89 al 94 de **"La Ley"**, así como por las señaladas en los Artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

7. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Se podrá cancelar la licitación, partida o algún concepto incluido en esta convocatoria, hasta antes de emitir el fallo, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 51 cuarto y sexto párrafo de **"La Ley"**.

8. SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN O PARTIDA



- a) No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.
- c) Los precios ofertados por los licitantes, no sean conforme a lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 5 de **“La Ley”**.

En caso de que se declare desierta la licitación, se procederá de conformidad con el Artículo 51 de **“La Ley”**.

9. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el **“EL INAH”**, escuchando la opinión de la autoridad competente en la materia.

10. NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

No serán negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, así como en las ofertas presentadas por los licitantes una vez iniciado el acto de presentación y apertura de ofertas de conformidad con el Artículo 35 séptimo párrafo de **“La Ley”**.

11. DE LAS INCONFORMIDADES

Procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de **“La Ley”**, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 40 Fracción XVII del referido ordenamiento, se indica a los licitantes que el domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control en **“EL INAH”**, en el cual podrán recibirse las inconformidades, ubicadas en calle Hamburgo 135, piso 3, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, así como en las instalaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles en forma presencial o en forma electrónica a través del portal de internet: <https://www.gob.mx/buengobierno>.

12. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO CONFLICTO DE INTERESES

“EL INAH” hace de su conocimiento en forma pública la presente declaración y compromiso mediante el cual instruye y vigila que los servidores públicos responsables, involucrados y asignados en los procesos licitatorios, se comportarán con integridad y realizarán sus labores acorde a lo dispuesto en la normatividad vigente y procedimientos autorizados, absteniéndose de efectuar acciones y/o adoptar conductas irregulares o no transparentes durante el transcurso de los diversos eventos que conforman esta invitación, manifestando que no existe conflicto de intereses en ningún evento del procedimiento.



Cultura
Secretaría de Cultura

 **INAH**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

IA-48-D00-048D00001-N-274-2025

- 52 -



LOS ANEXOS SIGUIENTES FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA

Anexo Uno	Anexo Técnico
Anexo Dos	Formato de acreditación de personalidad
Anexo Tres	Formato de manifiesto bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de "La Ley"
Anexo Cuatro	Declaración de integridad
Anexo Cinco	Conflicto de interés.
Anexo Seis	Escrito en el que manifieste la no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto tener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
Anexo Siete	Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
Anexo Ocho	Manifiesto de nacionalidad mexicana.
Anexo Nueve	Manifiesto en el que acredite que el licitante no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
Anexo Diez	Escrito de estratificación
Anexo Once	Escrito de aceptación
Anexo Doce	Escrito en el que manifieste que conoce el contenido de la nota informativa para los países miembros de la O.C.D.E.
Anexo Trece	Propuesta económica
Anexo Catorce	Formato de texto mínimo que deberá contener la fianza de cumplimiento
Anexo Quince	Modelo de contrato
Anexo Dieciséis	Formato de solicitud de aclaraciones
Anexo Diecisiete	Catálogo de beneficiarios
Anexo Dieciocho	Carta de satisfacción de cliente
Anexo Diecinueve	Encuesta de transparencia



ANEXO UNO

ANEXO TÉCNICO

“SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES POR DAÑOS DE SISMO 2017”

I. OBJETIVO

“El Servicio” consistirá en la conservación y restauración de diversos bienes culturales a resguardo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que presentan daños ocasionados por el sismo del 19 de septiembre de 2017.

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“El Servicio” se adjudicará por partida, en la modalidad de contrato cerrado, conforme a lo siguiente:

PARTIDA 1: TEMPLO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
Conservación y restauración de un resplandor del retablo principal de la Santísima Trinidad	<p>Se llevará a cabo la conservación y restauración de un resplandor perteneciente al retablo principal del Templo de la Santísima Trinidad. El elemento, elaborado en madera cortada, tallada, ensamblada, policromada y dorada, se ubica originalmente a 17.60 metros de altura desde el nivel del altar. Presenta diversos deterioros derivados del desplome de aplanados y escurrimientos por humedad directa, entre los que se identifican pérdida de dorado, acumulación de polvo y suciedad superficial, escamas en la base de preparación y en la capa de dorado, manchas adheridas, disminución de la resistencia mecánica del soporte, fracturas, desprendimientos, ausencia de elementos formales, así como pérdidas de la base de preparación y hoja de oro. Actualmente, el resplandor se encuentra descontextualizado tras haber sido desmontado en 2021 debido a trabajos realizados en la cubierta del presbiterio, por lo que requiere su reinstalación en el sitio original.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado y desembalaje, limpieza en seco, fijado de estratos pictóricos, retiro de</p>	 



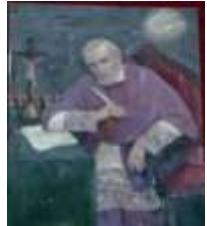
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
	desvelado, ajuste y fijado de elementos sueltos o desplazados, limpieza en húmedo, reposición de elementos estructurales de madera y de la base de preparación, reintegración cromática y reinstalación del elemento en su ubicación original.	
Conservación de dos florones del retablo principal de la Santísima Trinidad	<p>Se llevará a cabo la conservación y restauración de dos florones pertenecientes al retablo principal del Templo de la Santísima Trinidad, elaborados en madera policromada y dorada, se ubica originalmente a 17.60 metros de altura desde el nivel del altar. Estos elementos presentan pérdida puntual de policromía y dorado a causa de escurrimientos por humedad directa, acumulación de polvo y suciedad superficial, así como escamas en la base de preparación y en la capa de dorado. Actualmente se encuentran descontextualizados, ya que fueron desmontados en 2021 con motivo de los trabajos realizados en la cubierta del presbiterio, por lo que requieren su reinstalación en el sitio original.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado y desembalaje, limpieza en seco, fijado de estratos pictóricos, limpieza en húmedo, reposición de la base de preparación, reintegración cromática y reinstalación de ambos elementos en su ubicación original.</p>	
Conservación de un manifestador o sagrario del retablo principal de la Santísima Trinidad	<p>Se realizará la conservación de un manifestador o sagrario perteneciente al retablo principal del Templo de la Santísima Trinidad, elaborado mediante vaciado en bronce, laminado y cizallado en cobre. Presenta acumulación de polvo y suciedad superficial. Este elemento también se encuentra descontextualizado, ya que fue desmontado en 2021 a raíz de los trabajos en la cubierta del presbiterio, por lo que es necesaria su reinstalación en el sitio original.</p> <p>Los procesos incluyen el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado y desembalaje, limpieza en seco y reinstalación del manifestador en su ubicación original.</p>	



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
Conservación y restauración de un remate y una pintura de caballete del retablo lateral de Nuestra Señora del Sagrado Corazón	<p>Se efectuará la conservación y restauración de un remate y una pintura de caballete asociados al retablo lateral de Nuestra Señora del Sagrado Corazón, ubicado en el muro sur. El elemento, elaborado en madera cortada, tallada, ensamblada, policromada y dorada, se ubica originalmente a 7.27 metros de altura desde el nivel de la nave. El remate presenta daños derivados del desplome de aplanados, pérdida de dorado por escurreimientos de humedad directa, acumulación de polvo y suciedad superficial, escamas en la base de preparación y en la capa de dorado, manchas adheridas, así como pérdidas de base de preparación y hoja de oro. Por su parte, la pintura de caballete se encuentra en buen estado de conservación, con presencia únicamente de polvo y suciedad superficial. Ambos elementos fueron desmontados en 2021 a consecuencia de los trabajos en la cubierta del transepto sur y actualmente se encuentran descontextualizados, por lo que se requiere su reinstalación en el sitio original.</p> <p>Los procesos a realizar comprenden el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado y desembalaje, limpieza en seco, fijado de estratos pictóricos, ajuste y fijado de elementos sueltos o desplazados, limpieza en húmedo, reposición de elementos estructurales de madera, reposición de la base de preparación, reintegración cromática y reinstalación del remate en su ubicación original.</p>	





DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
Conservación y restauración de un remate y una pintura de caballete del retablo lateral del Beato Papa Pío IX	<p>Se realizará la conservación y restauración de un remate y una pintura de caballete asociados al retablo lateral del Beato Papa Pío IX, ubicado en el muro norte. El elemento, elaborado en madera cortada, tallada, ensamblada, policromada y dora, se ubica originalmente a 7.27 metros de altura desde el nivel de la nave. El remate presenta daños derivados del desplome de aplanados, pérdida de dorado por escurreimientos de humedad directa, acumulación de polvo y suciedad superficial, escamas en la base de preparación y en la capa de dorado, manchas adheridas, así como pérdidas de base de preparación y hoja de oro. Por su parte, la pintura de caballete se encuentra en buen estado de conservación, con presencia únicamente de polvo y suciedad superficial. Ambos elementos fueron desmontados en 2021 a consecuencia de los trabajos en la cubierta del transepto sur y actualmente se encuentran descontextualizados, por lo que se requiere su reinstalación en el sitio original.</p> <p>Los procesos a realizar comprenden el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado y desembalaje, limpieza en seco, fijado de estratos pictóricos, ajuste y fijado de elementos sueltos o desplazados, limpieza en húmedo, reposición de elementos estructurales de madera, reposición de la base de preparación, reintegración cromática y reinstalación del remate en su ubicación original.</p>	  
Conservación y restauración de la pintura mural titulada "San Mateo Evangelista"	<p>Se llevará a cabo la conservación y restauración de la pintura mural "San Mateo Evangelista", elaborada a la cal y arena, ubicada a una altura de 17 metros desde la superficie de la nave. La obra presenta diversos deterioros, entre los que se identifican disagregación y pulverulencia del enlucido, fisuras y desprendimientos parciales en la capa pictórica, acumulación de polvo y suciedad superficial, presencia de manchas por microorganismos, suciedad adherida y velados de protección aplicados anteriormente.</p> <p>Los trabajos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, limpieza en seco y en húmedo de la superficie pictórica, fijado de capa pictórica y/o enlucido, retiro de velados y reintegración cromática.</p>	



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
Montaje de candiles o arañas	<p>Se realizará el montaje de tres candiles o arañas, manufacturadas mediante fundido en bronce, tallado y prensado, que presentan acumulación de polvo y suciedad, así como desajuste en algunos de sus componentes. Estos elementos se encuentran actualmente descontextualizados, ya que fueron desmontados en 2021 con motivo de los trabajos efectuados en la cubierta de la cúpula y la nave, por lo que se requiere su reinstalación en el sitio original.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado y desembalaje, limpieza en seco y en húmedo de los candiles, ajuste de elementos desfasados y reinstalación de las piezas en su ubicación original.</p>	 
Recolocación de tres bases de esculturas	<p>Se llevará a cabo la recolocación de tres bases de esculturas elaboradas en madera cortada, ensamblada y entintada, las cuales presentan acumulación de polvo y suciedad, restos de protecciones plásticas deterioradas, manchas localizadas y suciedad adherida. Estos elementos permanecen fuera de su contexto original desde 2021, cuando fueron retirados debido a los trabajos realizados en la cubierta de la nave, por lo que se requiere su reinstalación en el lugar que les corresponde.</p> <p>Los procesos incluyen la protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado de las bases al área de desembalaje, limpieza físico-mecánica de las superficies y recolocación de las bases en su ubicación original.</p>	 
Recolocación de dieciséis esculturas de madera policromada	<p>Se llevará a cabo la conservación-restauración de 16 esculturas elaboradas en madera tallada y policromada: Santísima Trinidad (1), conformada por tres piezas; San Pedro Apóstol; San Pablo Apóstol; Santísima Trinidad (2), también conformada por tres piezas; Cristo de la Caída; Ecce Homo; Cristo en la Cruz; Virgen de los Dolores; San Juan Apóstol; Ánima del Purgatorio; y Ángeles Custodios, conformada por dos piezas. Las cuales presentan diversos deterioros, entre los que se identifican escamas, desprendimientos de estratos pictóricos, acumulación de polvo y suciedad superficial. Actualmente, las piezas se encuentran descontextualizadas, ya que fueron desmontadas en 2021 con motivo de los trabajos realizados en la cubierta de la nave, por lo que se requiere su reinstalación en el sitio que originalmente ocupaban.</p>	



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
	<p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado al área de desembalaje, fijado de estratos pictóricos, limpieza superficial, ajuste de elementos y recolocación de las esculturas en su ubicación original.</p>	
Conservación restauración de dos pinturas de caballete	<p>Se llevará a cabo la conservación-restauración de dos pinturas de caballete Retrato de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y Virgen de Guadalupe, elaboradas al óleo sobre tela, las cuales presentan acumulación de polvo y suciedad superficial. Ambas obras se encuentran actualmente descontextualizadas, ya que fueron desmontadas en 2021 con motivo de los trabajos realizados en la cubierta de la nave, por lo que se requiere su reinstalación en el sitio que originalmente ocupaban.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado y desembalaje de las piezas, limpieza superficial, fijado de estratos pictóricos en caso necesario y recolocación de las obras en su ubicación original.</p>	





DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
Conservación y restauración de pintura de caballete Aparición de San Pedro a San Ignacio de Loyola	<p>Se llevará a cabo la conservación-restauración de la pintura de caballete Aparición de San Pedro a San Ignacio de Loyola, elaborada al óleo sobre tela, la cual presenta un estado de deterioro avanzado. Se identifican escamas y desprendimientos de estratos pictóricos, disagregación y pulverulencia, daños en elementos del bastidor, manchas por frente de secado, deformaciones, roturas y rasgaduras, manchas por pasmado, faltantes de capa pictórica, lagunas en la imagen, así como acumulación de polvo y suciedad superficial. La obra se encuentra descontextualizada desde 2021, año en que fue desmontada con motivo de los trabajos realizados en la cubierta del presbiterio, por lo que se requiere su reinstalación en el sitio que originalmente ocupaba.</p> <p>Los procesos incluyen el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, retiro de elementos ajenos a la obra, desmontaje del enmarcamiento, limpieza físico-mecánica general y desinfección, fijado de estratos pictóricos, aplicación de velados totales o localizados, eliminación de intervenciones anteriores como parches, desmontaje del lienzo del bastidor, elaboración de un nuevo bastidor, traslado de la obra a la nave del templo para su intervención, limpieza del soporte, develado, corrección del plano pictórico, colocación de refuerzos textiles, injertos y parches, montaje del lienzo en el nuevo bastidor, limpieza en húmedo, rebaje de barniz, aplicación de barniz de protección local y total, resane de lagunas, reintegración cromática, aplicación de barniz final, limpieza mecánica y química del marco, ajuste de elementos, resane de perforaciones y fisuras, reintegración del dorado del marco, montaje del marco a la pintura y reinstalación de la pieza en su ubicación original.</p>	
Protección de balastrada	<p>Se llevará a cabo la protección temporal de una balastrada elaborada en madera cortada, tallada, ensamblada y entintada, con el objetivo de evitar daños durante las maniobras de descenso y ascenso de órganos y armonios, ya que se trata de piezas voluminosas y pesadas cuyo movimiento representa un riesgo para este elemento arquitectónico.</p> <p>Los procesos contemplan la protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio</p>	



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
	con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, así como la colocación y posterior retiro de protección amortiguante sobre la balaustrada.	
Descenso y ascenso de órganos, armonios y elementos de un retablo	<p>Se llevará a cabo la conservación y restauración de dos órganos, dos armonios y elementos constitutivos de un retablo, con el objetivo de liberar el espacio donde se realizarán trabajos en el piso, a cargo del Fideicomiso del Centro Histórico (FCH). Los órganos están conformados por estructura de madera, fuelles, lengüetas metálicas, válvulas, teclas, pedales, tiradores y flautas de plomo; mientras que los armonios están fabricados en madera cortada y ensamblada, e integran teclas, pedales y tiradores. Los elementos del retablo están elaborados en madera tallada. Esta intervención permitirá el manejo adecuado y la protección de los bienes muebles involucrados, asegurando su integridad durante el proceso. Al concluir los trabajos de piso, todos los elementos serán reinstalados en su ubicación original, en las condiciones en que se encontraban antes del desmontaje.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, así como el registro fotográfico y gráfico de todas las acciones realizadas. Asimismo, se incluye el retiro de desembalaje de órganos y armonios, registro y desmontaje de los elementos constitutivos de los órganos, embalaje de protección de elementos constitutivos de los órganos, maniobra de descenso de órganos y armonios desde el coro al sotocoro o nave, resguardo de órganos y armonios en el sotocoro o nave, maniobra de descenso de elementos constitutivos del retablo desarmado, y recolocación de órganos, armonios y cajas con elementos del retablo desarmado en su sitio original.</p>	  
Conservación de ventana vitral	Se llevará a cabo la conservación de una ventana de vitral compuesta por una estructura de hierro fundido que sostiene una retícula de emplomado con vidrio transparente, translúcido y de color. El elemento presenta la ausencia de un vidrio, lo que ha permitido el ingreso de aves al interior del inmueble, generando afectaciones a los bienes muebles. La intervención tiene como objetivo restituir la integridad del vitral y prevenir daños adicionales.	





DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
	Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, así como la reposición del vidrio faltante.	
conservación de tres campanas	<p>Se llevará a cabo la conservación de tres campanas ubicadas en la torre del campanario, elaboradas mediante vaciado en bronce, con soportes de madera cortada y ensamblada. Las piezas presentan acumulación de polvo y suciedad, y requieren medidas de protección durante la ejecución de trabajos arquitectónicos en la torre, particularmente la reposición de aplanados en su interior.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, limpieza en húmedo de las campanas y aplicación de protección temporal para evitar su afectación durante las obras.</p>	

- **“El proveedor”** para la ejecución del servicio correspondiente a la **partida 1**, deberá contar como mínimo con el personal requerido, quien deberá acreditar experiencia, el grado académico correspondiente, así como los conocimientos y la capacidad técnica necesarios para la realización del servicio. Para ello, se deberá presentar el currículum de cada integrante, en el que se detalle su experiencia y capacidad técnica, indicando de forma clara las empresas en las que ha laborado, el periodo de trabajo (mes y año), dirección, nombre del contacto y número telefónico. Asimismo, se deberán anexar cartas de recomendación emitidas por Dependencias y/o Entidades Gubernamentales, y/o por Empresas Particulares en las que haya prestado sus servicios.

Recursos Humanos	Cantidad	Acreditación
Coordinador de proyecto con licenciatura en restauración de bienes muebles	1	<p>a) Persona física: Presentar cédula profesional en restauración. En caso de no contar con ella, deberá presentar currículum que acredite al menos 7 años de experiencia en la materia, así como copia de 8 contratos (celebrados a su nombre en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p> <p>b) Persona moral: Deberá contar con un restaurador titulado que forme parte de la empresa desde hace al menos 1 año y que tenga una experiencia mínima de 7 años. Se deberán presentar 8 contratos (celebrados a nombre del representante legal en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p>
Restaurador Residente	2	Cédula profesional de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados.



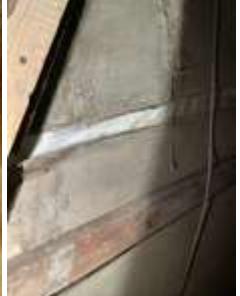
		CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.
Restauradores pasantes	4	Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados. CV comprobando 3 años de experiencia en pintura de caballete y escultura.
Ebanista y/o Maestro carpintero	2	Certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.
Arquitecto restaurador	1	Cédula profesional Maestría en restauración de inmuebles históricos. CV comprobando 3 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración de inmuebles y bienes muebles.
Organero	1	CV comprobando 5 años de experiencia profesional, comprobable y manifestada, en proyectos de conservación y restauración de Órganos.
Auxiliares Técnicos	7	CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles. Comprobando mínimo 4 años de experiencia en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados.

- **“El proveedor”**, para la realización del servicio de la **partida 1**; deberá acreditar y contar por lo menos con la siguiente infraestructura:

Transporte y Equipamiento	Cantidad	Acreditación
- Vehículos de transporte para trasladar equipo (andamajes, polipasto) y herramienta.	- 2	Copia de factura a su nombre y/o sociedad, y/o prestación del servicio, y/o documento que acredita la propiedad o en su caso contratos de arrendamiento del transporte o equipo.
- Cuerpos de andamios estándar, equipados con al menos 4 planchas o tarimas metálicas, 6 escaleras de acceso y 20 llantas con freno, que permitan un acceso seguro a las áreas de trabajo. - Cada cuerpo de andamio estándar deberá contar con dimensiones máximas de 2.10 m de ancho x 2.00 m de alto x 1.56 m de profundidad.	- 50	Copia de facturas a nombre del proveedor (persona física o moral), y/o documentación que acredite la prestación del servicio, y/o la propiedad del equipo. En caso de no contar con propiedad, se deberá presentar contrato de arrendamiento vigente del equipo o transporte correspondiente.



PARTIDA 2: TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

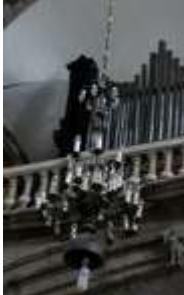
DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
Conservación y restauración de cuatro pinturas de caballete (pechinias)	<p>Se llevará a cabo la conservación y restauración de cuatro pinturas de caballete ubicadas en las pechinias de la cúpula del templo, ejecutadas al óleo sobre tela. Estas obras presentan múltiples alteraciones derivadas de las condiciones estructurales del inmueble, principalmente por la presencia de fisuras y grietas en la fábrica del edificio, a través de las cuales se filtró humedad que afectó directamente el soporte textil y los bastidores de madera. Entre los daños observados se encuentran roturas, fracturas y grietas en la estructura de los bastidores, disagregación y pulverulencia del soporte, escamas, fisuras y desprendimientos parciales de la capa pictórica, manchas por pasmado, así como acumulación de polvo y suciedad superficial.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, y registro fotográfico y gráfico. Se realizará la maniobra de traslado de las obras desde su lugar de resguardo al taller en sitio, el retiro de elementos ajenos, limpieza físico-mecánica general y desinfección, develado, limpieza en húmedo, fijado de estratos pictóricos, aplicación de velado total o localizado y eliminación de intervenciones anteriores como parches. Asimismo, se desmontarán las secciones deterioradas del bastidor, se elaborarán segmentos nuevos o se fabricará un nuevo bastidor completo, se limpiará el soporte, se corregirá el plano pictórico y se colocarán refuerzos textiles, injertos y parches. Posteriormente, se montará nuevamente el lienzo en el bastidor, se aplicará limpieza en húmedo, rebaje de barniz, barniz de protección local, resane de lagunas, barniz de protección total, reintegración cromática y barniz final. Finalmente, se realizará la limpieza mecánica y química de los marcos, ajuste de elementos, resane de perforaciones y fisuras, reintegración del dorado de los marcos, montaje de los</p>	     



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
	marcos en las pinturas y colocación final de las obras en su sitio original.	
Conservación de pintura de caballete	<p>Se llevará a cabo la conservación de la pintura de caballete Santísima Trinidad, elaborada al óleo sobre tela, la cual presenta diversas alteraciones y deterioros derivados tanto de factores ambientales como de intervenciones anteriores. Durante los trabajos realizados en 2023 por el Fideicomiso del Centro Histórico, se colocaron fragmentos de velado en el costado derecho de la obra como medida temporal para contener desprendimientos activos de la capa pictórica. Estos velados cumplieron su función de protección provisional y deben ser retirados cuidadosamente para permitir el acceso directo a los estratos originales y llevar a cabo los tratamientos de conservación requeridos. Entre los daños observados se identifican disgragación y pulverulencia del soporte, fisuras y desprendimientos parciales de la capa pictórica, acumulación de polvo y suciedad superficial, manchas de microorganismos, suciedad adherida y velados de protección.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, limpieza superficial de la obra, retiro de velados y fijado de los estratos pictóricos.</p>	





DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
Montaje de tres candiles o arañas	<p>Se llevará a cabo el montaje de tres candiles o arañas manufacturados mediante vaciado en bronce, tallado y prensado, dos de los cuales presentan aplicaciones de cuentas de cristal cortado. Estos elementos presentan acumulación de polvo y suciedad, así como desajuste de componentes. Actualmente se encuentran descontextualizados, ya que fueron desmontados en 2023 con motivo de los trabajos realizados en la cubierta de la cúpula y la nave, por lo que se requiere su reinstalación en el sitio original.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, maniobras de traslado y desembalaje, limpieza en seco y en húmedo, ajuste de elementos desfasados y montaje final de los candiles en su ubicación original.</p>	  
Conservación y restauración de Pintura mural decorativa	<p>Se llevará a cabo la conservación y restauración de una pintura mural decorativa que presenta disgregación y pulverulencia, fisuras y desprendimientos parciales en la capa pictórica, acumulación de polvo y suciedad, así como manchas por microorganismos y suciedad adherida. Para este año, el Fideicomiso del Centro Histórico tiene prevista una nueva intervención que incluye trabajos en la habitación donde se encuentra ubicada la pintura mural.</p> <p>Los procesos contemplan protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, limpieza en seco y en húmedo, fijado de la capa pictórica y/o del enlucido, aplicación de velado, ejecución de ribetes, resane y reintegración cromática.</p>	 
Protección de pila de agua bendita	<p>Se realizará la protección de una pila de agua bendita elaborada en piedra labrada y argamasa, que requiere la colocación y retiro de elementos protectores temporales. Para este año, el Fideicomiso del Centro Histórico tiene prevista una nueva intervención que incluye trabajos en la habitación donde se encuentra ubicada la pila.</p> <p>Los procesos contemplan protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración</p>	



DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
	en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, colocación y retiro de protección, limpieza en seco.	
Movimiento y resguardo de elementos constitutivos del órgano	<p>Se realizará el movimiento y resguardo de los elementos constitutivos de un órgano, elaborado con madera, fuelles, lengüetas metálicas, válvulas, teclas, pedal, tiradores, flautas de plomo y flautas de madera. Esta maniobra es necesaria para liberar el espacio y permitir los trabajos en la habitación contigua al coro, a cargo del Fideicomiso del Centro Histórico.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de un taller de restauración en sitio con instalación eléctrica, registro fotográfico y gráfico, traslado de las cajas y elementos constitutivos del órgano, maniobras de resguardo de dichos elementos, encofrado del motor del órgano y limpieza superficial del mismo.</p>	 

- **“El proveedor”** para la ejecución del servicio correspondiente a la **partida 2**, deberá contar como mínimo con el personal requerido, quien deberá acreditar experiencia, el grado académico correspondiente, así como los conocimientos y la capacidad técnica necesarios para la realización del servicio. Para ello, se deberá presentar el currículum de cada integrante, en el que se detalle su experiencia y capacidad técnica, indicando de forma clara las empresas en las que ha laborado, el periodo de trabajo (mes y año), dirección, nombre del contacto y número telefónico. Asimismo, se deberán anexar cartas de recomendación emitidas por Dependencias y/o Entidades Gubernamentales, y/o por Empresas Particulares en las que haya prestado sus servicios.

Recursos Humanos	Cantidad	Acreditación
Coordinador de proyecto con licenciatura en restauración de bienes muebles	1	<p>a) Persona física: Presentar cédula profesional en restauración. En caso de no contar con ella, deberá presentar currículum que acredite al menos 7 años de experiencia en la materia, así como copia de 8 contratos (celebrados a su nombre en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p> <p>b) Persona moral: Deberá contar con un restaurador titulado que forme parte de la empresa desde hace al menos 1 año y que tenga una experiencia mínima de 7 años. Se deberán presentar 8 contratos (celebrados a nombre del</p>



		representante legal en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.
Restaurador Residente	2	Cédula profesional de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.
Restauradores pasantes	4	Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados. CV comprobando 3 años de experiencia en pintura de caballete, escultura y metales.
Ebanista y/o Maestro carpintero	2	Certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.
Arquitecto restaurador	1	Cédula profesional Maestría en restauración de inmuebles históricos. CV comprobando 3 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración de inmuebles y bienes muebles.
Organero	1	CV comprobando 5 años de experiencia profesional, comprobable y manifestada, en proyectos de conservación y restauración de Órganos.
Auxiliares Técnicos	5	CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles. Comprobando mínimo 4 años de experiencia en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados.

- **“El proveedor”**, para la realización del servicio de la **partida 2**; deberá acreditar y contar por lo menos con la siguiente infraestructura:

Transporte y Equipamiento	Cantidad	Acreditación
- Vehículo de transporte para trasladar equipo (andamajes, polipasto) y herramienta.	- 2	Copia de factura a su nombre y/o sociedad, y/o prestación del servicio, y/o documento que acredita la propiedad o en su caso contratos de arrendamiento del transporte o equipo.
- Cuerpos de andamios estándar, equipados con al menos 4 planchas o tarimas metálicas, 6 escaleras de acceso y 20 llantas con freno, que permitan un acceso seguro a las áreas de trabajo. - Cada cuerpo de andamio estándar deberá contar con dimensiones máximas de 2.10 m de ancho x 2.00 m de alto x 1.56 m de profundidad.	- 30	Copia de facturas a nombre del proveedor (persona física o moral), y/o documentación que acredite la prestación del servicio, y/o la propiedad del equipo. En caso de no contar con propiedad, se deberá presentar contrato de arrendamiento vigente del equipo o transporte correspondiente.



PARTIDA 3: TEMPLO DE SAN FERNANDO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	IMAGEN
<p>Conservación y restauración de elementos asociados al inmueble <i>Retablo Mayor</i></p>	<p>Se llevará a cabo un proceso de conservación y restauración de elementos asociados al inmueble <i>Retablo Mayor</i>. Ubicado en el presbiterio muro norte del Templo de San Fernando. De dimensiones alto: 18.14 m. ancho: 13.00 m. y profundidad: 2.50 m. Cuya técnica de factura consiste en madera cortada, tallada, ensamblada, policromada y dorada.</p> <p>Presenta alteraciones y deterioros, sobre la acumulación de polvo y suciedad, así como escamas y desprendimientos de estratos pictóricos. Esto favorece el desarrollo microbiológico, la proliferación de bacterias y otros microorganismos, además de alterar la percepción estética de los materiales y derivó en la formación de escamas y desprendimientos localizados, distribuidos de forma generalizada en las zonas afectadas.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de taller de restauración en el sitio, instalación eléctrica y el registro fotográfico y gráfico. Así como la limpieza superficial y el fijado de estratos pictóricos del <i>Retablo Mayor</i>.</p>	
<p>Conservación y restauración de elementos asociados al inmueble <i>Retablo de la Virgen del Carmen</i></p>	<p>Se llevará a cabo un proceso de conservación y restauración de elementos asociados al inmueble <i>Retablo Virgen del Carmen</i>. Ubicado en el transepto muro este del Templo de San Fernando. Con dimensiones alto: 3.10 m.; ancho: 1.50 m. y profundidad: 1.25 m. Cuya técnica de factura consiste en madera cortada, tallada, ensamblada, policromada, entintada y dorada.</p> <p>Presenta alteraciones y deterioros como acumulación de polvo y suciedad y recolocación de elementos en su sitio original. Esta acumulación favorece el desarrollo microbiológico, la proliferación de bacterias y otros microorganismos, además de alterar la percepción estética de los materiales. Esta pieza fue desmontada para atender daños estructurales en la cubierta del transepto y es necesario reinstalarla.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de taller de restauración en el sitio, instalación eléctrica y el registro fotográfico y gráfico. Así como la maniobra de traslado de una escultura policromada y dorada, desembalaje y recolocación de dos esculturas policromadas doradas, y la limpieza en seco del <i>Retablo de la Virgen del Carmen</i>.</p>	



<p>Conservación y restauración de elementos asociados al inmueble <i>púlpito</i></p>	<p>Se llevará a cabo un proceso de conservación y restauración de elementos asociados al inmueble <i>púlpito</i>. Ubicado en la nave muro este del Templo de San Fernando. De dimensiones alto: 2.70 m., ancho: 1.95 m. y profundidad: 1.00 m. Cuya técnica de factura en madera cortada, tallada, ensamblada y entintada.</p> <p>Presenta alteraciones y deterioros como la acumulación de polvo y suciedad, desajuste de elementos, fisuras del soporte de madera y la recolocación de elementos en su sitio original. Lo que favorece el desarrollo microbiológico, la proliferación de bacterias y otros microorganismos, además de alterar la percepción estética de los materiales. Los desfasos identificados entre secciones de madera comprometen la estabilidad del <i>púlpito</i> y del tornavoz, y deterioro progresivo. Además, al ser desmontado para la atención de daños estructurales, es necesaria su reinstalación en su sitio original.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de taller de restauración en el sitio, instalación eléctrica y el registro fotográfico y gráfico. Así como maniobra de traslado de una escultura policromada y dorada, limpieza en seco del <i>púlpito</i>, limpieza en húmedo del tornavoz del <i>púlpito</i>, ajuste y fijado de elementos sueltos o desfasados del tornavoz del <i>púlpito</i>, reposición de faltantes del tornavoz del <i>púlpito</i>, y aplicación de cera del tornavoz del <i>púlpito</i>.</p>	
<p>Recolocación de Cajoneras (4 piezas) en su sitio original</p>	<p>Se llevará a cabo un proceso de recolocación de <i>Cajoneras</i> (4 piezas) en su sitio original. Ubicado en el transepto sección este del Templo de San Fernando. Con dimensiones alto: 1.00 m. profundidad de 1.50 y ancho: 3.43 m. Y con técnica de factura: Madera cortada, tallada, ensamblada, entintada y barnizada.</p> <p>Presenta alteraciones y deterioros como el desajuste de elementos, acumulación de polvo y suciedad y recolocación de las piezas en su sitio original. Dos de las cajoneras (4 piezas) presentan inestabilidad estructural, desfasos entre las secciones de la madera. Lo que compromete su integridad a través del riesgo de colapso parcial o daño adicional. Esto favorece la proliferación de microorganismos que aceleran el deterioro de la madera de las cajoneras (4 piezas), además de afectar negativamente su apariencia. Estos componentes fueron retirados para atender daños estructurales en la cubierta del transepto y deben ser reinstaladas.</p> <p>Los procesos contemplan la protección de las áreas de intervención, adecuación de taller de restauración en el sitio, instalación eléctrica y el registro fotográfico y gráfico. Además de, maniobra de desembalaje y traslado de cuatro cajoneras, así como la limpieza en seco de cuatro cajoneras.</p>	 



<p>Montaje de cuatro candiles o arañas</p>	<p>Se llevará a cabo un proceso de montaje de <i>cuatro candiles o arañas</i> <i>Candil o Araña (1)</i> Ubicada en la cúpula del Templo de la Santísima Trinidad Con dimensiones alto: 1.50 y diámetro: 0.90 m diámetro Y técnica de factura de fundido en bronce, tallado y prensado <i>Candil o Araña (2)</i> Ubicada en la nave del Templo de San Fernando Con dimensiones alto: 1.50 y diámetro: 0.90 m diámetro Con técnica de factura de fundido en bronce, tallado y prensado <i>Candil o Araña (3)</i> Ubicada en la nave del Templo de San Fernando Con dimensiones alto: 1.50 y diámetro: 0.90 m diámetro. Y técnica de factura de fundido en bronce, tallado y prensado <i>Candil o Araña (4)</i> Ubicada en la nave del Templo de San Fernando Con dimensiones alto: 1.50 y diámetro: 0.90 m diámetro Con técnica de factura: fundido en bronce, tallado y prensado</p> <p>Presenta alteraciones y deterioros como la acumulación de polvo y suciedad, y el desajuste de elementos. Que comprometen la estabilidad del metal, favorecen el desarrollo de microorganismos que aceleran el proceso de deterioro. Estos desplazamientos de algunos componentes pudieron ser provocados por el desprendimiento de materiales de la cubierta del inmueble.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje de andamiaje, protección de las áreas de intervención, adecuación de taller de restauración en el sitio, instalación eléctrica y el registro fotográfico y gráfico. Así como maniobra de traslado y desembalaje de <i>candiles</i>, limpieza en seco de <i>candiles</i>, limpieza en húmedo de <i>candiles</i>, ajuste de elementos desfasados de <i>candiles</i>, montaje de <i>candiles</i> y la limpieza del <i>candil</i> de la cúpula.</p>	   
<p>Conservación y restauración de pintura sobre tabla Santa María de Agreda</p>	<p>Se llevará a cabo un proceso de conservación y restauración de pintura sobre tabla <i>Santa María de Agreda</i>. Ubicada en la pechina noroeste del Coro del Templo de San Fernando. Con dimensiones de alto: 3.80 m., ancho: 3.50 m. y profundidad: 20 cm. Y técnica de factura pintura al Óleo sobre tabla</p> <p>Presenta alteraciones y deterioros como la acumulación de polvo y suciedad, desajuste de elementos. Lo que puede favorecer el desarrollo de microorganismos y bacterias, y afectar negativamente la lectura estética de la obra. Se identifica un desfase en la esquina superior derecha de uno de los paneles, ocasionado por el debilitamiento de la sujeción al muro (alcayatas), debido a la humedad proveniente de fisuras en la cubierta del inmueble. Este deslave de los</p>	



	<p>aplanados y la pérdida de cohesión de los materiales compromete la estabilidad de la pieza y es un riesgo tanto para la integridad de la pintura y los usuarios, ante la caída libre del panel afectado. Se debe desmontar la sección, consolidar el aplanado y reinstalar el panel.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje del andamiaje, la protección de las áreas de intervención, la adecuación de un taller de restauración en sitio, la instalación eléctrica provisional y el registro gráfico y fotográfico. Asimismo, incluyen el desmontaje de elementos desfasados de la pintura, la consolidación de los estratos pictóricos, la limpieza de microorganismos y suciedad ajena a la superficie, el ajuste de elementos de la obra y la recolocación del panel en su sitio original.</p>	
<p>Retiro de protecciones de pinturas de caballete y esculturas (a nivel de andamio y a nivel de piso).</p>	<p>Se llevará a cabo un proceso de retiro de protecciones de <i>pinturas de caballete y esculturas</i> (a nivel de andamio y a nivel de piso). Consta de 21 pinturas de caballete: <i>Inmaculada Concepción de María</i> (2.60 m x 2.10 m x 10 cm.), <i>Virgen de la Luz</i> (2.10 m x 1.60 m x 10 cm), <i>Virgen de los Ángeles</i> (3.80 m x 2.45 m. x 18 cm.), <i>Santísima Trinidad</i> (3.10 m x 1.80 m x 16 cm), <i>Natividad</i> (4.80 m. x 6.60 m. x 18 cm), <i>Santa Clara de Asís</i> (1) (2.80 m x 1.60 m x 10 cm.), <i>Santa Clara de Asís</i> (2) (2.80 m. x 6.60 m. x 10 cm.), <i>Estaciones del Viacrucis</i> (14 piezas) (1.10 m x 0.80 m x 10 cm).</p> <p>Y de 6 esculturas: <i>Conjunto escultórico "Calvario"</i> (3 piezas) (2.20 m. ancho: 1.70 m. X 0.90 m.), <i>Beato Fray Sebastián de Aparicio</i> (1.40 m x 0.50 m x 0.60 m), <i>Cristo de la humildad y la paciencia</i> (1.60 m x 0.90 m x 0.70 m), y <i>Cristo de la humildad y la paciencia</i> (1.75 m x 0.70 m x 0.60 m).</p> <p>Presenta alteraciones y deterioros como la acumulación de polvo y suciedad, y la recolocación de elementos en su sitio original. Esto favorece la proliferación de bacterias y otros microorganismos que afectan los componentes materiales y la percepción visual de las piezas. Este conjunto fue retirado para atender afectaciones estructurales en la cubierta de la nave y es necesario reinstalarlo en su lugar original.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje del andamiaje, la protección de las áreas de intervención, la adecuación de un taller de restauración en sitio, la instalación eléctrica provisional y el registro gráfico y fotográfico. Asimismo, incluyen el desembalaje, limpieza superficial y fijado de estratos pictóricos de las pinturas de caballete tanto a nivel de andamio como de piso, la revisión y limpieza de las obras localizadas en las habitaciones superiores, así como la recolocación de las pinturas de caballete en su sitio</p>	   



	<p>original. Finalmente, se contempla también la recolocación de esculturas.</p>	
Recolocación de tres confesionarios en su sitio original	<p>Se llevará a cabo un proceso de recolocación de <i>tres confesionarios</i> en su sitio original. Ubicado en el muro oeste de la nave del Templo de San Fernando. Con dimensiones alto: 3.00 m., ancho: 2.60 m. y profundidad: 1.35 m. Cuya técnica de factura en madera cortada, tallada, ensamblada, entintada y barnizada.</p> <p>Presenta alteraciones y deterioros como la acumulación de polvo y suciedad, y la recolocación de las piezas en su sitio original. Por lo que se favorece la proliferación de bacterias y otros microorganismos que aceleran el deterioro de la madera del confesionario (3 piezas) y afecta la percepción visual del objeto. Estos componentes fueron retirados para permitir el acceso a las zonas afectadas en el inmueble. Es necesario reinstalarlos a su lugar original.</p> <p>Los procesos contemplan el montaje del andamiaje, la protección de las áreas de intervención, la adecuación de un taller de restauración en sitio, la instalación eléctrica provisional y el registro gráfico y fotográfico. Asimismo, incluyen el desembalaje, maniobra de traslado y limpieza en seco de tres confesionarios.</p>	

- **“El proveedor”** para la ejecución del servicio correspondiente a la **partida 3**, deberá contar como mínimo con el personal requerido, quien deberá acreditar experiencia, el grado académico correspondiente, así como los conocimientos y la capacidad técnica necesarios para la realización del servicio. Para ello, se deberá presentar el currículum de cada integrante, en el que se detalle su experiencia y capacidad técnica, indicando de forma clara las empresas en las que ha laborado, el periodo de trabajo (mes y año), dirección, nombre del contacto y número telefónico. Asimismo, se deberán anexar cartas de recomendación emitidas por Dependencias y/o Entidades Gubernamentales, y/o por Empresas Particulares en las que haya prestado sus servicios.

Recursos Humanos	Cantidad	Acreditación
Coordinador de proyecto con licenciatura en restauración de bienes muebles	1	<p>a) Persona física: Presentar cédula profesional en restauración. En caso de no contar con ella, deberá presentar currículum que acredite al menos 7 años de experiencia en la materia, así como copia de 8 contratos (celebrados a su nombre en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p> <p>b) Persona moral: Deberá contar con un restaurador titulado que forme parte de la empresa desde hace al menos 1 año y que tenga una experiencia mínima de 7 años. Se deberán presentar 8 contratos (celebrados a nombre del representante legal en los últimos 5 años) por servicios similares con instituciones públicas o privadas.</p>



Restaurador Residente	2	Cédula profesional de Licenciatura en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.
Restauradores pasantes	5	Carta de pasante y/o certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos de Licenciatura en conservación y restauración de pintura de caballete, metales y retablos o esculturas. CV comprobando 4 años de experiencia en pintura de caballete, escultura y metales.
Ebanista y/o Maestro carpintero	1	Certificado de estudios con 100% de créditos cumplidos. CV comprobando 4 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración.
Arquitecto restaurador	1	Cédula profesional Maestría en restauración de inmuebles históricos. CV comprobando 3 años de experiencia en proyectos de conservación y restauración de inmuebles y bienes muebles.
Auxiliares Técnicos	5	CV con experiencia profesional en proyectos de restauración de bienes culturales muebles. Comprobando mínimo 4 años de experiencia en conservación y restauración de bienes muebles y muebles asociados.

- “**El proveedor**”, para la realización del servicio de la **partida 3**; deberá acreditar y contar por lo menos con la siguiente infraestructura:

Transporte y Equipamiento	Cantidad	Acreditación
- Vehículo de transporte para trasladar equipo (andamajes, polipasto) y herramienta.	- 2	Copia de factura a su nombre y/o sociedad, y/o prestación del servicio, y/o documento que acredita la propiedad o en su caso contratos de arrendamiento del transporte o equipo.
- Cuerpos de andamios estándar, equipados con al menos 4 planchas o tarimas metálicas, 4 escaleras de acceso y 12 llantas con freno, que permitan un acceso seguro a las áreas de trabajo. - Cada cuerpo de andamio estándar deberá contar con dimensiones máximas de 2.10 m de ancho x 2.00 m de alto x 1.56 m de profundidad.	- 20	Copia de facturas a nombre del proveedor (persona física o moral), y/o documentación que acredite la prestación del servicio, y/o la propiedad del equipo. En caso de no contar con propiedad, se deberá presentar contrato de arrendamiento vigente del equipo o transporte correspondiente.



- Para la ejecución de los servicios correspondientes a las **partidas 1, 2 y 3 “El proveedor”** deberá presentar una propuesta de intervención conforme a lo establecido en el trámite INAH-06-001, relativo a la solicitud de licencia de obra para proyectos de conservación-restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados al inmueble que forman parte del patrimonio cultural, ya sea por determinación legal o por declaratoria, de acuerdo con la normativa vigente del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).

Deberá presentarse una propuesta individual por cada partida. Cada propuesta deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas y contener los elementos requeridos por el trámite mencionado, entre ellos:

a) Diagnóstico integral del bien o conjunto cultural

- Materialidad del bien o conjunto
- Contexto del bien o conjunto
- Ánálisis diagnóstico

b) Propuesta de conservación-restauración

- Objetivos y alcances
- Sustento técnico de la propuesta
- Descripción de las acciones a realizar
- Gestión y administración de recursos

c) Cronograma de actividades

Para mayor detalle sobre los apartados requeridos, se recomienda consultar la *Guía para elaborar proyectos de conservación de bienes muebles y de los asociados a inmuebles del patrimonio arqueológico e histórico*, disponible en el portal de trámites del INAH: <https://tramites.inah.gob.mx/INAH-06-001.html>

III. CONDICIONES DEL SERVICIO

“El proveedor” deberá:

- Contar con la **Licencia INAH 06-001**, emitida por la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, en su carácter de área normativa competente en materia de conservación y restauración de bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles.
- Instalar un área de trabajo en el lugar de la ejecución del servicio que garantice el cumplimiento de los servicios requeridos.
- Garantizar la seguridad del personal que intervendrá en los trabajos alusivos a dicho servicio.
- Deberá mantener limpia diariamente el área de trabajo donde se realizan los servicios.
- Realizar los servicios atendiendo al pleno cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por **“El Instituto”**, proporcionando todos los materiales, herramientas, equipos especializados, así como la mano de obra calificada en cada etapa de los procesos de restauración.
- Realizar los servicios de acuerdo al cronograma de ejecución de servicios pactados en el presente anexo técnico.
- Notificar a **“El Instituto”** por medio de documento dirigido a la supervisión asignada por la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC), cuando los procedimientos técnicos a realizar en los bienes puedan interferir en lo descrito en los puntos anteriores, para que **“El Instituto”** pueda





evaluar, valorar y supervisar los procedimientos propuestos; sin esta autorización, **“El proveedor”** no podrá realizar modificación alguna a los catálogos, programa de avance del servicio y especificaciones técnicas pactadas.

- Durante la vigencia del servicio, cumplir con la inscripción y pago de cuotas sociales (Seguridad Social) del personal que conforme sus recursos humanos (mano de obra calificada y especializada).





CRONOGRAMA DEL SERVICIO.

“El proveedor” se obliga a realizar los servicios conforme al siguiente cronograma:

PARTIDA 1: TEMPLO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

		CRONOGRAMA																					
Bien Cultural		Concepto		Semana																			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Preliminares generales	Andamiaje																						
	Protección de las áreas de intervención																						
	Adecuación de taller de restauración en el sitio																						
	Instalación eléctrica																						
	Registro fotográfico y gráfico																						
Conservación y restauración de elementos asociados a los retablos: Santísima Trinidad (principal), Nuestra Señora del Sagrado Corazón (muro sur) y Beato Papa Pío IX (muro norte)	Maniobra de traslado y desembalaje de elementos asociados a tres retablos																						
	Limpieza en seco de elementos asociados a tres retablos																						
	Fijado de estratos pictóricos																						
	Develado																						
	Ajuste y fijado de elementos sueltos o desfasados																						
	Limpieza en húmedo de elementos asociados a tres retablos																						
	Reposición de elementos de madera dañados																						









CRONOGRAMA DEL SERVICIO.

“El Proveedor” se obliga a realizar los servicios conforme al siguiente cronograma:

PARTIDA 2: TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

		CRONOGRAMA																			
Bien Cultural	Concepto	Semana																			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Preliminares generales	Andamiaje																				
	Protección de las áreas de intervención																				
	Adecuación de taller de restauración en el sitio																				
	Instalación eléctrica																				
	Registro fotográfico y gráfico																				
Conservación y restauración de cuatro pinturas de caballete (pechinias)	Maniobra de traslado del lugar de resguardo al espacio de taller en sitio																				
	Retiro de elementos ajenos a la obra																				
	Limpieza física-mecánica general de la obra y desinfección																				
	Develado																				
	Limpieza en húmedo																				
	Fijado de estratos																				
	Velado total o local																				
	Eliminación de intervenciones anteriores (parches)																				
	Desmontaje de las secciones deterioradas del bastidor																				









CRONOGRAMA DEL SERVICIO.

“El Proveedor” se obliga a realizar los servicios conforme al siguiente cronograma:

PARTIDA 3: TEMPLO DE SAN FERNANDO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES																			
SEMANA/CLAVE/CONCEPTO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Preliminares generales																			
PRE-GEN-01	Andamiaje																		
PRE-GEN-02	Protección de las áreas de intervención																		
PRE-GEN-03	Adecuación de taller de restauración en el sitio																		
PRE-GEN-04	Instalación eléctrica																		
PRE-GEN-05	Registro fotográfico y gráfico																		
Conservación y restauración de elementos asociados al inmueble: Retablo mayor, Retablo Virgen del Carmen y Púlpito.																			
CON-REST-01	Maniobra de traslado, desembalaje y recolocación de elementos de dos esculturas policromadas doradas.																		
CON-REST-02	Limpieza en seco del retablo Virgen del Carmen y del Púlpito																		
CON-REST-03	Limpieza en húmedo del tornavoz del púlpito																		
CON-REST-04	Ajuste y fijado de elementos sueltos o desfasados del tornavoz del púlpito																		
CON-REST-05	Reposición de faltantes del tornavoz del púlpito																		
CON-REST-06	Aplicación de cera del tornavoz del púlpito																		
CON-REST-07	Limpieza superficial del retablo mayor																		
CON-REST-08	Fijado de estratos pictóricos del retablo mayor																		
CON-REST-09	Retiro de protección del facistol																		
CON-REST-10	Limpieza en seco del facistol																		
Recolocación de cajoneras en su sitio original																			
MOV-BM-B-01	Maniobra de desembalaje y traslado de cuatro cajoneras																		





ENTREGABLES PARTIDA 1, PARTIDA 2 Y PARTIDA 3:

1. **“El proveedor”** deberá entregar el Informe Final de los servicios, elaborado conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC). Este informe deberá detallar de manera precisa los procesos realizados, incluyendo los materiales y técnicas empleadas, e incorporar el registro gráfico y fotográfico correspondiente a cada tratamiento concluido, conforme al catálogo de servicios.

La entrega deberá realizarse en dos formatos: impreso a color (dos copias sin engargolar) y digital en memoria USB. Las fotografías deberán organizarse según las especificaciones establecidas en los catálogos de conceptos, distribuidas en carpetas y subcarpetas conforme a cada intervención.

Asimismo, se deberá incluir una copia legible de la bitácora de obra, debidamente llenada y firmada.

Toda la documentación deberá entregarse en la sede de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, ubicada en el Ex Convento de Churubusco, calle Xicoténcatl y General Anaya s/n, colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120, Ciudad de México. La documentación deberá contar, en todos los casos, con la firma de autorización del Supervisor asignado por **“El Instituto”** para el seguimiento del Proyecto, hasta la conclusión total del mismo.

IV. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

Para acreditar la experiencia y especialidad requeridas, **“El proveedor”** deberá cumplir con los siguientes requisitos, según corresponda a su régimen fiscal:

a) Persona Física:

Deberá presentar copia de su cédula profesional que acredite su formación como especialista en restauración.

En caso de no contar con dicha cédula, podrá acreditar su especialidad mediante la presentación de un currículum vitae que demuestre una trayectoria profesional mínima de 7 años en la ejecución de servicios relacionados con los que se describen en el presente anexo técnico.





Dicho currículum deberá presentar copia de mínimo 8 contratos celebrados en los últimos 5 años con instituciones del sector público o privado. El objeto de dichos contratos deberá corresponder a la prestación de servicios de restauración, conservación, elaboración de proyectos u otros servicios vinculados con bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles con valor histórico y/o artístico. Los servicios referidos deberán ser similares en naturaleza, complejidad y alcance a los establecidos en el presente anexo técnico, con el fin de comprobar la experiencia en la materia.

b) Persona moral:

Deberá contar en su plantilla con al menos un profesional titulado en restauración, con una antigüedad mínima de un año dentro de la empresa. El restaurador designado deberá demostrar una trayectoria profesional mínima de 7 años en la ejecución de servicios relacionados con los descritos en el presente anexo técnico.

Asimismo, la persona moral deberá presentar copia de 8 contratos celebrados en los últimos 5 años con instituciones del sector público o privado. El objeto de dichos contratos deberá corresponder a la prestación de servicios de restauración, conservación, elaboración de proyectos u otros servicios vinculados con bienes muebles y bienes muebles asociados a inmuebles con valor histórico y/o artístico. Los servicios referidos deberán ser similares en naturaleza, complejidad y alcance a los que se establecen en el presente anexo técnico, con el propósito de acreditar la experiencia en la materia.

Lo anterior, conforme a los lineamientos establecidos en el “Protocolo para la autorización de proyectos de restauración del patrimonio cultural, mueble e inmueble, identificados como monumentos históricos dañados por los sismos de septiembre de 2017 y para la validación de los contratistas o prestadores de servicio que ejecutarán los trabajos”.

En todos los casos, el currículum vitae del proveedor o del especialista responsable deberá incluir, como mínimo, los siguientes datos: descripción detallada de la experiencia y capacidad técnica, nombre de las instituciones o empresas con las que ha colaborado y período de ejecución (mes y año).

V. NORMAS

“El proveedor” se obliga a sujetarse a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos y su Reglamento; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

VI. CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación que se utilizará en el presente procedimiento es el de puntos y porcentajes.

VII. VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la notificación de adjudicación o fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



“El proveedor” se compromete a realizar la prestación de los servicios conforme a las siguientes partidas:

DESCRIPCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
Partida 1: El servicio se prestará en el Templo de la Santísima Trinidad.	Calle Santísima No. 12, esquina Emiliano Zapata, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México; en un horario de lunes a viernes de 08:00hrs. a 18:00hrs y sábados de 8:00hrs. a 15:00hrs
Partida 2: El servicio se prestará en el Templo de San Juan de Dios.	Avenida Hidalgo 47, colonia Centro, Plaza de la Santa Veracruz, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México; en un horario de lunes a viernes de 08:00hrs. a 18:00hrs y sábados de 8:00hrs. a 15:00hrs.
Partida 3: El servicio se prestará en el Templo de San Fernando.	Calle San Fernando número 21 También Guerrero no.39, Colonia - Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300 en la Ciudad de México; en un horario de lunes a viernes de 08:00hrs. a 18:00hrs y sábados de 8:00hrs. a 15:00hrs.

IX. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO.

La supervisión y la administración del servicio correrá a cargo de la Titular de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, con la asistencia del área de Restauración de la misma Coordinación, ubicada en el Ex Convento de Churubusco, en la calle Xicoténcatl y General Anaya s/n, colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120, Ciudad de México.

X. FORMA Y LUGAR DE PAGO

“El Instituto” efectuará el pago a mes vencido a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **“ANEXO TÉCNICO”**.

El CDFI o factura electrónica deberá ser presentada físicamente, debidamente validada y sellada por la **Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural**, con domicilio en el Ex Convento de Churubusco, en la calle Xicoténcatl y General Anaya s/n, colonia San Diego Churubusco, C.P. 04120, Ciudad de México.

EL CFDI o factura electrónica que presente **“El Proveedor”** para trámite de pago deberá cumplir con todos los requisitos fiscales necesarios de conformidad con la ley aplicable en el momento de hacer el pago, el cual deberá ir a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, con domicilio fiscal en Córdoba número 45, Colonia Roma, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México; R.F.C.: INA460815GV1.

Para la prestación de los servicios **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO**.

XI. DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

A) Deducciones



“El INAH” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “El Proveedor”, las cuales se calcularán por un **3.0%** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “El Proveedor” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago; en razón a las siguientes:

- “El Proveedor” deberá aplicar los materiales adecuados con sus componentes originales conforme a las especificaciones técnicas para la intervención de los servicios solicitados, por lo que el incumplimiento en la aplicación de técnicas de restauración se aplicará la deductiva correspondiente sobre el monto de los servicios.
- “El Proveedor” deberá respetar la integridad del patrimonio cultural, respecto a su materia, factura, sistema constructivo, estética, aspecto o imagen conforme a su ficha de identificación de bien cultural y los servicios solicitados, de lo contrario se aplicará la deductiva correspondiente sobre el monto de los servicios.

Se entenderá como servicio parcial o deficientemente prestado, todo aquel servicio que sea realizado en su totalidad por “El Proveedor” pero que no cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo Técnico.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “El Proveedor” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

B) Penas convencionales

En caso que “El Proveedor” incurra en atraso en el cumplimiento, conforme a lo establecido en el presente Anexo, “El Instituto” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.0%** por cada **día natural de atraso** sobre la parte de los servicios no prestados.

El Administrador del contrato, notificará a “El Proveedor” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

XII. GARANTÍA

“El Proveedor” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas del contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la comisión nacional de seguros y de fianzas, a favor de la tesorería de la federación, por un importe equivalente al 10.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. dicha fianza deberá ser entregada a **“El Instituto”**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La fianza deberá presentarse en original en el domicilio de la **COORDINACIÓN NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, ubicado en **CALLE DE ARAGÓN, NÚMERO 195, PISO 5, COLONIA ÁLAMOS, C.P. 03400, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO**.

En caso de que **“El proveedor”** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **“El Instituto”** podrá rescindir el contrato y dará vista al órgano interno de control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **“El Proveedor”**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **“El Instituto”** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **“El Proveedor”** se obliga a entregar a **“El Instituto”** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del ARTÍCULO 91, del reglamento de la **“LAASSP”**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **“El Instituto”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **“El Proveedor”**

XIII. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

“El Proveedor” se obliga a contratar y entregar a **“El Instituto”** a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente instrumento legal, una póliza de seguro, expedida por una institución nacional de seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“El Instituto”** así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, por un monto equivalente al **30%** del valor total del servicio, antes del impuesto al valor agregado, sin deducible para **“El Instituto”**, y con reinstalación automática para el pago de los daños y pérdidas que su personal pueda ocasionar, la cual deberá estar vigente a partir del inicio y hasta la finalización del contrato. en caso de terminar su vigencia antes del contrato específico, se compromete a realizar el endoso correspondiente.



Cultura
Secretaría de Cultura

 **INAH**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

IA-48-D00-048D00001-N-274-2025

- 93 -



ANEXO DOS

**FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA**

_____(Nombre)_____, **manifiesto** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para presentar y suscribir la cotización a mi nombre y representación.

Lugar y fecha de expedición:

Procedimiento _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Giro y/o actividad reflejada en su Constancia de Situación Fiscal:

CURP:

Ciudad:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía y Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

WWW Internet:

(Lugar y fecha)

(Nombre y Firma)

El presente formato podrá ser reproducido por cada cotizante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

_____(Nombre)_____, **manifiesto** que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para presentar y suscribir la cotización a nombre y representación de _____ (persona moral) _____

Lugar y fecha de expedición:

Procedimiento _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Ciudad:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía y Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

WWW Internet:

(en su caso, anotar la clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio del apoderado o representante)

Número de la escritura pública en el que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público que las protocolizó:

Relación actual de socios

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Empresa (Micro, Pequeña o Mediana):

Actividad: (Comercial, Servicio o Industria):

Cantidad de empleados:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario o fedatario Público que las protocolizó:

(Lugar y fecha)

(Nombre, Cargo y Firma)



El presente formato podrá ser reproducido por cada cotizante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO TRES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE "LA LEY".

(PERSONA FÍSICA)

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- No me encuentro en los supuestos que establecen los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del licitante.



**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS
SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE "LA LEY".
(PERSONA MORAL)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción IX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Mi representada no se encuentra en los supuestos que establecen los Artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Mi representada, así como los socios o asociados de la misma, no se encuentran inhabilitados

Atentamente

**Nombre y firma
del representante u apoderado legal del licitante.**



ANEXO CUATRO

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. (PERSONA FÍSICA)

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción X** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Que por mí mismo o a través de interpósoita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de el Instituto Nacional de Antropología e Historia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas

Atentamente

Nombre y firma del licitante.



**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
(PERSONA MORAL)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción X** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Mi representada por si misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas

Atentamente

**Nombre y firma
del representante u apoderado legal del licitante.**



ANEXO CINCO

CONFLICTO DE INTERÉS.

(PERSONA FÍSICA)

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- **Niego o afirmo** que, existen vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Atentamente

Nombre y firma del licitante.



**CONFLICTO DE INTERÉS.
(PERSONA MORAL)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Mi representada **niega o afirma** la existencia de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Atentamente

**Nombre y firma
del representante u apoderado legal del licitante.**



ANEXO SEIS

**Escrito en el que manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto tener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
(persona física)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción XX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que

- No ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante.



**Escrito en el que manifieste que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto tener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
(persona moral)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción XX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Mi representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma
del representante u apoderado legal del licitante.**



ANEXO SIETE

**Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
(persona física)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción XXI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que

- caso de resultar ganador, no subcontratare a otro licitante que haya participado en el procedimiento

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante



**Escrito en el que manifieste que en caso de resultar ganador no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.
(persona moral)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **40 fracción XXI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que

- Mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, no subcontratara a otro licitante que haya participado en el procedimiento

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma
del representante u apoderado legal del licitante.**



ANEXO OCHO

**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.
(PERSONA FÍSICA)**

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **35** del Reglamento Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Soy de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre y firma del licitante.



**MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA.
(PERSONA MORAL)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **35** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- Mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

**Nombre y firma
del representante u apoderado legal del licitante.**



ANEXO NUEVE

**MANIFIESTO EN EL QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO.
(PERSONA FÍSICA)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- A la fecha no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

Atentamente

Nombre y firma del licitante.



**MANIFIESTO EN EL QUE ACREDITE QUE EL LICITANTE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO.
(PERSONA MORAL)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 49 Fracción IX** de la **Ley General de Responsabilidades Administrativas** manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- A la fecha, los socios y/o accionistas de mi representada, no desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un Conflicto de Interés.

Atentamente

**Nombre y firma
del representante u apoderado legal del licitante.**



ANEXO DIEZ

**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN
(PERSONA FÍSICA)**

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.

En atención al inciso i) del numeral 4.1 de la convocatoria manifiesto:

- I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.

Atentamente

Nombre y firma del licitante



**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN
(PERSONA MORAL)**

**Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.**

En atención al inciso i) del numeral 4.1 de la convocatoria mi representada manifiesta:

- I. Su número de empleados y volumen de ventas anuales, así como la estratificación de su representada.

Atentamente

**Nombre y firma
del representante u apoderado legal del licitante.**



ANEXO ONCE

**ESCRITO DE ACEPTACIÓN
(PERSONA FÍSICA)**

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el **inciso j) del numeral 4.1 de la convocatoria**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- I. Acepto íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
- II. Cuento con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para prestación de los servicios.
- III. En el caso de resultar adjudicado no transferiré los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. De resultar adjudicado me obligo a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que "**EL INAH**" haga de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de "**EL INAH**". Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Acepto responder ante "**EL INAH**", por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
- VI. Deberán estar habilitados en **Compras MX** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
- VII. Reconocerán como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de **Compras MX**, validada con su Certificado Digital.
- VIII. Notificaré oportunamente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IX. Aceptaré que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.



- X. Acepto que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio me serán notificados a través de la plataforma **Compras MX**.
- XI. Acepto de manera expresa que se tendrán como no presentadas mis proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

Nombre y firma del licitante



**ESCRITO DE ACEPTACIÓN
(PERSONA MORAL)**

Instituto Nacional de Antropología e Historia
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el **inciso 4) del numeral 4.1 de la convocatoria**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada:

- I. Acepta íntegramente los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como el plazo y términos fijados.
- II. Cuenta con la infraestructura humana, técnica y financiera necesaria para prestación de los servicios.
- III. En el caso de resultar adjudicada no transferirá los derechos y obligaciones que se deriven del contrato a favor de otra persona, salvo en su caso los de cobro, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- IV. De resultar adjudicada se obliga a preservar y mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información que “**EL INAH**” le haga de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de este procedimiento de licitación. En el entendido que la información confidencial es y continuará siendo propiedad exclusiva de “**EL INAH**”. Lo anterior sin detrimento de las excepciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- V. Acepta responder ante “**EL INAH**”, por cualquier anomalía, falla o discrepancia que se presente durante la prestación de los servicios.
- VI. Deberán estar habilitados en **Compras MX** y contar con su Certificado Digital vigente, durante todo el tiempo que dure la presente licitación.
- VII. Reconocerá como propia y auténtica toda la información y documentación que por medios remotos de comunicación electrónica reciba a su nombre la convocante a través de **Compras MX**, validada con su Certificado Digital.
- VIII. Notificará oportunamente a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas al representante legal al que le hubiere entregado un Certificado Digital.
- IX. Aceptará que el uso de su Certificado Digital por persona distinta a la autorizada, será de su completa y exclusiva responsabilidad.
- X. Aceptan que todos los avisos y notificaciones relativos a este proceso licitatorio le serán notificadas a través de la Plataforma **Compras MX**.



- XI. Acepta de manera expresa que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Atentamente

**Nombre y firma
del representante u apoderado legal del licitante.**



ANEXO DOCE

NOTA INFORMATIVA PARA LOS LICITANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (O.C.D.E.).

El compromiso de México con el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (O.C.D.E.) y firmante de la **convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**. Hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a los licitantes que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La **O.C.D.E.** ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciara en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores públicos y privados de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del sector **público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptan esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública,



auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre esta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servicios públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la Fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:



Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valorable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación excede de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el Artículo anterior al con el propósito de tener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este Artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este Artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el Artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá



decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**



ANEXO TRECE

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1: TEMPLO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

Inmueble:	Templo de la Santísima Trinidad					
Ubicación:	Calle Santísima No. 12, esquina Emiliano Zapata, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México					
Clave	Concepto	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario	
Preliminares generales						
PRE-GEN-01	Andamiaje	Renta, colocación, adecuación y desmontaje de andamios tipo torre con ruedas de seguridad, distribuidos según las necesidades específicas de intervención. Cuatro torres de siete cuerpos (dimensiones máximas por cuerpo: 2.10 m de ancho x 2.00 m de alto x 1.56 m de profundidad), para la recolocación del resplandor, dos florones, una pintura de caballete, dos esculturas y un manifestador o sagrario del retablo principal. Permanecerán el tiempo necesario para realizar los ajustes de empotre y reinstalación de dichos elementos. Tres torres de nueve cuerpos, para la intervención de la pintura mural en la pechina. Dos torres de tres cuerpos, destinadas a la recolocación de elementos en los retablos laterales. Dos torres de cuatro cuerpos, para la reinstalación de candiles en la cúpula y la nave principal. Tres torres de cinco cuerpos, requeridas para el desmontaje y recolocación de órganos y armonios. El andamiaje también se utilizará para apoyar las maniobras de reinstalación de bienes muebles ubicados en el presbiterio, el transepto y la nave, incluyendo esculturas y	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		pinturas. Incluye: transporte, montaje, adecuación a las condiciones del inmueble, desplazamiento durante la intervención, desmontaje, mano de obra especializada, materiales auxiliares, herramientas y cualquier otro recurso necesario para su correcta ejecución, garantizando en todo momento la seguridad del personal y la integridad de los bienes culturales.				
PRE-GEN-02	Protección de las áreas de intervención	Protección preventiva de pisos y superficies susceptibles de daño durante la intervención, mediante la colocación de cartón corrugado doble capa y/o plástico calibre 600, asegurados con cinta adhesiva tipo ducto gris, en toda el área de trabajo. Esta medida tiene como fin evitar impactos, abrasiones, salpicaduras u otros daños accidentales. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta implementación y retiro al término de los trabajos.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
PRE-GEN-03	Adecuación de taller de restauración en el sitio	Instalación de un taller de restauración en el sitio de intervención, equipado con las herramientas, mobiliario y materiales necesarios para atender los procesos de conservación y restauración de los bienes muebles que así lo requieran, incluyendo el resplandor, remates, pintura de caballete y esculturas. El servicio deberá garantizar condiciones adecuadas de trabajo, seguridad, ventilación y protección de los bienes culturales durante su tratamiento.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
PRE-GEN-04	Instalación eléctrica	Adecuación de un sistema de instalación eléctrica temporal que permita el acceso a tomas de corriente e iluminación durante el periodo de intervención. El servicio contempla tanto la instalación como el retiro del sistema una vez concluidos los trabajos. Incluye: suministro de materiales, mano de obra,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		herramienta y todo lo necesario para su correcta implementación y retiro al término de los trabajos.				
PRE-GEN-05	Registro fotográfico y gráfico	Documentación técnica del proceso de conservación y restauración, desde el inicio hasta la conclusión de la intervención. Consiste en el registro fotográfico, gráfico (esquemas, planos o diagramas de ubicación, cuando se requiera) y descriptivo. El registro fotográfico deberá realizarse con cámara digital profesional (mínimo 24 MP), bajo condiciones de iluminación adecuadas, con imágenes nítidas, enfocadas y representativas de cada etapa del proceso (estado de conservación, intervención y resultados finales). Las fotografías se entregarán en formato JPG, organizadas en carpetas por etapa. Incluye: equipo fotográfico y de cómputo, software de edición y organización, medios de almacenamiento, así como la participación de personal capacitado en documentación técnica. Se entregará respaldo digital en dispositivo USB al Área de Atención a Patrimonio Afectado por Sismos de la CNCPC.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Conservación y restauración de elementos asociados a los retablos: Santísima Trinidad (principal), Nuestra Señora del Sagrado Corazón (muro sur) y Beato Papa Pío IX (muro norte)						
CON-REST-RET-01	Maniobra de traslado y desembalaje de elementos asociados a tres retablos	Traslado y desembalaje de los elementos asociados a tres retablos del templo: un resplandor, dos florones y un manifestador o sagrario del retablo principal, así como de dos remates superiores pertenecientes a los retablos denominados Retablo lateral de Nuestra Señora del Sagrado Corazón y Retablo lateral del Beato Papa Pío IX. El traslado se efectuará desde su actual resguardo en la capilla lateral de la nave principal hacia la zona destinada a su intervención. El servicio contempla el retiro cuidadoso del embalaje de	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		cada pieza. En el caso del resplandor del retablo principal, se revisará el contenido de los paquetes para verificar la presencia de todos los elementos necesarios para el tratamiento. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo requeridos para su correcta ejecución.				
CON- REST- RET- 02	Limpieza en seco de elementos asociados a tres retablos	Limpieza superficial en seco de elementos asociados a tres retablos: un resplandor, dos florones y un manifestador o sagrario del retablo principal, así como dos remates de los retablos laterales. El procedimiento se realizará con brochas de cerdas naturales, brochuelos y aspiradora con control de succión, eliminando polvo y suciedad superficial sin comprometer los acabados originales. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON- REST- RET- 03	Fijado de estratos pictóricos	Adhesión localizada de estratos pictóricos con riesgo de desprendimiento, mediante la aplicación de adhesivos compatibles (cola animal, cola fría o PVA), seleccionados tras pruebas de compatibilidad, adhesión y reversibilidad. En caso de requerirse adhesivos termofijables, su aplicación se realizará de forma controlada, utilizando papel siliconado o lámina de Mylar como interfaz protectora. El procedimiento incluirá la limpieza en húmedo localizada de las zonas a intervenir, ejecutada con precisión y sin dejar residuos ni escurrimientos. El tratamiento se aplicará en un resplandor y dos florones, así como en dos remates de los retablos laterales. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON- REST-	Develado	Retiro del velado de protección aplicado en 2021 en el centro del resplandor del retablo principal. El método de remoción se definirá a	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



RET-04		partir de pruebas de solubilidad, iniciando con gasolina blanca y/o una mezcla de agua y alcohol, en conjunto con la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.				
CON-REST-RET-05	Ajuste y fijado de elementos sueltos o desfasados	Ajuste y fijado de elementos estructurales o decorativos sueltos o desfasados en el resplandor y dos remates de los retablos laterales. Se emplearán adhesivos compatibles y reversibles, como cola fuerte o cola fría, aplicando presiones controladas mediante prensas o ligas de llanta. En caso necesario, se insertarán pernos de madera de cedro para reforzar las uniones. Previo al montaje de los elementos asociados, se verificará que todos los componentes materiales estén correctamente fijados. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-REST-RET-06	Limpieza en húmedo de elementos asociados a tres retablos	Limpieza en húmedo para la remoción de suciedad adherida que no fue eliminada mediante limpieza en seco. El tratamiento se aplicará al resplandor, dos florones y dos remates de los retablos laterales. Se realizarán pruebas de solubilidad para definir el método de limpieza, utilizando detergente no iónico y solventes orgánicos o inorgánicos, según la naturaleza de los materiales y del tipo de suciedad. La selección final de materiales será validada en conjunto con la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-REST-RET-07	Reposición de elementos de madera dañados	Sustitución de elementos de madera deteriorados o ausentes. Las nuevas piezas serán elaboradas en madera de cedro rojo o blanco, replicando las formas originales mediante talla o corte, según corresponda. Las	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		uniones se realizarán mediante ensamblajes con adhesivos, clavacotes o pernos de madera, conforme a las necesidades estructurales. Faltantes menores se completarán con resina epóxica tipo Araldite®, asegurando compatibilidad y resistencia mecánica. Se aplicará en el resplandor y dos remates de los retablos laterales, según se requiera. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
CON- REST- RET- 08	Reposición de base de preparación en elementos asociados a tres retablos	Reposición de la base de preparación faltante en el resplandor, dos florones y dos remates de los retablos laterales, según se requiera. Las lagunas se llenarán con una mezcla de carbonato de calcio y cola animal, o bien con Modostuc® blanco, aplicada con pincel o espátula. La nivelación de superficie se realizará mediante lijado controlado o con hisopo rodado humectado, según convenga. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON- REST- RET- 09	Reintegración cromática en elementos asociados a tres retablos	Reintegración cromática en áreas con faltantes de color, aplicada en dos florones del retablo principal y dos remates de los retablos laterales. El tratamiento se realizará mediante pruebas de color, utilizando gouache o acrílicos aplicados con pincel, mediante el sistema de puntos y manchas, con el fin de lograr una apariencia continua y armónica con los elementos originales. Los materiales serán validados por la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON- REST-	Reintegración de dorado en	Reintegración del dorado faltante en la superficie del resplandor del retablo principal. Las lagunas mayores se completarán con oro	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



RET-10	elementos asociados a tres retablos	falso, patinado con pinturas al barniz o betún de judea, según lo determine la supervisión de la CNCPC. Las lagunas menores se reintegrarán con micas doradas aglutinadas en Paraloid®, aplicadas con pincel. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
CON-REST-RET-11	Recolocación de elementos asociados al retablo principal	Recolocación de elementos asociados al retablo principal, iniciando con el ascenso y montaje del resplandor, a una altura máxima de 17.5 m sobre el nivel del altar. Previamente, se evaluará el sistema de anclaje (polines empotrados en el muro del presbiterio) y se realizarán los ajustes necesarios con materiales y técnicas compatibles. Dado que la pieza se compone de un núcleo central y elementos radiales, el ascenso se realizará por partes, mediante el uso de un polipasto. Durante la maniobra, todos los componentes serán protegidos con materiales amortiguantes, y las cuerdas o eslingas se sujetarán a puntos estructurales resistentes. En caso necesario, la fijación de los elementos se reforzará con pernos de madera o de titanio, conforme a las indicaciones de la supervisión técnica de la CNCPC-INAH. Posteriormente, se procederá al ascenso y fijación de dos florones en su sitio original; si se requiere, se utilizarán pernos u otros elementos que aseguren su sujeción al retablo. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-REST-RET-12	Recolocación de dos remates de los retablos laterales	Recolocación de dos remates pertenecientes a los retablos laterales: el de Nuestra Señora del Sagrado Corazón (lado sur) y el del Beato Papa Pío IX (lado norte). Antes del montaje, se revisará el sistema de anclaje existente,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		realizando los ajustes o reconfiguraciones necesarias para garantizar la correcta alineación y sujeción de las piezas. En caso necesario, la unión se llevará a cabo mediante sistemas compatibles con los materiales originales, tales como clavacotes de madera o pernos metálicos. El ascenso de los remates se efectuará con el apoyo de polipasto, cuerdas o eslingas, según lo requiera cada caso específico. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
CON- REST- RET- 13	Limpieza en seco de pinturas	Limpieza superficial en seco de dos pinturas de caballete: Retrato de Nuestra Señora del Sagrado Corazón y Retrato del Beato Papa Pío IX. El procedimiento se realizará utilizando brochas de cerdas naturales, brochuelos y aspiradora con control de succión, con el objetivo de eliminar polvo y suciedad superficial en el anverso y reverso de las obras, sin comprometer la integridad de los estratos pictóricos. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON- REST- RET- 14	Recolocación de dos pinturas de caballete ubicadas en los remates de los retablos laterales: el de Nuestra Señora del Sagrado Corazón (lado sur) y el del Beato Papa Pío IX (lado norte). Se llevará a cabo la revisión del sistema de anclaje existente, realizando los ajustes o reconfiguraciones necesarias para garantizar una unión firme y segura entre los elementos. El ascenso de las pinturas será ejecutado por personal especializado, empleando cuerdas o eslingas únicamente en caso necesario. Previamente al traslado, se protegerá adecuadamente la superficie pictórica con materiales amortiguantes para evitar cualquier daño durante la maniobra.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



		Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
Conservación y restauración de pintura mural San Mateo Evangelista						
CON-PINT-MUR-01	Limpieza en seco	Limpieza superficial en seco de la pintura mural de San Mateo Evangelista. El procedimiento se realizará con brochas de cerdas naturales, plumeros antiestáticos y aspiradora con control de succión, con el fin de eliminar polvo y suciedad sin afectar los estratos pictóricos. Las labores se desarrollarán a una altura aproximada de 17 metros desde el nivel de la nave. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-PINT-MUR-02	Limpieza en húmedo de pintura mural	Limpieza en húmedo para eliminar residuos manchas de microorganismos y suciedad adherida no removidos durante la limpieza en seco. Se realizarán pruebas de solubilidad para definir el método de limpieza, utilizando detergente no iónico y solventes orgánicos o inorgánicos, según la naturaleza de los materiales y del tipo de suciedad. La selección final de materiales será validada en conjunto con la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-PINT-MUR-03	Fijado de capa pictórica y/o enlucido	Adhesión localizada de estratos pictóricos con riesgo de desprendimiento, mediante la aplicación de adhesivos compatibles (agua de cal, methocel, klucel) seleccionados tras pruebas de compatibilidad, adhesión y reversibilidad. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-PINT-	Develado	Retiro del velado de protección aplicado en 2022 en la parte inferior de la pintura mural,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



MUR-04		instalado para contener desprendimientos de la capa pictórica. El procedimiento se definirá mediante pruebas de solubilidad, comenzando con gasolina blanca y/o una mezcla de agua y alcohol. La selección final será aprobada por la supervisión técnica de la CNCPC. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.				
CON-PINT-MUR-05	Reintegración cromática	Aplicación de reintegración cromática en zonas con pérdida de color en formas y fondo, utilizando pigmentos aglutinados en cal, aplicados con pinceles, brochas o esponjas, mediante el sistema de manchas, con el fin de restituir visualmente la continuidad de la imagen. Los materiales y métodos serán previamente evaluados y aprobados por la supervisión técnica de la CNCPC. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -

Montaje de candiles o arañas

CON-CAN-01	Maniobra de traslado y desembalaje de candiles	Traslado de tres candiles desde su resguardo actual en el transepto norte hacia el área de intervención, seguido del desembalaje cuidadoso de cada pieza. Se verificará el contenido de los embalajes para asegurar la presencia de todos los elementos correspondientes. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-CAN-02	Limpieza en seco de candiles	Limpieza superficial en seco de tres candiles o arañas, empleando brochas de cerdas naturales, brochuelos, espátulas, cuñas de plástico y aspiradoras con control de succión, con el fin de eliminar polvo, concreciones y suciedad sin afectar el metal. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



CON-CAN-03	Limpieza en húmedo de candiles	Limpieza en húmedo dirigido a la remoción de residuos adheridos que no pudieron ser eliminados durante la limpieza en seco. El procedimiento contempla la realización de pruebas de solubilidad para determinar el sistema de limpieza más adecuado, utilizando detergentes no iónicos y solventes orgánicos o inorgánicos, conforme a la naturaleza de los materiales constitutivos y del tipo de suciedad presente. La selección final de materiales y métodos será validada conjuntamente con la supervisión técnica de la CNCPC. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-CAN-04	Ajuste de elementos desfasados	Ajuste y estabilización de elementos constitutivos de los candiles que presenten desplazamientos o alteraciones en su posición original. El procedimiento contempla la realización de soldaduras puntuales y el reacomodo de las veleras o estructuras que sujetan los focos, con el fin de recuperar la estabilidad y funcionalidad del conjunto. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-CAN-05	Montaje de candiles	Recolocación de candiles o arañas en su emplazamiento original. El proceso contempla la verificación y adecuación de los sistemas de sujeción necesarios para su reinstalación, tales como cadenas, ganchos, pernos u otros elementos estructurales compatibles con el peso y diseño de la pieza. Dado que cada candil tiene un peso aproximado de 150 kilogramos, la maniobra se realizará con equipo especializado de izado, como polipastos, y será ejecutada por personal capacitado en manejo de carga suspendida y trabajos en altura. Incluye: mano de obra especializada,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		materiales, herramientas, equipo de elevación y dispositivos de seguridad necesarios para su correcta ejecución.				
Recolocación de bases de esculturas						
MOV-BM-B-01	Maniobra de traslado de las bases al área de desembalaje	Maniobra para el traslado de 3 bases de esculturas actualmente embaladas y resguardadas en la capilla lateral de la nave del Templo de la Santísima Trinidad. Las bases serán retiradas cuidadosamente del interior de la capilla empleando equipo adecuado, como carros plataforma, o mediante la intervención de personal capacitado en el manejo de bienes culturales, conforme a las características de cada escultura y las condiciones del espacio. El traslado se realizará hasta el área designada para su desembalaje y limpieza superficial. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
MOV-BM-B-02	Limpieza físico-mecánica de las bases	Limpieza superficial de 3 bases de esculturas actualmente embaladas y resguardadas en la capilla lateral de la nave del Templo de la Santísima Trinidad. El tratamiento consistirá en una limpieza físico-mecánica orientada a la remoción de polvo acumulado y otros depósitos superficiales, mediante la aplicación controlada de aceite para madera (3 en 1 o Alex®), utilizando fibra antiestática. También, se emplearán brochas de cerdas suaves y aspiradora con control de succión, seleccionados conforme al tipo de suciedad y a las características de los materiales constitutivos de cada base. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



MOV-BM-03	Recolocación de las bases	Recolocación de 3 bases de esculturas actualmente embaladas y resguardadas en la capilla lateral de la nave del Templo de la Santísima Trinidad. Las bases serán reinstaladas cuidadosamente en sus ubicaciones originales dentro del inmueble, conforme a su disposición en el año 2021, cuando fueron retiradas y resguardadas por motivos de conservación. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Recolocación de esculturas y pinturas						
MOV-BM-01	Maniobra de traslado de esculturas al área de desembalaje	Maniobra para el traslado de 16 esculturas de madera policromada, actualmente embaladas y resguardadas en la capilla lateral de la nave del Templo de la Santísima Trinidad. Las esculturas a trasladar son: Santísima Trinidad (1), conformada por tres piezas; San Pedro Apóstol; San Pablo Apóstol; Santísima Trinidad (2), también conformada por tres piezas; Cristo de la Caída; Ecce Homo; Cristo en la Cruz; Virgen de los Dolores; San Juan Apóstol; Ánima del Purgatorio; y Ángeles Custodios, conformada por dos piezas. Las obras serán retiradas cuidadosamente del interior de la capilla empleando equipo adecuado, como carros plataforma, o mediante la intervención de personal capacitado en el manejo de bienes culturales, conforme a las características de cada escultura y las condiciones del espacio. El traslado se realizará hasta el área designada para su desembalaje y limpieza superficial. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



MOV-BM-02	Limpieza superficial de esculturas	Limpieza superficial de 16 esculturas de madera policromada, actualmente embaladas y resguardadas en la capilla lateral de la nave del Templo de la Santísima Trinidad. Las esculturas son: Santísima Trinidad (1), conformada por tres piezas; San Pedro Apóstol; San Pablo Apóstol; Santísima Trinidad (2), también conformada por tres piezas; Cristo de la Caída; Ecce Homo; Cristo en la Cruz; Virgen de los Dolores; San Juan Apóstol; Ánima del Purgatorio; y Ángeles Custodios, conformada por dos piezas. El tratamiento contempla una limpieza mecánica en seco, orientada a eliminar el polvo acumulado y otros materiales ajenos adheridos a la superficie. Se emplearán brochas de cerdas suaves, aspiradora con control de succión y otros instrumentos no invasivos, seleccionados conforme al tipo de suciedad y a la naturaleza de los materiales constitutivos de cada escultura. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
MOV-BM-03	Fijado de estratos pictóricos de las esculturas	Adhesión localizada de estratos pictóricos en esculturas cuya capa de policromía presenta escamas, levantamientos o desprendimientos parciales. Este procedimiento se aplicará únicamente en las zonas que lo requieran, con el objetivo de estabilizar la capa pictórica original y prevenir pérdidas adicionales. El tratamiento contempla la aplicación controlada de una solución de agua cola, en la proporción previamente definida en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH, sobre las esculturas que presenten esta condición. La adhesión se realizará con pincel, procurando no alterar los materiales originales ni modificar la textura o el brillo de la superficie.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		Posteriormente, se aplicará calor de manera localizada mediante espátula caliente, utilizando como interfaz materiales adecuados como lámina de silicon o mylar, con el fin de activar el adhesivo y asegurar la fijación del estrato pictórico al soporte. Esta acción se llevará a cabo con extrema precaución para evitar daños por temperatura o presión excesiva. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.					
MOV-BM-04	Ajuste de elementos	Ajuste e integración de elementos desprendidos. Se trata de dos alas de madera pertenecientes a las esculturas de los Ángeles Custodios, actualmente separadas de las figuras principales. El procedimiento contempla la reintegración formal y estructural de las alas mediante la reposición de secciones faltantes de madera y el ajuste preciso de las uniones, garantizando su correcta estabilidad y alineación. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	
MOV-BM-05	Recolocación de las esculturas en su sitio	Recolocación de 16 esculturas de madera policromada, actualmente embaladas y resguardadas en la capilla lateral de la nave del Templo de la Santísima Trinidad. Las esculturas son: Santísima Trinidad (1), conformada por tres piezas; San Pedro Apóstol; San Pablo Apóstol; Santísima Trinidad (2), también conformada por tres piezas; Cristo de la Caída; Ecce Homo; Cristo en la Cruz; Virgen de los Dolores; San Juan Apóstol; Ánima del Purgatorio; y Ángeles Custodios, conformada por dos piezas. Las obras serán reinstaladas cuidadosamente en sus ubicaciones originales dentro del inmueble, conforme a su	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



		disposición en el año 2021, cuando fueron retiradas y resguardadas por motivos de conservación. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
MOV-BM-06	Maniobra de traslado de pinturas al área de desembalaje	Traslado de 2 pinturas de caballete del Templo de la Santísima Trinidad: Retrato de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y Virgen de Guadalupe. Las obras serán retiradas cuidadosamente del interior de la casa cural, empleando equipo adecuado como carros plataforma, o mediante la intervención de personal capacitado en el manejo de bienes culturales, conforme a las características de cada pintura y a las condiciones del espacio. El traslado se realizará hasta el área designada para su desembalaje y limpieza superficial. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
MOV-BM-07	Limpieza superficial de pinturas	Limpieza superficial de 2 pinturas de caballete del Templo de la Santísima Trinidad: Retrato de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y Virgen de Guadalupe. El tratamiento contempla una limpieza mecánica en seco, orientada a eliminar el polvo acumulado y otros materiales ajenos adheridos a la superficie pictórica. Se emplearán brochas de cerdas suaves, aspiradora con control de succión y otros instrumentos no invasivos, seleccionados conforme al tipo de suciedad y a la naturaleza de los materiales constitutivos de cada obra. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



MOV-BM-08	Recolocación de las pinturas en su sitio	Recolocación de 2 pinturas de caballete del Templo de la Santísima Trinidad: Retrato de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro y Virgen de Guadalupe. Las obras serán reinstaladas cuidadosamente en sus ubicaciones originales dentro del inmueble, conforme a su disposición en el año 2021, cuando fueron retiradas y resguardadas por motivos de conservación. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Conservación y restauración de una pintura de caballete titulada Aparición de San Pedro a San Ignacio de Loyola						
REST-PIN-CAB-01	Retiro de elementos ajenos a la obra	Desmontaje cuidadoso de elementos no originales que fueron añadidos en intervenciones inadecuadas, tales como vidrios protectores, estructuras de madera, patas y otros componentes insertados en el bastidor o directamente en la obra, que comprometen su estabilidad estructural y conservación. El retiro de los vidrios se llevará a cabo mediante el uso de chupones de succión, manipulándolos con extremo cuidado para evitar daños a la superficie pictórica y a su soporte. Para proteger la obra durante el procedimiento, se emplearán soportes blandos y materiales de amortiguamiento —como colchonetas, bajoalfombra o placas de ethafoam rígido— que mitiguen riesgos por desplazamientos o vibraciones. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-02	Retiro del enmarcamiento de la obra	Desmontaje del marco original de la pintura, el cual se encuentra fijado al bastidor mediante clavos, colocados en una intervención anterior, que atraviesan tanto el soporte como la capa pictórica, comprometiendo su integridad física. El procedimiento se llevará a cabo con extrema	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		precaución para evitar la generación de tensiones, rasgaduras o deformaciones en el soporte. Como medida de protección, se colocará una interfaz sobre las zonas aledañas a la intervención, la cual podrá consistir en un velado de pellón, lámina de Mylar y/o papel siliconado, según se determine técnicamente. La metodología específica será definida en conjunto con la supervisión de la CNCPC. El estado del marco será documentado fotográfica y gráficamente para futuras referencias. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-03	Limpieza físico-mecánica general de la obra y desinfección	Eliminación de polvo y suciedad acumulada en el reverso del soporte textil y entre los listones que conforman el bastidor, mediante el uso de aspiradora con succión controlada, perillas de caucho, brochas de pelo suave y brochuelos, que permitan el arrastre controlado de partículas sin generar fricción ni comprometer la integridad del tejido. De ser necesario, en las zonas donde se eliminan deyecciones de ave y materiales sólidos de origen biológico, se asperjará Eviter o Fluconazol para evitar la propagación de microorganismos y bacterias presentes en estos residuos. Este procedimiento se realizará de manera cuidadosa y puntual, respetando las características materiales y el estado de conservación del lienzo. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-04	Fijado de estratos pictóricos	Aplicación localizada de adhesivo a base de agua-cola en las zonas de la superficie pictórica que presenten escamación o riesgo de desprendimiento, con el objetivo de restablecer la adhesión entre los distintos estratos (capa pictórica, preparación y	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		<p>soporte). La aplicación del adhesivo se realizará mediante pincel fino, goteo controlado, o mediante velado de protección con papel japonés, según las condiciones específicas de cada zona afectada. Una vez aplicado, el adhesivo será activado mediante calor indirecto utilizando espátula caliente sobre una interfaz de Mylar®, para favorecer su penetración y adhesión sin alterar la superficie original. Este procedimiento se ejecutará con el fin de estabilizar la capa pictórica y prevenir pérdidas materiales durante las siguientes fases de intervención. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>				
REST-PIN-CAB-05	Velado total o local	<p>Colocación de un velado de protección, ya sea total o localizado, sobre la superficie pictórica, con el fin de permitir la ejecución segura de los tratamientos subsecuentes. Previamente se evaluará la pertinencia de aplicar el velado de forma general o únicamente en las áreas que lo requieran, como aquellas con intervenciones anteriores o zonas con mayor vulnerabilidad estructural. El nuevo velado se aplicará utilizando tela non-woven y engrudo de harina de trigo, asegurando una adhesión uniforme, reversible y compatible con los materiales originales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-06	Eliminación de intervenciones anteriores (parches)	<p>Retiro puntual de intervenciones previas consideradas inadecuadas o no funcionales, que generan tensiones en el soporte textil y en la capa pictórica, tales como parches aplicados con materiales no compatibles o mediante técnicas que comprometen la estabilidad estructural de la obra. El procedimiento se llevará a cabo de manera mecánica, utilizando herramientas apropiadas como bisturíes,</p>	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		espátulas u otros instrumentos de precisión. En los casos en que la adherencia de los materiales lo requiera, se aplicará engrudo de harina en consistencia espesa, a fin de facilitar su remoción sin afectar los estratos originales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-07	Desmontaje de la obra de su bastidor	Separación cuidadosa del lienzo respecto a su bastidor, evaluando el tipo de unión existente y determinando el procedimiento específico en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH. Esta acción es necesaria para el traslado de la obra al lugar de intervención, debido a las dimensiones reducidas de los vanos de salida. Se analizará la viabilidad de conservar la estructura del bastidor, siempre que su retiro no comprometa la conservación del lienzo; en caso contrario, se procederá a su eliminación y sustitución por un bastidor nuevo, conforme a las especificaciones de formato y materiales requeridas. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-08	Elaboración de nuevo bastidor	En caso de que el bastidor original presente daños estructurales derivados de su modificación previa, se evaluará, en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH, su sustitución por un nuevo bastidor en madera de cedro de calidad adecuada, con el fin de garantizar estabilidad dimensional, resistencia mecánica y condiciones óptimas para la conservación y montaje de la pintura. El nuevo bastidor incluirá cruceta y doble travesaño, replicando el sistema de ensamblaje, geometría y espesor originales, a fin de respetar las características formales y estructurales de la obra. Incluye: mano de obra	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-09	Traslado de la obra a la nave del templo para su intervención	Maniobra de traslado de la obra desde su ubicación actual en la casa cural hasta el área designada para su intervención. El lienzo será enrollado en un Sonotubo de 50 cm de diámetro por 3 m de largo, colocando una interfaz de pellón en el anverso y reverso para proteger la capa pictórica. El enrollado se efectuará con la capa pictórica hacia arriba, conforme a los protocolos establecidos para el manejo de pintura de caballete. En caso de que el bastidor sea aún funcional, será trasladado por separado, protegido con plástico burbuja en las zonas susceptibles a fricción o contacto. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-10	Limpieza del soporte	Se realizará una limpieza mecánica minuciosa en los bordes del soporte original, con el fin de eliminar residuos de adhesivos u otros materiales ajenos, utilizando bisturíes y lijas de grano fino. En caso necesario, se aplicará una limpieza con engrudo de harina en consistencia espesa, controlando cuidadosamente el nivel de humedad para no comprometer la estabilidad del soporte textil. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-11	Develado	Retiro puntual o general del velado de protección previamente colocado sobre la superficie pictórica. El procedimiento se realizará de forma mecánica, utilizando herramientas adecuadas y bajo condiciones controladas para evitar daños en los estratos pictóricos. En caso necesario, se aplicará una cantidad mínima de humedad, mediante motas de algodón ligeramente humedecidas,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		para facilitar la remoción del material sin afectar la capa pictórica. Una vez retirado el velado, se llevará a cabo una limpieza localizada con gasolina blanca para eliminar residuos del barniz dammar utilizado como capa protectora temporal. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-12	Corrección de plano	Recuperación de la horizontalidad del soporte hasta donde sea posible, sin comprometer la integridad de los componentes originales de la obra. El procedimiento contempla la aplicación controlada de humedad en zonas estratégicas, seguida de la colocación de peso localizado — como vidrios, placas de acrílico o bolsas de arena— sobre una superficie plana y estable, para favorecer el aplanado gradual del soporte. La humedad será aplicada mediante motas de algodón o papel absorbente humedecido, controlando cuidadosamente el tiempo de exposición y la cantidad de humedad, con el fin de evitar deformaciones, tensiones o reacciones adversas en el tejido o los estratos pictóricos. Este tratamiento se realizará bajo supervisión técnica especializada y en condiciones ambientales controladas. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-13	Colocación de refuerzos textiles	Elaboración y colocación de bandas perimetrales de lino crudo, previamente deshilado y desfibrado, adheridas al contorno del lienzo original con el propósito de permitir su montaje y tensión adecuada sobre un nuevo bastidor. La adhesión de las bandas se podrá realizar con gacha o Beva® Gel, aplicando peso controlado para favorecer la unión. La selección del adhesivo definitivo se determinará en coordinación con la	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		supervisión técnica de la CNCPC-INAH, con base en las condiciones específicas del soporte. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-14	Colocación de parches e injertos	Elaboración y aplicación de parches en zonas localizadas del soporte textil que presenten roturas, perforaciones o intervenciones anteriores que resulten inadecuadas o comprometedoras para la estabilidad de la obra. Los parches se confeccionarán con lino crudo de espesor igual o inferior al del soporte original, previamente deshilado y desfibrado para favorecer su integración visual y estructural, así como para minimizar tensiones en el tejido. La adhesión se realizará utilizando gacha italiana o Beva® Gel, aplicando presión controlada mediante espátulas calientes o placas de vidrio/acrílico, según corresponda, para asegurar una unión firme sin dañar los estratos originales. La elección del adhesivo definitivo será determinada en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH, considerando las características específicas del soporte y su estado de conservación. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-15	Montaje del lienzo en el bastidor	Reinstalación del lienzo sobre su bastidor (original o nuevo). El proceso se realizará utilizando pinzas de hojalatero para garantizar una tensión uniforme del soporte textil en todos sus lados. La fijación se llevará a cabo con engrapadora eléctrica, colocando las grapas de manera ordenada y equidistante, con la presión adecuada para asegurar una sujeción firme, sin comprometer la integridad del soporte ni generar tensiones mecánicas indeseadas. Incluye: mano de obra	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-16	Limpieza en húmedo	Ejecución de limpieza en húmedo de la superficie pictórica mediante la aplicación controlada de una solución de agua y Canasol (detergente no iónico), utilizando hisopos rodados y actuando con extremo cuidado para evitar cualquier alteración en la capa pictórica. Los residuos del agente de limpieza serán eliminados cuidadosamente con agua destilada, aplicada con hisopo rodado, asegurando su completa remoción sin comprometer los estratos originales. La actividad contempla el uso de andamiaje para el acomodo y montaje seguro de la pintura durante la ejecución del tratamiento, así como la participación de personal especializado. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-17	Rebaje de barniz	Remoción del barniz oxidado presente en la totalidad de la superficie pictórica. Previamente, se llevarán a cabo pruebas de solubilidad para determinar el solvente más adecuado que permita el rebaje del barniz sin comprometer la capa pictórica. Se evaluarán solventes orgánicos e inorgánicos, tanto en presentación líquida como en gel, con el objetivo de seleccionar aquel que ofrezca las mejores condiciones de remoción sin afectar los estratos originales. La aplicación del solvente se realizará con hisopo rodado, seguida del uso de gasolina blanca para favorecer la evaporación de los residuos. En caso de presencia de deyecciones o depósitos adheridos, se emplearán navajas de bisturí desgastadas para su remoción mecánica de forma controlada. El tipo de solvente seleccionado, así como el nivel de rebaje a	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		aplicar, serán definidos en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH y registrados en la bitácora de obra. La actividad contempla el uso de andamiaje para el acomodo y montaje seguro de la pintura durante la ejecución del tratamiento, así como la participación de personal especializado. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-18	Barniz de protección local	Aplicación de barniz dammar al 20% en xilol colocado de manera localizada sobre las áreas que presentan faltantes de los estratos pictóricos de las cuatro pinturas. Este tratamiento tiene como objetivo proteger las zonas afectadas y preparar la superficie antes de la colocación de resane, evitando que la pasta de resane penetre en la capa pictórica original. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-19	Resane de lagunas	Aplicación de resane en los faltantes de estratos de la pintura, utilizando una mezcla de carbonato de calcio y cola animal o pasta modostuc, en ambos casos pigmentada. El resane será aplicado cuidadosamente con espátulas de dentista y rebajado de manera precisa mediante hisopo rodado previamente humectado, garantizando una integración adecuada con el soporte pictórico original. Este tratamiento tiene como objetivo llenar las lagunas y asegurar una superficie homogénea y texturizada lista para la reintegración cromática. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-	Barniz de protección total	Aplicación de una capa general de barniz dammar al 20% disuelto en xilol en acabado brillante, sobre toda la superficie de la pintura.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



CAB-20		Este barniz tiene como finalidad proteger la capa pictórica, unificar el brillo y generar una superficie adecuada para la aplicación de la reintegración cromática. El procedimiento se realizará mediante aspersión con pistola de aire, de forma homogénea y controlada. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-21	Reintegración cromática	Reintegración de color de las lagunas pictóricas, faltantes de estratos pictóricos y abrasiones usando el sistema operativo de rigattino para las áreas de mayor tamaño y nutrido para las abrasiones, con pinturas al barniz aplicadas con pincel de punto fino. La reintegración será puntual, respetando la técnica original y diferenciando claramente las áreas intervenidas. Se aplicará sobre el resane previamente preparado, siguiendo los principios de reversibilidad y respeto por la obra original. La actividad contempla el uso de andamiaje para el acomodo y montaje seguro de la pintura durante la ejecución del tratamiento, así como la participación de personal especializado. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-22	Barniz final	Aplicación de una capa final de barniz dammar al 20% en xilol, con 3% de cera para dar un acabado semimate a la superficie pictórica, una vez concluida la reintegración cromática. Este acabado busca estabilizar e integrar visualmente la superficie, además de proporcionar una capa de protección adicional. El barniz se aplicará de manera homogénea mediante aspersión con pistola de aire. La actividad contempla el uso de andamiaje para el acomodo y montaje seguro de la pintura durante la ejecución del tratamiento, así como	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		la participación de personal especializado. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-23	Limpieza mecánica y química del marco de la pintura	Limpieza mecánica y química del marco ornamental de la pintura, realizada con brochas suaves, hisopos, bisturí y soluciones acuosas o disolventes específicos, compatibles con los materiales originales y previamente probados en pruebas de solubilidad. Se eliminará polvo, hollín, residuos de intervenciones anteriores y suciedad adherida sin comprometer el dorado o la policromía original, si los hubiera. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-24	Ajuste de elementos	Ajuste de los elementos estructurales del marco, cuyas secciones se encuentran actualmente desmontadas. El procedimiento contempla la limpieza de las interfaces de unión, la aplicación de adhesivos reversibles compatibles con los materiales originales (como cola animal o resinas sintéticas) y la sujeción temporal mediante prensado controlado. Se garantizará la estabilidad estructural y la correcta alineación de los componentes. En caso de que existan secciones faltantes, estas deberán ser repuestas utilizando madera de cedro, trabajada en un formato similar al original. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-25	Resane de perforaciones y fisuras en el marco	Relleno y nivelación de perforaciones, fisuras y faltantes en el marco, utilizando resanes compatibles con el soporte original (madera). Se propone el uso de resina Araldite® de dos fases o pasta de resane elaborada con polvo de	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		madera y cola. Se aplicará en capas niveladas con espátula, y se lijará una vez seco para igualar con la superficie circundante. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-26	Reintegración de dorado del marco	Reintegración del dorado en las áreas resanadas o con pérdida por abrasión en el marco, mediante la aplicación de micas doradas compatibles con el acabado original. La aplicación de las micas se realizará de forma puntual sobre las zonas previamente niveladas, utilizando barniz dammar o paraloid al 10% para aglutinarlas. Las micas se colocarán con pincel suave, asegurando una integración visual armónica con las áreas originales, sin invadir zonas bien conservadas. El sistema de reintegración será del tipo imitativo, con el fin de recuperar la unidad estética del marco. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-27	Montaje del marco a la pintura	Reinstalación del marco original en la pintura de caballete, asegurando su correcta colocación y fijación mediante sistemas de sujeción estables, discretos y reversibles, que no comprometan la integridad estructural ni estética de la obra. El procedimiento se realizará cuidando el ajuste preciso entre la pintura y el marco, respetando la morfología original de ambos elementos y evitando tensiones o deformaciones en el soporte pictórico. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-28	Montaje de la pieza en su sitio original	Traslado de la pintura desde el sitio de restauración al presbiterio del templo, para reinstalar la obra en su ubicación original. El espacio ya cuenta con las alcayatas	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		correspondientes a la obra, por lo que no será necesario instalar elementos adicionales de sujeción. Se instalarán dos cuerpos de andamio, uno a cada lado, para elevar la pieza a una altura aproximada de 1.80 m del nivel del altar. El ascenso se llevará a cabo de manera cuidadosa y controlada, utilizando eslingas para asegurar la obra y un polipasto para suspenderla. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
Protección de balaustrada						
PROT-PILA-01	Colocación y retiro de protección amortiguante	Colocación y retiro de material amortiguante sobre la superficie de la balaustrada en los puntos de posible fricción o contacto durante las maniobras de traslado de los órganos y armonios. Se empleará bajo alfombra fijado con cintas adhesivas, asegurando que estas no entren en contacto directo con la superficie de madera, a fin de evitar daños o alteraciones. En caso necesario, se reforzará la protección con plástico calibre 600. Esta medida busca prevenir impactos, ralladuras o presión excesiva durante las maniobras. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Descenso y ascenso de órganos, armonios y elementos de un retablo						
MOV-RESG-ORG-01	Retiro de desembalaje de órganos y armonios	Retiro del embalaje de protección —plásticos y estructuras de madera— que cubre la superficie del Órgano (1) y Órgano (2), así como del Armonio (1) y Armonio (2). Esta acción es necesaria para realizar los subsecuentes procesos. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
MOV-RESG-	Registro y desmontaje	Desmontaje de las cajas, flautas y demás elementos que conforman los órganos, como	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



ORG-02	de los elementos constitutivos de los órganos	parte del procedimiento previo a su traslado desde el piso del coro hacia el sotocoro o la nave, según se defina durante la ejecución del proceso en coordinación con el área de arquitectura. El tratamiento incluye el registro gráfico detallado de las flautas y otros componentes, con el propósito de documentar su ubicación original y facilitar su correcta reinstalación. Esta acción es necesaria para liberar el espacio y permitir la intervención del piso por parte del Fideicomiso del Centro Histórico (FCH). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
MOV-RESG-ORG-03	Embalaje de protección de elementos constitutivos de los órganos	Protección de los elementos constitutivos de 2 órganos y 2 armonios. Las bocas de las flautas serán cubiertas en ambos extremos con plástico del calibre que se determine en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC. Asimismo, se colocará material amortiguante en las áreas de las cajas donde se fijarán las eslingas, con el fin de asegurar adecuadamente los componentes antes de su desmontaje. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
MOV-RESG-ORG-04	Maniobra de descenso de órganos y armonios desde el coro al sotocoro o nave	Maniobra de traslado de 2 órganos y 2 armonios desde el nivel del coro hasta el piso del sotocoro o de la nave, según se determine durante la ejecución. Para esta operación se instalarán tres torres tipo andamio de cinco cuerpos en el área comprendida entre el coro y el sotocoro. Desde una de las torres se montará un polipasto con capacidad de ½ tonelada, del cual se suspenderán eslingas especialmente colocadas para sujetar y estabilizar las cajas de los órganos y de cada	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		<p>armonio durante el descenso. Se propone el uso de pallets de madera como base de apoyo para las cajas o muebles que conforman los órganos; las eslingas se introducirán por las ranuras de los pallets con el fin de distribuir el peso de forma segura y evitar daños estructurales durante el izado. Las flautas serán trasladadas por separado, colocadas cuidadosamente en cubetas de 20 litros y dispuestas de manera que se impida cualquier tipo de daño, deformación o presión indebida. El procedimiento se realizará de forma controlada, con personal capacitado y en estrecha coordinación con especialistas en órganos, a fin de garantizar el manejo adecuado de todos los componentes y prevenir afectaciones estructurales o funcionales. Se emplearán sistemas de protección en las superficies de contacto y materiales amortiguantes para minimizar riesgos durante toda la maniobra. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.</p>				
MOV- RESG- ORG- 05	Resguardo de órganos y armonios en el sotocoro o nave	Resguardo temporal de los elementos que componen 2 órganos y 2 armonios en el sotocoro o nave, según se determine durante la ejecución. Los instrumentos serán protegidos con plástico calibre 600 para prevenir la acumulación de polvo y otros agentes contaminantes. Se prestará especial atención al resguardo de las flautas y demás componentes frágiles, asegurando su estabilidad y evitando cualquier tipo de daño físico o deformación. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



MOV- RESG- ORG- 06	Maniobra de descenso de los elementos constitutivos del retablo desarmado	Maniobra de descenso de los elementos constitutivos del retablo desarmado, actualmente contenidos en cajas de cartón y paquetes de plástico. El procedimiento se llevará a cabo con sumo cuidado para evitar daños en los embalajes y en los bienes culturales que resguardan. Se propone el uso de guacales de plástico o pallets, sobre los cuales se agruparán las cajas y paquetes, con el objetivo de reducir la cantidad de movimientos individuales y asegurar su estabilidad durante el izado. Previo a la maniobra, se realizará un registro detallado de la cantidad de cajas y paquetes, así como de los rótulos o anotaciones visibles que indiquen el contenido de cada uno. Este registro será entregado al área de Atención a Sismos de la CNCPC en dos formatos: una copia impresa y una copia digital almacenada en USB. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
MOV- RESG- ORG- 07	Recolocación de órganos, armonios y cajas con elementos del retablo desarmado en su sitio original	Reinstalación de 2 órganos, 2 armonios y las cajas o paquetes que contienen los elementos constitutivos del retablo desarmado, en los sitios que originalmente ocupaban dentro del inmueble. La maniobra se realizará con el apoyo de torres tipo andamio, polipasto y eslingas, siguiendo el procedimiento inverso al implementado durante su descenso, con especial atención a la orientación y disposición correctas de cada componente. Las flautas serán cuidadosamente desembaladas, retirando el plástico protector colocado previamente, y se recolocarán conforme al registro gráfico que se elaboró antes de su desmontaje, a fin de garantizar su disposición exacta dentro del instrumento. De igual forma, las cajas con elementos del retablo serán	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		reinstaladas conforme al inventario previamente generado, asegurando su retorno a la ubicación correspondiente. Todos los procesos serán documentados gráfica y fotográficamente; dicho registro será entregado al área de Atención a Sismos de la CNCPC en formato impreso y en versión digital almacenada en USB. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
Conservación de ventana vitral						
CONS-VENT-VITR-01	Reposición de vidrio	Reposición del vidrio faltante o dañado en la ventana vitral ubicada en el muro sureste del coro. La nueva pieza será colocada respetando las dimensiones, espesor y características del vidrio original, a fin de mantener la unidad estética y funcional del vitral. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Conservación de campanas						
CONS-CAMP-01	Limpieza en húmedo	Limpieza en húmedo de tres campanas ubicadas en la torre del campanario. El procedimiento consistirá en una limpieza físico-química mediante la aplicación de detergente no iónico disuelto en agua destilada, orientada a la remoción de suciedad, depósitos superficiales y contaminantes sin afectar la pátina original del metal. Los residuos serán retirados mediante enjuagues controlados con una solución de agua-alcohol y agua destilada. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



CONS-CAMP-01	Protección de campana	Colocación y retiro de protección temporal para tres campanas ubicadas en la torre del campanario. Cada campana será cubierta con plástico calibre 600, fijado con cinta tipo ducto, cuidando estrictamente que el adhesivo no entre en contacto con la superficie metálica para evitar daños o residuos. Las protecciones se retirarán una vez concluidos los trabajos arquitectónicos en el inmueble. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Monto total con letra:			Subtotal:			
			Iva:			
			Total:			



PARTIDA 2: TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS, UBICADO EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, AFECTADOS POR LOS SISMOS DE 2017.

Inmueble:	Templo de San Juan de Dios					
Ubicación:	Avenida Hidalgo 47, colonia Centro, Plaza de la Santa Veracruz, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06020, Ciudad de México.					
Clave	Concepto	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
Preliminares generales						
PRE-GEN-01	Andamiaje	<p>Servicio de renta, colocación, adecuación y desmontaje de andamios tipo torre con ruedas de seguridad y dimensiones máximas por cuerpo: 2.10 m de ancho x 2.00 m de alto x 1.56 m de profundidad. Distribuidos conforme a las necesidades específicas de la intervención. Se contempla el uso de:</p> <p>Dos torres de dos cuerpos, destinadas a la instalación de cuatro pinturas de caballete (pechinias), durante la ejecución de los procesos de conservación y restauración.</p> <p>Tres torres de siete cuerpos, requeridas para la recolocación de cuatro pinturas de caballete (pechinias) en las pechinias.</p> <p>Dos torres de cuatro cuerpos, para la reinstalación de candiles en la cúpula y en la nave principal. Estas torres también se utilizarán durante la intervención de la pintura de caballete Santísima Trinidad.</p> <p>Incluye: transporte, montaje, adecuación a las condiciones del inmueble, desplazamiento durante la intervención, desmontaje, mano de obra especializada, materiales auxiliares, herramientas y cualquier otro recurso necesario para su correcta ejecución, garantizando en todo</p>	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		momento la seguridad del personal y la integridad de los bienes culturales.				
PRE-GEN-02	Protección de las áreas de intervención	Protección preventiva de pisos y superficies susceptibles de daño durante la intervención, mediante la colocación de cartón corrugado doble capa y/o plástico calibre 600, asegurados con cinta adhesiva tipo ducto gris, en toda el área de trabajo. Esta medida tiene como fin evitar impactos, abrasiones, salpicaduras u otros daños accidentales. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta implementación y retiro al término de los trabajos.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
PRE-GEN-03	Adecuación de taller de restauración en el sitio	Instalación de un taller de restauración en el lugar de intervención, debidamente equipado con el mobiliario, herramientas y materiales necesarios para llevar a cabo los procesos de conservación y restauración de los bienes muebles que así lo requieran. Deberá considerarse la adecuación de estructuras de apoyo, como burros de madera u otros dispositivos que permitan mantener las obras con su curvatura natural, facilitando al mismo tiempo la correcta ejecución de los tratamientos. El servicio deberá garantizar condiciones adecuadas de trabajo, seguridad, ventilación y protección de los bienes culturales durante todo el tiempo que permanezcan en tratamiento.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
PRE-GEN-04	Instalación eléctrica	Adecuación de un sistema de instalación eléctrica temporal que permita el acceso a tomas de corriente e iluminación durante el periodo de intervención. El	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		servicio contempla tanto la instalación como el retiro del sistema una vez concluidos los trabajos. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta implementación y retiro al término de los trabajos.				
PRE-GEN-05	Registro fotográfico y gráfico	Documentación técnica del proceso de conservación y restauración, desde el inicio hasta la conclusión de la intervención. Incluye registro fotográfico, gráfico (esquemas, planos o diagramas de ubicación, cuando se requiera) y descriptivo. El registro fotográfico deberá realizarse con cámara digital profesional (mínimo 24 MP), bajo condiciones de iluminación adecuadas, con imágenes nítidas, enfocadas y representativas de cada etapa del proceso (estado de conservación, intervención y resultados finales). Las fotografías se entregarán en formato JPG, organizadas en carpetas por etapa. Incluye: equipo fotográfico y de cómputo, software de edición y organización, medios de almacenamiento, así como la participación de personal capacitado en documentación técnica. Se entregará respaldo digital en dispositivo USB al Área de Atención a Patrimonio Afectado por Sismos de la CNCPC.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Conservación y restauración de cuatro pinturas de caballete (pechinias)						
REST-PIN-CAB-01	Maniobra de traslado del lugar de resguardo al espacio de	Desmontaje cuidadoso y maniobra de traslado de cada obra desde su ubicación actual en el sotocoro hasta el área designada para su intervención. El área de trabajo será determinada de manera	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



	taller en sitio	conjunta con el sacerdote responsable del inmueble y con la supervisión técnica de la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural (CNCPC). El retiro de las obras se realizará con extremo cuidado para evitar cualquier daño adicional en el bastidor, el lienzo o la superficie pictórica. Durante el procedimiento se emplearán soportes blandos y materiales de amortiguamiento, en caso necesario, para mitigar riesgos derivados de desplazamientos o vibraciones. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinhas). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.					
REST-PIN-CAB-02	Retiro de elementos ajenos a la obra	Desmontaje cuidadoso de elementos no originales incorporados con la intención de contener o detener el deterioro de los bastidores, tales como secciones de madera de pino, pijas, cintas adhesivas u otros materiales ajenos a la técnica y materiales originales de la obra. Estas acciones se realizarán de manera controlada, a fin de evitar daños adicionales en la estructura o la superficie pictórica. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinhas). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	
REST-PIN-CAB-03	Limpieza físico-mecánica general de	Eliminación de polvo y suciedad acumulada en el reverso del soporte textil y entre los listones que conforman el bastidor, mediante el uso de aspiradora con succión controlada,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



	la obra y desinfección	perillas de caucho, brochas de pelo suave y brochuelos, que permitan el arrastre controlado de partículas sin generar fricción ni comprometer la integridad del tejido. De ser necesario, en las zonas donde se eliminan deyecciones de ave y materiales sólidos de origen biológico, se asperjará Eviter o Fluconazol para evitar la propagación de microorganismos y bacterias presentes en estos residuos. Este procedimiento se realizará de manera cuidadosa y puntual, respetando las características materiales y el estado de conservación del lienzo. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinhas). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-04	Develado	Retiro puntual o general del velado de protección previamente colocado sobre la superficie pictórica. El procedimiento se realizará de forma mecánica, utilizando herramientas adecuadas y bajo condiciones controladas para evitar daños en los estratos pictóricos. En caso necesario, se aplicará una cantidad mínima de humedad, mediante motas de algodón ligeramente humedecidas, para facilitar la remoción del material sin afectar la capa pictórica. Una vez retirado el velado, se llevará a cabo una limpieza localizada con gasolina blanca para eliminar residuos del barniz dammar utilizado como capa protectora temporal. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinhas). Incluye: mano de obra especializada, materiales,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-05	Limpieza en húmedo	Se llevará a cabo una limpieza en húmedo de la capa pictórica, con el objetivo de retirar el material empleado en el velado anterior. Previamente se realizarán pruebas de solubilidad para determinar el solvente más adecuado, asegurando que el procedimiento no comprometa la estabilidad del soporte textil ni de la capa pictórica. El nivel de humedad será controlado cuidadosamente durante todo el proceso, utilizando medios y técnicas que permitan una remoción eficaz del material sin generar deformaciones ni alteraciones en los estratos originales.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-06	Fijado de estratos	Aplicación localizada de adhesivo a base de agua-cola en las zonas de la superficie pictórica que presenten escamación o riesgo de desprendimiento durante el develado, con el objetivo de restablecer la adhesión entre los distintos estratos (capa pictórica, preparación y soporte). La aplicación del adhesivo se realizará mediante pincel fino, goteo controlado, o mediante velado de protección con papel japonés, según las condiciones específicas de cada zona afectada. Una vez aplicado, el adhesivo será activado mediante calor indirecto utilizando espátula caliente sobre una interfaz de Mylar®, para favorecer su penetración y adhesión sin alterar la superficie original. Este procedimiento se ejecutará con el fin de estabilizar la capa pictórica y prevenir pérdidas materiales durante las siguientes fases de intervención. Este	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinhas). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-07	Velado total o local	Colocación de un nuevo velado de protección, ya sea total o localizado, sobre la superficie pictórica de las cuatro pinturas de caballete (pechinhas), con el fin de permitir la ejecución segura de los tratamientos subsecuentes. Previamente se evaluará la pertinencia de aplicar el velado de forma general o únicamente en las áreas que lo requieran, como aquellas con intervenciones anteriores o zonas con mayor vulnerabilidad estructural. El nuevo velado se aplicará utilizando tela non-woven y engrudo de harina de trigo, asegurando una adhesión uniforme, reversible y compatible con los materiales originales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-08	Eliminación de intervenciones anteriores (parches)	Retiro puntual de intervenciones previas consideradas inadecuadas o no funcionales, que generan tensiones en el soporte textil y en la capa pictórica, tales como parches aplicados con materiales no compatibles o mediante técnicas que comprometen la estabilidad estructural de la obra. El procedimiento se llevará a cabo de manera mecánica, utilizando herramientas apropiadas como bisturíes, espátulas u otros instrumentos de precisión. En los casos en que la adherencia de los materiales lo requiera, se aplicará engrudo de harina en consistencia espesa, a fin de facilitar la	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		remoción de residuos del adhesivo sin afectar los estratos originales. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinias). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST- PIN- CAB- 09	Desmontaje de las secciones deteriorada s del bastidor	Separación cuidadosa del lienzo en las secciones correspondientes a las partes dañadas de cada bastidor para su posterior tratamiento, evaluando el tipo de unión entre los distintos segmentos y definiendo, en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH, el procedimiento más adecuado para su intervención. Esta acción es necesaria para estabilizar tanto el soporte textil como el bastidor. Se propone sustituir únicamente las secciones del bastidor que presenten deterioro, siempre que el sistema de ensamble lo permita y su retiro no comprometa la integridad del lienzo. Esta estrategia busca evitar modificaciones al sistema original de manufactura. En caso de que la extracción parcial no sea viable, se procederá a la sustitución completa del bastidor por uno nuevo, conforme a las especificaciones del formato original (geometría y curvatura de las pechinias) y a los materiales requeridos. Como medida de conservación adicional para el desprendimiento del bastidor, se propone aplicar un velado de papel japonés y agua-cola sobre las áreas correspondientes a las pastas ubicadas en el perímetro de cada pintura, o en su caso pasta de cera-resina con gasolina blanca para evitar su penetración a los	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		soportes, con el fin de protegerlas durante la intervención y su posterior colocación en el nuevo bastidor. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinhas). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-10	Elaboración de segmentos del bastidor o fabricación de nuevo bastidor	Se repondrán las secciones dañadas del bastidor original (con presencia de grietas, fracturas u otros deterioros que comprometan su estabilidad), replicando el sistema de ensamblaje, geometría y espesor originales. Los nuevos segmentos serán elaborados en madera de cedro y se unirán al resto del bastidor mediante adhesión con cola fuerte, reforzando las uniones con pernos de madera. En caso de que el bastidor original presente daños estructurales mayores, se evaluará en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH, la sustitución total por un nuevo bastidor. Este será fabricado también en madera de cedro de calidad adecuada, a fin de garantizar estabilidad dimensional, resistencia mecánica y condiciones óptimas para la conservación y el montaje de la pintura. El nuevo bastidor incluirá doble travesaño, replicando el sistema constructivo del original mediante ensambles de caja y espiga, con el objetivo de respetar sus características formales y estructurales. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinhas). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



REST-PIN-CAB-11	Limpieza del soporte	Se realizará una limpieza mecánica minuciosa en los bordes del soporte original, con el fin de eliminar residuos de adhesivos u otros materiales ajenos, utilizando bisturíes y lijas de grano fino. En caso necesario, se aplicará una limpieza con engrudo de harina en consistencia espesa, controlando cuidadosamente el nivel de humedad para no comprometer la estabilidad del soporte textil. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-12	Develado	Retiro puntual o general del velado de protección previamente colocado sobre la superficie pictórica. El procedimiento se realizará de forma mecánica, utilizando herramientas adecuadas y bajo condiciones controladas para evitar daños en los estratos pictóricos. En caso necesario, se aplicará una cantidad mínima de humedad, mediante motas de algodón ligeramente humedecidas, para facilitar la remoción del material sin afectar la capa pictórica. Una vez retirado el velado, se llevará a cabo una limpieza localizada con gasolina blanca para eliminar residuos del barniz dammar utilizado como capa protectora temporal. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinhas). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-13	Corrección de plano	Recuperación de la horizontalidad del soporte hasta donde sea posible, sin comprometer la integridad de los componentes originales de la obra. El	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		<p>procedimiento contempla la aplicación controlada de humedad en zonas estratégicas, seguida de la colocación de peso localizado —como vidrios, placas de acrílico o bolsas de arena— sobre una superficie plana y estable, para favorecer el aplanado gradual del soporte. La humedad será aplicada mediante motas de algodón o papel absorbente humedecido, controlando cuidadosamente el tiempo de exposición y la cantidad de humedad, con el fin de evitar deformaciones, tensiones o reacciones adversas en el tejido o los estratos pictóricos. Este tratamiento se realizará bajo supervisión técnica especializada y en condiciones ambientales controladas. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>				
REST-PIN-CAB-14	Colocación de refuerzos textiles	<p>Elaboración y colocación de bandas perimetrales de lino crudo, previamente deshilado y desfibrado, adheridas al contorno del lienzo original con el propósito de permitir su montaje y tensión adecuada sobre un nuevo bastidor. La adhesión de las bandas se podrá realizar con gacha; sin embargo, en caso de haberse aplicado un velado con cera-resina, se propone el uso de Beva® Gel, aplicando peso controlado para favorecer la unión. La selección final del adhesivo se definirá en coordinación con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH, con base en las condiciones específicas del soporte. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinhas). Incluye: mano de</p>	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-15	Colocación de parches e injertos	Elaboración y aplicación de parches en zonas localizadas del soporte textil que presenten roturas, perforaciones o intervenciones anteriores que resulten inadecuadas o comprometedoras para la estabilidad de la obra. Los parches se confeccionarán con lino crudo de espesor igual o inferior al del soporte original, previamente deshilado y desfibrado para favorecer su integración visual y estructural, así como para minimizar tensiones en el tejido. La adhesión se realizará utilizando gacha italiana o Beva® Gel, aplicando presión controlada mediante espátulas calientes o placas de vidrio/acrílico, según corresponda, para asegurar una unión firme sin dañar los estratos originales. La elección del adhesivo definitivo será determinada en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH, considerando las características específicas del soporte y su estado de conservación. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-16	Montaje del lienzo en el bastidor	Reinstalación del lienzo sobre las secciones de bastidor o sobre un bastidor nuevo, en caso de haberse sustituido en su totalidad. El proceso se realizará utilizando pinzas de hojalatero para garantizar una tensión uniforme del soporte textil en todos sus lados. La	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		fijación se llevará a cabo con engrapadora eléctrica, colocando las grapas de manera ordenada y equidistante, con la presión adecuada para asegurar una sujeción firme, sin comprometer la integridad del soporte ni generar tensiones mecánicas indeseadas. Este tratamiento se realizará a las cuatro pinturas de caballete (pechinias). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-17	Limpieza en húmedo	Ejecución de limpieza en húmedo de la superficie pictórica mediante la aplicación controlada de una solución de agua y Canasol (detergente no iónico), utilizando hisopos rodados y actuando con extremo cuidado para evitar cualquier alteración en la capa pictórica. Los residuos del agente de limpieza serán eliminados cuidadosamente con agua destilada, aplicada con hisopo rodado, asegurando su completa remoción sin comprometer los estratos originales. La actividad contempla el uso de andamiaje para el acomodo y montaje seguro de las cuatro pinturas de caballete (pechinias) durante la ejecución del tratamiento, así como la participación de personal especializado. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-18	Rebaje de barniz	Remoción del barniz oxidado presente en la totalidad de la superficie pictórica de las cuatro obras. Previamente, se llevarán a cabo pruebas de solubilidad para determinar el solvente más	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		<p>adecuado que permita el rebaje del barniz sin comprometer la capa pictórica. Se evaluarán solventes orgánicos e inorgánicos, tanto en presentación líquida como en gel, con el objetivo de seleccionar aquel que ofrezca las mejores condiciones de remoción sin afectar los estratos originales. La aplicación del solvente se realizará con hisopo rodado, seguida del uso de gasolina blanca para favorecer la evaporación de los residuos. En caso de presencia de deyecciones o depósitos adheridos, se emplearán navajas de bisturí desgastadas para su remoción mecánica de forma controlada. El tipo de solvente seleccionado, así como el nivel de rebaje a aplicar, serán definidos en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH y registrados en la bitácora de obra. La actividad contempla el uso de andamiaje para el acomodo y montaje seguro de las cuatro pinturas de caballete (pechinhas) durante la ejecución del tratamiento, así como la participación de personal especializado. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>				
REST-PIN-CAB-19	Barniz de protección local	Aplicación de barniz dammar al 20% en xilol colocado de manera localizada sobre las áreas que presentan faltantes de los estratos pictóricos de las cuatro pinturas. Este tratamiento tiene como objetivo proteger las zonas afectadas y preparar la superficie antes de la colocación de resane, evitando que la pasta de resane penetre en la capa pictórica original. Incluye: mano de obra	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-20	Resane de lagunas	Aplicación de resane en los faltantes de estratos de la pintura, utilizando una mezcla de carbonato de calcio y cola animal o pasta modostuc, en ambos casos pigmentada. El resane será aplicado cuidadosamente con espátulas de dentista y rebajado de manera precisa mediante hisopo rodado previamente humectado, garantizando una integración adecuada con el soporte pictórico original. Este tratamiento tiene como objetivo llenar las lagunas y asegurar una superficie homogénea y texturizada lista para la reintegración cromática. La actividad se realizará en las obras que así lo requieran. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-21	Barniz de protección total	Aplicación de una capa general de barniz dammar al 20% disuelto en xilol en acabado brillante, sobre toda la superficie de la pintura. Este barniz tiene como finalidad proteger la capa pictórica, unificar el brillo y generar una superficie adecuada para la aplicación de la reintegración cromática. El procedimiento se realizará mediante aspersión con pistola de aire, de forma homogénea y controlada. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



REST-PIN-CAB-22	Reintegración cromática	Reintegración de color de las lagunas pictóricas, faltantes de estratos pictóricos y abrasiones usando el sistema operativo de rigattino para las áreas de mayor tamaño y nutrido para las abrasiones, con pinturas al barniz aplicadas con pincel de punto fino. La reintegración será puntual, respetando la técnica original y diferenciando claramente las áreas intervenidas. Se aplicará sobre el resane previamente preparado, siguiendo los principios de reversibilidad y respeto por la obra original. La actividad contempla el uso de andamiaje para el acomodo y montaje seguro de las cuatro pinturas de caballete (pechinhas) durante la ejecución del tratamiento, así como la participación de personal especializado. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-23	Barniz final	Aplicación de una capa final de barniz dammar al 20% en xilol, con 3% de cera para dar un acabado semimate a la superficie pictórica, una vez concluida la reintegración cromática. Este acabado busca estabilizar e integrar visualmente la superficie, además de proporcionar una capa de protección adicional. El barniz se aplicará de manera homogénea mediante aspersión con pistola de aire. La actividad contempla el uso de andamiaje para el acomodo y montaje seguro de las cuatro pinturas de caballete (pechinhas) durante la ejecución del tratamiento, así como la participación de personal especializado. Incluye: mano de obra especializada, materiales,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-24	Limpieza mecánica y química de los marcos de las pinturas	Limpieza mecánica y química de los elementos que conforman los cuatro marcos ornamentales de las pinturas, realizada con brochas suaves, hisopos, bisturí y soluciones acuosas o disolventes específicos, compatibles con los materiales originales y previamente probados en pruebas de solubilidad. Se eliminará polvo, hollín, residuos de intervenciones anteriores y suciedad adherida sin comprometer el dorado o la policromía original, si los hubiera. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-25	Ajuste de elementos	Ajuste de los elementos estructurales de los marcos, cuyas secciones se encuentran actualmente desmontadas. El procedimiento contempla la limpieza de las interfaces de unión, la aplicación de adhesivos reversibles compatibles con los materiales originales (como cola animal o resinas sintéticas) y la sujeción temporal mediante prensado controlado. Se garantizará la estabilidad estructural y la correcta alineación de los componentes. En caso de que existan secciones faltantes, estas deberán ser repuestas utilizando madera de cedro, trabajada en un formato similar al original. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



REST-PIN-CAB-26	Resane de perforaciones y fisuras en los marcos	Relleno y nivelación de perforaciones, fisuras y faltantes en los marcos, utilizando resanes compatibles con el soporte original (madera). Se propone el uso de resina Araldite® de dos fases o pasta de resane elaborada con polvo de madera y cola. Se aplicará en capas niveladas con espátula, y se lijará una vez seco para igualar con la superficie circundante. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-27	Reintegración de dorado de los marcos	Reintegración del dorado en las áreas resanadas o con pérdida por abrasión en los marcos, mediante la aplicación de micas doradas compatibles con el acabado original. La aplicación de las micas se realizará de forma puntual sobre las zonas previamente niveladas, utilizando barniz dammar o paraloid al 10% para aglutinarlas. Las micas se colocarán con pincel suave, asegurando una integración visual armónica con las áreas originales, sin invadir zonas bien conservadas. El sistema de reintegración será del tipo imitativo, con el fin de recuperar la unidad estética de los marcos. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-28	Montaje de los marcos en las pinturas	Reinstalación de los cuatro marcos en las respectivas pinturas de caballete ubicadas en las pechinhas, asegurando su colocación y fijación mediante sistemas de sujeción estables, discretos y reversibles, que no comprometan la integridad estructural ni estética de las	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		obras. El procedimiento se llevará a cabo cuidando el ajuste preciso entre la pintura y el marco, respetando la morfología original de ambos elementos y evitando tensiones o deformaciones en el soporte pictórico. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-29	Montaje de las pinturas en su sitio original	Traslado de las cuatro pinturas de caballete desde el sitio de restauración hasta la cúpula del templo, ubicándose debajo del espacio correspondiente a cada pechina para proceder con su reinstalación en el lugar original. Dado que el espacio no cuenta con alcayatas para la fijación de las obras, será necesario instalar nuevos elementos de sujeción compatibles y estables. Para el ascenso de las piezas se utilizarán tres torres de andamio de siete cuerpos, permitiendo alcanzar una altura aproximada de 14 metros sobre el nivel de la nave. El izado de las pinturas se realizará de forma cuidadosa y controlada, utilizando eslingas para asegurar la obra y un polipasto para su elevación. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -

Conservación de pintura de caballete: Santísima Trinidad

REST-PIN-CAB-01	Limpieza superficial	Eliminación de polvo y suciedad acumulada en la totalidad de la superficie pictórica, mediante el uso de plumeros antiestáticos, aspiradora de baja succión y brochas de pelo suave, que permitan un arrastre controlado de partículas sin generar fricción ni	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
-----------------	----------------------	--	----------	---	------	------



		comprometer la integridad del soporte textil ni de la capa pictórica. La actividad contempla el uso de andamiaje para garantizar un acceso seguro y adecuado a las pinturas. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
REST-PIN-CAB-02	Develado	Retiro puntual del velado de protección previamente colocado sobre la superficie pictórica. El procedimiento se realizará de forma mecánica, utilizando herramientas adecuadas y bajo condiciones controladas para evitar daños en los estratos pictóricos. En caso necesario, se aplicará una cantidad mínima de humedad, mediante motas de algodón ligeramente humedecidas, para facilitar la remoción del material sin afectar la capa pictórica. Una vez retirado el velado, se llevará a cabo una limpieza localizada con gasolina blanca para eliminar residuos del barniz dammar utilizado como capa protectora temporal. La actividad contempla el uso de andamiaje para garantizar un acceso seguro y adecuado a las pinturas. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
REST-PIN-CAB-03	Fijado de estratos pictóricos	Aplicación localizada de adhesivo a base de agua-cola en las zonas de la superficie pictórica que presenten escamación o riesgo de desprendimiento durante el develado, con el objetivo de restablecer la adhesión entre los distintos estratos (capa pictórica, preparación y soporte). La aplicación del adhesivo se realizará mediante pincel fino, goteo controlado, o	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		mediante velado de protección con papel japonés, según las condiciones específicas de cada zona afectada. Una vez aplicado, el adhesivo será activado mediante calor indirecto utilizando espátula caliente sobre una interfaz de Mylar®, para favorecer su penetración y adhesión sin alterar la superficie original. La actividad contempla el uso de andamiaje para garantizar un acceso seguro y adecuado a las pinturas. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
Montaje de candiles o arañas						
CON-CAN-01	Maniobra de traslado y desembalaje de candiles	Traslado de tres candiles desde su resguardo actual en el sotocoro del templo hacia el área de intervención, seguido del desembalaje cuidadoso de cada pieza. Se verificará el contenido de los embalajes para asegurar la presencia de todos los elementos correspondientes. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-CAN-02	Limpieza en seco	Limpieza superficial en seco de tres candiles o arañas, empleando brochas de cerdas naturales, brochuelos, espátulas, cuñas de plástico y aspiradoras con control de succión, con el fin de eliminar polvo, concreciones y suciedad sin afectar el metal. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-CAN-03	Limpieza en húmedo	Limpieza en húmedo dirigida a la remoción de residuos adheridos que no pudieron ser eliminados durante la	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		limpieza en seco. El procedimiento contempla el lavado de los cristales utilizando un detergente no iónico disuelto en agua destilada, seguido de un enjuague con agua destilada para garantizar la eliminación de residuos sin dejar trazas. En caso necesario, se aplicarán solventes orgánicos o inorgánicos, seleccionados conforme a la naturaleza de los materiales constitutivos de los candiles y al tipo de suciedad presente. La selección final de los materiales y métodos será validada en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesario para su correcta ejecución.				
CON- CAN- 04	Ajuste de elementos desfasados	Ajuste y estabilización de elementos constitutivos de los candiles que presenten desplazamientos o alteraciones en su posición original. El procedimiento contempla el reacomodo de las veleras o estructuras que sujetan los cristales, con el fin de recuperar la estabilidad y funcionalidad del conjunto. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON- CAN- 05	Montaje de candiles	Recolocación de candiles o arañas en su emplazamiento original. El proceso contempla la verificación y adecuación de los sistemas de sujeción necesarios para su reinstalación, tales como cadenas, ganchos, pernos u otros elementos estructurales compatibles con el peso y diseño de la pieza. Dado que cada candil tiene un peso aproximado de 70 kilogramos, la maniobra se realizará	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		con equipo especializado de izado, como polipastos, y será ejecutada por personal capacitado en manejo de carga suspendida y trabajos en altura. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas, equipo de elevación y dispositivos de seguridad necesarios para su correcta ejecución.				
Conservación y restauración de pintura mural decorativa						
CON-PINT-MUR-01	Limpieza en seco	Limpieza superficial en seco de los elementos decorativos. El procedimiento se realizará con brochas de cerdas naturales, plumeros antiestáticos y aspiradora con control de succión, con el fin de eliminar polvo y suciedad sin afectar los estratos pictóricos. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-PINT-MUR-02	Limpieza en húmedo	Limpieza en húmedo para eliminar residuos manchas de microorganismos y suciedad adherida no removidos durante la limpieza en seco. Se realizarán pruebas de solubilidad para definir el método de limpieza, utilizando detergente no iónico y solventes orgánicos o inorgánicos, según la naturaleza de los materiales y del tipo de suciedad. La selección final de materiales será validada en conjunto con la supervisión de la CNCPC. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-PINT-MUR-03	Fijado de capa pictórica y/o enlucido	Adhesión localizada de estratos pictóricos con riesgo de desprendimiento, mediante la aplicación de adhesivos compatibles (agua de cal,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		methocel, klucel) seleccionados tras pruebas de compatibilidad, adhesión y reversibilidad. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.				
CON-PINT-MUR-04	Velado	Colocación y retiro de velado de protección temporal sobre los restos de pintura mural, con el propósito de preservar su integridad durante los trabajos realizados por el Fideicomiso del Centro Histórico en esta área. Una vez concluidas dichas labores, se procederá al retiro de los velados instalados. El procedimiento contempla la aplicación de papel japonés de espesor medio adherido con una solución de Klucel disuelto en alcohol. Para el retiro, se empleará alcohol y medios mecánicos controlados, garantizando que el proceso no comprometa los estratos pictóricos originales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-PINT-MUR-05	Ribetes	Aplicación de ribetes de cal y arena en los bordes de la pintura mural, con el objetivo de delimitar, proteger y estabilizar visual y materialmente la transición entre el área pictórica y el enlucido adyacente. Esta acción busca reforzar los límites del área intervenida, proteger los bordes expuestos de la pintura original y favorecer una lectura formal coherente de la composición mural. Previamente se realizarán pruebas para definir la proporción más adecuada entre cal y arena, considerando aspectos como la	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		granulometría, plasticidad, adherencia, tiempo de fraguado y compatibilidad físico-química con los materiales originales. El espesor y acabado de los ribetes se ajustará a las características del muro y se aplicarán únicamente en zonas necesarias, respetando siempre la integridad de la superficie original. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.				
CON-PINT-MUR-06	Resane	Colocación de resanes a nivel del enlucido original en aquellas zonas que presentan pérdidas, a fin de la continuidad del soporte mural previo a la reintegración pictórica, así como garantizar la estabilidad física de la superficie. Los resanes se elaborarán a partir de una mezcla de cal y arena, cuya proporción será determinada mediante pruebas previas que evalúen su compatibilidad con el enlucido original. En todo momento se garantizará que los resanes no invadan zonas con restos de pintura original o áreas que conserven valor documental. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-PINT-MUR-07	Reintegración cromática	Aplicación de reintegración cromática en zonas con pérdida de color en formas y fondo, utilizando pigmentos aglutinados en cal, aplicados con pinceles, brochas o esponjas, mediante el sistema de manchas, con el fin de restituir visualmente la continuidad de la imagen. Los materiales y métodos serán previamente evaluados y aprobados por la supervisión técnica de la CNCPC.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
Protección de pila de agua bendita						
PROT-PILA-01	Colocación y retiro de protección	Colocación y retiro de protección amortiguante para resguardar una pila de agua bendita durante los trabajos arquitectónicos, especialmente en los puntos con riesgo de fricción, contacto o caída de material desde la cubierta. El sistema de protección estará compuesto por una primera capa de pellón, seguida de bajo alfombra, empleo y una estructura de madera tipo caja, diseñada para cubrir la pila y absorber impactos, evitando daños, ralladuras o presión excesiva durante las maniobras constructivas. Esta medida tiene como objetivo preservar la integridad del bien evitando cualquier tipo de alteración física durante el desarrollo de las obras. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
PROT-PILA-02	Limpieza en seco	Limpieza superficial en seco de una pila de agua bendita. El procedimiento se realizará con brochas de cerdas naturales, plumeros antiestáticos y aspiradora con control de succión, con el fin de eliminar polvo y suciedad sin afectar. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Movimiento y resguardo de elementos constitutivos del órgano						
MOV-RESG-	Movimiento de cajas y elementos	Previo al movimiento de los elementos, se realizará un levantamiento y registro detallado de las cajas y sus	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



ORG-01	constitutivos del órgano	componentes, como parte del procedimiento necesario para su traslado desde la habitación hasta el interior del mueble del órgano ubicado en el coro. El tratamiento incluye documentación gráfica y fotográfica minuciosa para registrar la ubicación y condiciones de cada caja antes de su reubicación. Esta acción es necesaria para liberar el espacio y permitir la intervención del área por parte del Fideicomiso del Centro Histórico (FCH). Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
MOV-RESG-ORG-02	Maniobra de resguardo de los elementos constitutivos del órgano	Maniobra de traslado y resguardo de diversos componentes del órgano, los cuales se encuentran actualmente distribuidos en distintos puntos: algunos en la habitación anexa al coro, otros entre dicha habitación y el mueble del órgano, y algunos más localizados directamente en el paso hacia la habitación. Entre los elementos a trasladar se incluyen cajas con flautas de plomo, cajas plásticas que contienen piezas de menor tamaño y otras partes constitutivas del instrumento, las cuales serán reubicadas cuidadosamente al interior del mueble del órgano, ubicado en el coro. Las flautas de madera serán trasladadas por separado y colocadas en posición vertical dentro del mueble, asegurando una disposición que evite cualquier tipo de daño, deformación o presión indebida. Asimismo, se contempla el desplazamiento de la consola del órgano, la cual será recorrida	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		lo más posible para liberar el paso hacia la habitación, con el fin de facilitar las maniobras y evitar afectaciones derivadas del tránsito de personal o materiales. Este procedimiento se llevará a cabo conforme a las indicaciones de la supervisión técnica de la CNCPC-INAH y en estrecha coordinación con especialistas en órganos históricos, garantizando el manejo adecuado de todos los componentes y la preservación de su integridad física y funcional. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
MOV- RESG- ORG- 03	Encofrado del motor del órgano	Colocación y posterior retiro de un sistema de protección para resguardar el motor del órgano durante los trabajos en el área. El procedimiento consiste en la instalación de una primera capa de plástico de pintor como barrera contra polvo y humedad, seguida de una capa de bajo alfombra como amortiguante, y finalmente el montaje de tarimas de madera de triplay de 6 mm, dispuestas en forma de caja o encofrado que cubra completamente el volumen del motor. Este sistema busca prevenir daños por impacto, fricción o caída de material en el entorno inmediato. El encofrado se retirará una vez que concluyan los trabajos arquitectónicos. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
MOV- RESG-	Limpieza superficial del motor	Una vez concluidos los trabajos arquitectónicos en el área, se llevará a cabo la limpieza superficial del motor del	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



ORG-04	órgano, con el objetivo de eliminar el polvo acumulado durante la intervención. El procedimiento se realizará utilizando plumeros antiestáticos, brochas de cerdas suaves y aspiradora de baja succión, garantizando un arrastre controlado de partículas sin comprometer los componentes del motor. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
Monto total con letra:		Subtotal:			
		IVA:			
		Total:			



PARTIDA 3: TEMPLO DE SAN FERNANDO, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

INMUEBLE:	Templo de San Fernando					
UBICACIÓN N:	Calle San Fernando número 21 También Guerrero no.39, Colonia – Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300 en la Ciudad de México					
Clave	Concepto	Descripción	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Subtotal
Preliminares generales						
PRE-GEN-01	Andamiaje	<p>Renta, colocación, adecuación y desmontaje de andamios con ruedas de seguridad, con dimensiones máximas por cuerpo de 2.10 m de ancho x 2.00 m de alto x 1.56 m de profundidad, distribuidos conforme a las necesidades específicas de la intervención.</p> <p>Se contempla la instalación de las siguientes estructuras:</p> <p>Dos torres de nueve cuerpos, para la ejecución de tratamientos en el retablo mayor. Estas torres se sujetarán mediante topes directos a muro y lastres colocados hasta el tercer cuerpo, utilizando cuerdas amarradas a los andamios y costales de arena colocados en el piso, que generen tensión descendente para estabilizar la estructura y evitar movimientos.</p> <p>Dos torres (una de cinco cuerpos y otra de dos cuerpos), para la reinstalación de candiles en la cúpula y el transepto.</p>	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		<p>Una torre de tres cuerpos, para la recolocación de elementos en el retablo de la Virgen del Carmen.</p> <p>Una torre de dos y medio cuerpos, para la atención de daños en el tornavoz del púlpito.</p> <p>Dos torres de siete cuerpos, para el retiro de protecciones de los cuadros de gran formato.</p> <p>Dos torres de cuatro cuerpos, para la intervención en las pechinas.</p> <p>El andamiaje también se empleará para apoyar las maniobras de reinstalación de bienes muebles ubicados en el transepto, la nave y las habitaciones superiores, incluyendo esculturas y pinturas.</p> <p>Incluye: transporte, montaje, adecuación a las condiciones del inmueble, desplazamiento durante la intervención, desmontaje, mano de obra especializada, materiales auxiliares, herramientas y cualquier otro recurso necesario para su correcta ejecución, garantizando en todo momento la seguridad del personal y la integridad de los bienes culturales.</p>				
PRE-GEN-02	Protección de las áreas de intervención	Protección preventiva de pisos y superficies susceptibles de daño durante la intervención, mediante la colocación de cartón corrugado doble capa y/o plástico calibre 600, asegurados con cinta adhesiva tipo ducto gris, en toda el área de trabajo. Esta medida tiene como fin evitar impactos, abrasiones, salpicaduras u otros daños accidentales. Incluye: suministro de	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta implementación y retiro al término de los trabajos.				
PRE-GEN-03	Adecuación de taller de restauración en el sitio	Instalación de un taller de restauración en el sitio de intervención, equipado con las herramientas, mobiliario y materiales necesarios para atender los procesos de conservación y restauración de los bienes muebles que así lo requieran. El servicio deberá garantizar condiciones adecuadas de trabajo, seguridad, ventilación y protección de los bienes culturales durante su tratamiento.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
PRE-GEN-04	Instalación eléctrica	Adecuación de un sistema de instalación eléctrica temporal que permita el acceso a tomas de corriente e iluminación durante el periodo de intervención. El servicio contempla tanto la instalación como el retiro del sistema una vez concluidos los trabajos. Incluye: suministro de materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta implementación y retiro al término de los trabajos.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
PRE-GEN-05	Registro fotográfico y gráfico	Documentación técnica del proceso de conservación y restauración, desde el inicio hasta la conclusión de la intervención. Consiste en el registro fotográfico, gráfico (esquemas, planos o diagramas de ubicación, cuando se requiera) y descriptivo. El registro fotográfico deberá realizarse con	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		cámara digital profesional (mínimo 24 MP), bajo condiciones de iluminación adecuadas, con imágenes nítidas, enfocadas y representativas de cada etapa del proceso (estado de conservación, intervención y resultados finales). Las fotografías se entregarán en formato JPG, organizadas en carpetas por etapa. Incluye: equipo fotográfico y de cómputo, software de edición y organización, medios de almacenamiento, así como la participación de personal capacitado en documentación técnica. Se entregará respaldo digital en dispositivo USB al Área de Atención a Patrimonio Afectado por Sismos de la CNCPC.				
Conservación y restauración de elementos asociados al inmueble: Retablo mayor, Retablo Virgen del Carmen y Púlpito						
CON- REST-01	Maniobra de traslado, desembalaje y recolocación de elementos de dos esculturas policromadas doradas.	Se llevará a cabo el traslado de dos esculturas policromadas y doradas, actualmente resguardadas en las habitaciones superiores del inmueble. Las piezas serán transportadas al transepto del templo, asegurando en todo momento su protección, estabilidad e integridad. El servicio contempla el retiro cuidadoso del embalaje, la limpieza superficial de las esculturas con brochas de cerdas naturales y su recolocación en la ubicación original, respetando el sistema de unión del vástago. En caso de que el sistema de anclaje se encuentre deteriorado, se deberá considerar	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		la implementación de un sistema de sujeción complementario, compatible con los materiales y técnicas originales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.					
CON-REST-02	Limpieza en seco del retablo Virgen del Carmen y del Púlpito	Limpieza superficial del retablo Virgen del Carmen y del Púlpito. El procedimiento se realizará con brochas de cerdas naturales, brochuelos y aspiradora con control de succión, con el fin de eliminar polvo y suciedad superficial sin comprometer los acabados originales. Se prestará especial atención en las partes altas, molduras y zonas de difícil acceso, donde suele acumularse mayor cantidad de polvo. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	
CON-REST-03	Limpieza en húmedo del tornavoz del púlpito	Limpieza en húmedo del tornavoz del púlpito, con el objetivo de remover suciedad adherida que no fue eliminada en la limpieza en seco. Previo a la intervención, se realizarán pruebas de solubilidad para definir el método de limpieza más adecuado. El tratamiento podrá incluir el uso de detergente no iónico y solventes orgánicos o inorgánicos, según la naturaleza de los materiales constitutivos y del tipo de suciedad presente. La selección final de materiales y procedimientos será validada en	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



		conjunto con la supervisión de la CNCPC. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y cualquier otro recurso necesario para su correcta ejecución.				
CON-REST-04	Ajuste y fijado de elementos sueltos o desfasados del tornavoz del púlpito	Ajuste y fijado de elementos estructurales o decorativos sueltos o desfasados en el tornavoz del púlpito. Se emplearán adhesivos compatibles y reversibles, como cola fuerte o cola fría, aplicando presiones controladas mediante prensas o ligas de llanta. En caso necesario, se insertarán pernos de madera de cedro para reforzar las uniones. Se verificará que todos los componentes materiales del tornavoz estén correctamente fijados. Incluye mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-REST-05	Reposición de faltantes del tornavoz del púlpito	Colocación de injertos de madera de cedro y/o lajas de cedro, adheridas con cola animal aplicada con pincel en el tornavoz del púlpito. Posteriormente, se realizará el rebaje de las reposiciones hasta nivelarlas con las áreas circundantes, dejándolas listas para la aplicación de una capa de protección. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-REST-06	Aplicación de cera del	Impregnación de una pasta de cera en la superficie total del tornavoz del púlpito. La pasta estará	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



	tornavoz del púlpito	elaborada con la siguiente proporción de componentes: 16 partes de aguarrás bidestilado de pino, 4 partes de cera de abeja, 0.5 partes de resina dammar y 0.5 partes de esencia de clavo. La mezcla se aplicará en tibio, utilizando brocha de pelo sintético, seguida de una frotación con estopa para lograr una adecuada impregnación del material en los poros y obtener un acabado bruñido. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
CON-REST-07	Limpieza superficial del retablo mayor	Limpieza superficial en seco de secciones del retablo mayor. El procedimiento se llevará a cabo utilizando brochas de cerdas naturales de distintos tamaños y espesores, brochuelos y aspiradora con control de succión. En la calle central, la limpieza se realizará con brochas, brochuelos y plumeros antiestáticos, eliminando polvo y suciedad superficial sin comprometer los acabados originales. El proceso se ejecutará con suma precaución, y el personal deberá utilizar equipo de seguridad y eslingas adecuadamente sujetas al andamio, a fin de garantizar tanto la integridad física de los trabajadores como la protección de los bienes culturales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		necesarios para su correcta ejecución.				
CON- REST-08	Fijado de estratos pictóricos del retablo mayor	Adhesión localizada de estratos pictóricos con riesgo de desprendimiento, mediante la aplicación de cola animal. La proporción de la solución adhesiva se determinará tras la realización de pruebas de compatibilidad, adhesión y reversibilidad. El procedimiento incluye la aplicación de calor controlado, utilizando papel siliconado o lámina de Mylar® como interfaz protectora. En caso necesario, se realizará una limpieza en húmedo localizada, con gasolina blanca o thinner, aplicada con precisión en las zonas a intervenir, sin dejar residuos ni escurrimientos. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON- REST-09	Retiro de protección del facistol	Retiro del plástico de embalaje de protección colocado sobre el facistol, el cual ya no es necesario. El procedimiento se realizará con sumo cuidado para evitar cualquier daño al bien mueble. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON- REST-10	Limpieza en seco del facistol	El tratamiento consistirá en una limpieza en seco orientada a la remoción de polvo acumulado y otros depósitos superficiales, empleando brochas de cerdas naturales, brochuelos, espátulas,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		cuñas de plástico y aspiradoras con control de succión, con el fin de eliminar polvo, concreciones y suciedad sin afectar el bien cultural. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.					
Recolocación de cajoneras en su sitio original							
MOV-BM-B-01	Maniobra de desembalaje y traslado de cuatro cajoneras	Maniobra para el retiro de protección y traslado de cuatro cajoneras actualmente ubicadas en la nave del presbiterio hacia su emplazamiento original en el transepto. Dos de las piezas presentan afectaciones estructurales graves asociadas a descuidos y falta de mantenimiento; en esta etapa únicamente se contempla su reubicación, sin intervención directa. Para garantizar la seguridad de los bienes durante el movimiento, se construirán estructuras a modo de bastidores con polines de madera, sobre los que se colocarán los cuerpos de las cajoneras más afectada, a fin de facilitar su traslado sin comprometer su estabilidad. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



MOV-BM-B-02	Limpieza en seco de cuatro cajoneras	El tratamiento consistirá en una limpieza en seco orientada a la remoción de polvo acumulado y otros depósitos superficiales, empleando brochas de cerdas naturales, brochuelos y aspiradoras con control de succión, con el fin de eliminar polvo y suciedad sin afectar el bien cultural. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Montaje de candiles o arañas						
CON-CAN-01	Maniobra de traslado y desembalaje de candiles	Traslado de seis candiles desde su resguardo actual en la capilla oeste (antigua sacristía) hasta el área de intervención, seguido del desembalaje cuidadoso de cada pieza. Durante el proceso, se realizará la verificación del contenido de los embalajes para asegurar la presencia de todos los elementos que conforman cada candil. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-CAN-02	Limpieza en seco de candiles	Limpieza superficial en seco de seis candiles, empleando brochas de cerdas naturales, brochuelos, espátulas, cuñas de plástico y aspiradoras con control de succión, con el fin de eliminar polvo, concreciones y suciedad sin afectar el metal ni las luminarias. Incluye: mano de obra especializada,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.				
CON-CAN-03	Limpieza en húmedo de candiles	Limpieza en húmedo de seis candiles, orientada a la remoción de residuos adheridos que no pudieron eliminarse mediante limpieza en seco. El procedimiento contempla la realización de pruebas de solubilidad para determinar el sistema de limpieza más adecuado, utilizando detergentes no iónicos y solventes orgánicos o inorgánicos, según la naturaleza de los materiales constitutivos y el tipo de suciedad presente. Una vez concluidas las pruebas, el método y los materiales de limpieza se definirán en coordinación con la supervisión de la CNCPC-INAH. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesario para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-CAN-04	Ajuste de elementos desfasados de candiles	Ajuste y estabilización de elementos constitutivos de los candiles que presenten desplazamientos o alteraciones en su posición original. El procedimiento contempla la realización de soldaduras puntuales y el reacomodo de las veleras o estructuras que sujetan los focos, con el fin de recuperar la estabilidad y funcionalidad del conjunto. Incluye: mano de obra especializada, materiales,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		herramientas y equipo necesario para su correcta ejecución.				
CON-CAN-05	Montaje de candiles	Recolocación de seis candiles o arañas en su sitio original. El proceso contempla la verificación y adecuación de los sistemas de sujeción necesarios para su reinstalación, tales como cadenas, ganchos, pernos u otros elementos estructurales compatibles con el peso y diseño de cada pieza. Durante la inspección previa, se identificó que tres cadenas requieren la reposición de tramos, por lo que esta actividad deberá contemplar la sustitución de dichos elementos con materiales adecuados y seguros para carga suspendida. Dado que cada candil tiene un peso aproximado de 90 kilogramos, la maniobra se ejecutará con equipo especializado de izado, como polipastos, y será realizada por personal capacitado en el manejo de carga suspendida y trabajos en altura. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas, equipo de elevación y dispositivos de seguridad necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-CAN-06	Limpieza del candil de la cúpula	Limpieza en seco y en húmedo del candil ubicado en la cúpula, realizada en sitio, sin desmontar la pieza. El procedimiento contempla la realización de pruebas de solubilidad para determinar el sistema de limpieza más adecuado, utilizando detergentes no iónicos y	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		<p>solventes orgánicos o inorgánicos, según la naturaleza de los materiales constitutivos y el tipo de suciedad presente. Una vez concluidas las pruebas, el método y los materiales de limpieza se definirán en coordinación con la supervisión de la CNCPC-INAH. El proceso se ejecutará con suma precaución, y el personal deberá utilizar equipo de seguridad y eslingas adecuadamente sujetas al andamio, a fin de garantizar tanto la integridad física de los trabajadores como la protección de los bienes culturales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesario para su correcta ejecución.</p>				
--	--	---	--	--	--	--

Conservación y restauración de pintura sobre tabla Santa María de Agreda

CON-PINT-TABL-01	Desmontaje de elementos desfasados de pintura	<p>Retiro cuidadoso de una sección o panel que conforma la pintura Santa María de Ágreda, el cual se encuentra desfasado de su ubicación original, representando un riesgo tanto para el bien cultural como para los usuarios del inmueble. El procedimiento se llevará a cabo con extrema precaución, liberando las alcayatas que lo sujetan. Una vez retirado, el panel será protegido con una primera capa de Tyvek, seguida de material amortiguante (bajo alfombra). El descenso se realizará mediante el uso de cuerdas o eslingas, evitando en todo</p>	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
------------------	---	--	----------	---	------	------



		momento cualquier daño al objeto. Posteriormente, se realizará una limpieza en seco de toda la superficie pictórica, utilizando brochas de cerdas suaves y aspiradora de baja succión, con el fin de eliminar el polvo superficial sin comprometer los estratos originales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.					
CON-PINT-TABL-02	Consolidación de estratos de pintura	Adhesión localizada de estratos con riesgo de desprendimiento, mediante la aplicación de adhesivos compatibles con los materiales originales de la pintura Santa María de Ágreda. El adhesivo será seleccionado con base en pruebas de compatibilidad, adhesión y reversibilidad. Tanto el método como el material a emplear se definirán en coordinación con la supervisión de la CNCPC-INAH. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	
CON-PINT-TABL-03	Limpieza de microorganismos y suciedad ajena de pintura	Limpieza en húmedo de la pintura Santa María de Ágreda para la eliminación de manchas por microorganismos y suciedad adherida en el área correspondiente al panel de pintura sobre tabla previamente retirado. El procedimiento se realizará mediante la aplicación de detergente no iónico, seguido de un enjuague con agua destilada.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



		Una vez seca la superficie, se procederá a asperjar Fluconazol o Eviter, con el fin de minimizar la actividad microbiana. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.				
CON-PINT-TABL-04	Ajuste de elementos de pintura	Colocación y ajuste de las alcayatas que sostienen el panel de la pintura Santa María de Ágreda. En caso necesario, se realizará la sustitución de los elementos que ya no resulten funcionales, respetando el formato y dimensiones originales. El ajuste deberá garantizar una fijación estable y segura, evitando cualquier movimiento que pudiera representar un riesgo tanto para el bien cultural como para los usuarios del inmueble. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y equipo necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
CON-PINT-TABL-05	Recolocación del panel en su sitio original de la pintura	Recolocación del panel de la pintura Santa María de Ágreda en su sitio original. La maniobra se realizará mediante el uso de cuerdas o eslingas adecuadamente aseguradas, permitiendo un ascenso controlado y estable, con especial cuidado para evitar vibraciones, impactos o torsiones que comprometan la integridad estructural del soporte. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todo lo	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		necesario para su correcta ejecución.					
Retiro de protecciones de pinturas de caballete y esculturas (a nivel de andamio y a nivel de piso)							
MOV-BM-01	Desembalaje de pinturas de caballete a nivel de andamio	Desembalaje de pinturas de caballete que fueron protegidas con plástico negro durante la intervención de 2020. Dado el tiempo transcurrido desde su embalaje y la posibilidad de que presenten daños no visibles, el procedimiento se realizará con máximo cuidado y control. El retiro del material protector se efectuará por secciones, comenzando de arriba hacia abajo, cortando cuidadosamente los tramos de plástico para evitar tirones o desplazamientos bruscos que puedan afectar la conservación de las obras. Se evitará ejercer presión o tracción directa sobre la superficie pictórica. La maniobra se realizará sobre andamios, por lo que el personal deberá portar equipo de seguridad completo, incluyendo arneses con eslingas aseguradas, así como guantes, casco y calzado adecuado, a fin de prevenir cualquier incidente que ponga en riesgo tanto a los operadores como a los bienes culturales. Durante este proceso deberá realizarse un registro fotográfico detallado de cada pieza, capturando con claridad imágenes del anverso, en buena	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



		calidad, con iluminación adecuada y sin distorsiones. Estas imágenes serán parte fundamental del proceso de actualización de inventarios del INAH. No se aceptarán registros fotográficos que no cumplan con los requerimientos técnicos mencionados en los preliminares. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.					
MOV-BM-02	Limpieza superficial de pinturas de caballete a nivel de andamio	Limpieza superficial de pinturas de caballete localizadas en la nave del templo. El proceso se realizará con sumo cuidado, de arriba hacia abajo, empleando brochas de pelo suave y/o plumero antiestáticos. Previamente, se realizará una inspección detallada de la superficie pictórica para descartar la presencia de escamas o estratos susceptibles a desprendimiento, así como la detección de microorganismos que hayan proliferado durante el tiempo que las piezas estuvieron protegidas. En caso de encontrar microorganismos, se procederá a su fumigación mediante aspersión con Fluconazol o Eviter para minimizar su impacto. Si se detectan escamas o estratos susceptibles a desprendimiento, se realizará un fijado temporal mediante aspersión y aplicación de funori, con el objetivo de estabilizar	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



		<p>estas zonas antes de continuar con otras intervenciones. La maniobra se realizará sobre andamios, por lo que el personal deberá portar equipo de seguridad completo, incluyendo arneses con eslingas aseguradas, así como guantes, casco y calzado adecuado, a fin de prevenir cualquier incidente que ponga en riesgo tanto a los operadores como a los bienes culturales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.</p>				
MOV-BM-03	Fijado de estratos pictóricos de pinturas de caballete a nivel de andamio	<p>Una vez concluida la limpieza superficial y descartada la presencia de microorganismos de las pinturas de caballete, se procederá a la adhesión localizada de estratos pictóricos en aquellas zonas que presenten escamas, levantamientos o desprendimientos parciales de la capa de policromía. Este tratamiento tendrá por objetivo estabilizar la capa pictórica original y prevenir pérdidas adicionales, aplicándose únicamente en las áreas que lo requieran. El procedimiento consistirá en la aplicación controlada de una solución de cola animal en agua, cuya proporción será definida previamente en coordinación con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH. La adhesión se realizará con pincel, procurando no alterar los</p>	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		<p>materiales originales ni modificar la textura o el brillo de la superficie. Posteriormente, se aplicará calor localizado mediante espátula caliente, utilizando como interfaz materiales adecuados — como lámina de silicon o Mylar®— para activar el adhesivo y asegurar la fijación del estrato pictórico al soporte. Esta etapa se ejecutará con extrema precaución, evitando daños por temperatura o presión excesiva. Dado que la maniobra se realizará sobre andamios, el personal deberá portar equipo de seguridad completo: arneses con eslingas aseguradas, guantes, casco y calzado adecuado, a fin de garantizar condiciones seguras de trabajo y proteger tanto a los operadores como a los bienes culturales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.</p>				
MOV-BM-04	Desembalaje de pinturas de caballete a nivel de piso	Desembalaje de pinturas de caballete ubicadas a nivel de piso, que fueron protegidas con plástico negro y/o telas durante la intervención de 2020. Dado el tiempo transcurrido desde su embalaje y la posibilidad de que presenten afectaciones no visibles, el procedimiento se llevará a cabo con máximo cuidado y control, observando continuamente la condición de las obras. En este caso, y debido a las dimensiones y	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		<p>disposición actual de las piezas, será posible retirar en su totalidad el material protector, asegurando siempre una manipulación cuidadosa que evite fricciones o movimientos bruscos. Durante este proceso deberá realizarse un registro fotográfico detallado de cada pieza, capturando con claridad imágenes del anverso, en buena calidad, con iluminación adecuada y sin distorsiones. Estas imágenes serán parte fundamental del proceso de actualización de inventarios del INAH. No se aceptarán registros fotográficos que no cumplan con los requerimientos técnicos mencionados en los preliminares. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.</p>				
MOV-BM-05	Limpieza superficial de pinturas de caballete a nivel de piso	<p>Limpieza superficial de pinturas de caballete ubicadas a nivel de piso en la nave del templo, que fueron previamente protegidas y se encuentran temporalmente fuera de su lugar. El procedimiento se realizará con sumo cuidado, utilizando brochas de pelo suave y/o plumeros antiestáticos, siempre desde la parte superior hacia la inferior de cada obra, en la medida que su orientación lo permita. Antes de iniciar la limpieza, se efectuará una inspección detallada de la</p>	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		superficie pictórica para descartar la presencia de escamas o estratos susceptibles a desprendimiento, así como para identificar posibles microorganismos generados durante el periodo de resguardo. En caso de detectar microorganismos, se aplicará un tratamiento mediante aspersión de Fluconazol o Eviter. Si se identifican escamas o levantamientos, se procederá con un fijado temporal mediante aspersión y aplicación de funori, con el objetivo de estabilizar la capa pictórica antes de cualquier otra intervención. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
MOV-BM-06	Fijado de estratos pictóricos de pinturas de caballete a nivel de piso	Una vez realizada la limpieza superficial y descartada la presencia de microorganismos, se procederá a la adhesión localizada de estratos pictóricos en pinturas de caballete ubicadas a nivel de piso que presenten escamas, levantamientos o desprendimientos parciales de la capa de policromía. Este tratamiento se aplicará únicamente en las zonas que lo requieran, con el objetivo de estabilizar la capa pictórica original y prevenir pérdidas adicionales. El procedimiento contempla la aplicación controlada de una solución de cola animal en agua, cuya proporción será definida	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		previamente en conjunto con la supervisión técnica de la CNCPC-INAH. La adhesión se realizará con pincel, cuidando no alterar los materiales originales ni modificar la textura o el brillo de la superficie. Posteriormente, se aplicará calor localizado mediante una espátula caliente, utilizando como interfaz lámina de silicón o Mylar®, para activar el adhesivo y asegurar la correcta fijación del estrato pictórico al soporte. Esta etapa se ejecutará con precaución extrema, evitando cualquier daño por temperatura o presión excesiva. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
MOV-BM-07	Recolocación de pinturas de caballete en su sitio original	Reinstalación cuidadosa de pinturas de caballete que actualmente se encuentran fuera de su sitio original, apoyadas provisionalmente sobre los muros de la nave. Las piezas serán reinstaladas en sus ubicaciones originales dentro del inmueble, conforme a su disposición documentada en el año 2020, cuando fueron retiradas y resguardadas por motivos de conservación. Dado que varias de estas pinturas se colocarán a una altura considerable, el procedimiento incluirá su izado mediante polipasto, utilizando eslingas, cuerdas y dispositivos de	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		<p>sujeción ajustables, con el fin de garantizar una maniobra estable y controlada. Previo a su elevación, cada pintura será protegida con materiales amortiguantes, en los puntos de apoyo, para evitar fricciones o golpes durante el ascenso. Se vigilará en todo momento que las superficies sensibles no entren en contacto con elementos abrasivos o punzantes. Una vez alcanzada la altura requerida, las obras serán colocadas sobre sus sistemas de sujeción originales o reforzados, asegurando su correcta nivelación, estabilidad y alineación, conforme a los criterios establecidos por la supervisión técnica. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.</p>				
MOV-BM-08	Desembalaje y revisión de pinturas de caballete localizadas en las habitaciones superiores	<p>Desembalaje y revisión de pinturas de caballete localizadas en las habitaciones superiores. Retiro del embalaje de protección colocado durante la intervención de 2020, sobre las pinturas que se localizan en las habitaciones superiores del inmueble. El procedimiento se llevará a cabo con sumo cuidado, debido al tiempo transcurrido desde su resguardo y la posibilidad de que las piezas presenten condiciones de conservación no documentadas. Durante este proceso deberá realizarse un registro fotográfico detallado de</p>	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



		cada pieza, capturando con claridad imágenes del anverso y reverso, en buena calidad, con iluminación adecuada y sin distorsiones. Estas imágenes serán parte fundamental del proceso de actualización de inventarios del INAH. No se aceptarán registros fotográficos que no cumplan con los requerimientos técnicos mencionados en los preliminares. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
MOV-BM-09	Limpieza superficial las pinturas de caballete	Limpieza superficial de las pinturas de caballete localizadas en las habitaciones superiores. El tratamiento contempla una limpieza mecánica en seco, orientada a eliminar el polvo acumulado y otros materiales ajenos adheridos a la superficie pictórica. Se emplearán brochas de cerdas suaves, aspiradora con control de succión y otros instrumentos no invasivos, seleccionados conforme al tipo de suciedad y a la naturaleza de los materiales constitutivos de cada obra. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
MOV-BM-10	Recolocación de pinturas de caballete	Recolocación de pinturas de caballete previamente resguardadas en las habitaciones	SERVICIO	1	\$ -	\$ -



	en su sitio original	superiores y en la casa parroquial del inmueble. Para su correcta identificación y traslado, se utilizará una guía de ubicación que indique con claridad cuáles obras deben permanecer en dichas habitaciones y cuáles deben ser reinstaladas en la nave, conforme a su disposición original registrada en el año 2020, cuando fueron retiradas por motivos de conservación. La reinstalación se llevará a cabo de forma cuidadosa y controlada, considerando las dimensiones, peso y fragilidad de las obras, así como la compatibilidad con los sistemas de sujeción existentes. Se vigilará la alineación, estabilidad y seguridad de cada pintura, asegurando que no existan tensiones o riesgos estructurales. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.					
MOV-BM-11	Recolocación de esculturas	Montaje y recolocación de esculturas actualmente ubicadas en la nave del templo, pero que no se encuentran en su sitio original. Las piezas serán reinstaladas en el lugar que les corresponden dentro del inmueble, conforme a la disposición registrada en el año 2020, cuando fueron retiradas y resguardadas con fines de conservación. El procedimiento considerará la dimensionalidad, peso y estado de conservación de	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



		cada escultura, por lo que se emplearán técnicas adecuadas de traslado, protección e instalación, garantizando en todo momento la integridad de las piezas y la seguridad del personal. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.					
Recolocación de tres confesionarios en su sitio original							
MOV-CF-01	Desembalaje de tres confesionarios	Retiro del material de protección (plástico negro) colocado sobre los confesionarios durante la intervención realizada en el año 2020. El procedimiento se realizará con sumo cuidado, a fin de evitar fricciones o desprendimientos en las molduras, roleos, elementos decorativos y superficies sensibles de los bienes. La maniobra contempla el corte controlado del plástico en secciones, evitando jalones o movimientos bruscos que pudieran comprometer la estabilidad estructural o los acabados de las piezas. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	
MOV-CF-02	Maniobra de traslado de tres confesionarios	Maniobra de traslado controlado de tres confesionarios actualmente ubicados en la primera sección de la nave, cerca del sotocoro, hacia su emplazamiento original previo al sismo. El procedimiento se realizará con equipo y técnicas adecuadas, considerando el peso,	SERVICIO	1	\$ -	\$ -	



		volumen y fragilidad estructural de los muebles. Se utilizarán sistemas de protección temporal y patines o tortugas de carga, si es necesario, para garantizar su integridad durante la movilización. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.				
MOV-CF-03	Limpieza en seco de tres confesionarios	El tratamiento de tres confesionarios consistirá en una limpieza en seco orientada a la remoción de polvo acumulado y otros depósitos superficiales, empleando brochas de cerdas naturales, brochuelos, espátulas, cuñas de plástico y aspiradoras con control de succión, con el fin de eliminar polvo, concreciones y suciedad sin afectar el bien cultural. Incluye: mano de obra especializada, materiales, herramientas y todos los elementos necesarios para su correcta ejecución.	SERVICIO	1	\$ -	\$ -
Monto total con letra:				Subtotal:		
				Iva:		
				Total		

La cotización deberá presentarse en un documento que identifique de manera indubitable al proveedor oferente, incluyendo nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma, domicilio y demás datos de identificación. Dicho documento deberá contener la siguiente información:

- Declaración de que la cotización permanecerá vigente durante todo el periodo de prestación del servicio y, en caso de resultar adjudicado, que los precios ofertados serán fijos y no estarán sujetos a fórmula escalatoria alguna durante su vigencia.
- La propuesta económica deberá expresarse en pesos mexicanos.
- El importe total cotizado deberá indicarse tanto en número como en letra.



- En su caso, el descuento que “**El proveedor**” esté en disposición de ofrecer.
- La omisión en la cotización de cualquiera de las partidas que integran los conceptos solicitados será motivo de descalificación.

**Nombre y firma del
Representante legal del licitante**

N o t a:

Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



ANEXO CATORCE

FORMATO DE TEXTO MÍNIMO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con las “*Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas*”, para que la póliza de fianza pueda ser susceptible de aceptación ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia deberá contener el texto íntegro que se detalla a continuación:

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

CARÁTULA	
FIADOR	
Denominación social de la Afianzadora o Aseguradora: _____, en lo sucesivo, “ La Afianzadora ” o “ La Aseguradora ”	
Domicilio: _____	
Número de oficio y fecha de autorización del Gobierno Federal para operar: _____	
BENEFICIARIA	
Beneficiaria: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, en lo sucesivo “ La Beneficiaria ”	
Domicilio: AVENIDA CONSTITUYENTES, NÚMERO 1001, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, C.P. 01110, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.	
Dependencia contratante: INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, en lo sucesivo “ La Contratante ”	
Correo electrónico: correspondencia_cnrms@inah.gob.mx	
FIADO	
Nombre o denominación social: _____	
RFC: _____	



Domicilio: _____

DATOS DE LA PÓLIZA

Número: _____ (Número asignado por "La Afianzadora" o "La Aseguradora")

Monto afianzado: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Moneda: _pesos mexicanos_

Lugar y fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las obligaciones: La obligación garantizada será **INDIVISIBLE** y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, en lo sucesivo "El Contrato"

Número de contrato: _____

Objeto: _____.

Monto del contrato: \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N), ANTES DEL IVA

Moneda: _pesos mexicanos_

Fecha de suscripción: _____

Tipo: Servicios

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, de conformidad con lo establecido en el contrato.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "**La Beneficiaria**", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo,



y artículo 70, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza: En el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Nombre del representante de "La Afianzadora o Aseguradora":

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS

PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "**El Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.

"**La Afianzadora**" o "**La Aseguradora**", se compromete a pagar a "**La Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es \$ _____ (_____ PESOS 00/100 m.n.), antes del Impuesto al Valor Agregado, que representa el **10% DIEZ POR CIENTO** del valor de "**El Contrato**".

"**La Afianzadora**" o "**La Aseguradora**", reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto de "**El Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% VEINTE POR CIENTO de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, "**La Afianzadora**" o "**La Aseguradora**" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a "**El Contrato**" en monto fuera superior a los indicados "**La Afianzadora o Aseguradora**" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, "**La Aseguradora**" o "**La Afianzadora**" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

"**La Aseguradora o Afianzadora**" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado.

TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.



“La Aseguradora” o “La Afianzadora”, se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. – VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de **“El Contrato”** y continuará vigente en caso de que **“La Contratante”** otorgue prórroga o espere al cumplimiento de **“El Contrato”**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **“La Afianzadora o Aseguradora”**, la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

“La Afianzadora” o “La Aseguradora” acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de **“La Contratante”** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de **“El Contrato”**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **“La Contratante”** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **“La Afianzadora”** o **“La Aseguradora”** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **“La Afianzadora o Aseguradora”** dichos documentos expedidos por **“La Contratante”**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **“La Afianzadora”** o **“La**



Aseguradora” por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.

“**La Afianzadora o Aseguradora**” realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

“**La Afianzadora**” o “**La Aseguradora**” deberá comunicar a “**La Beneficiaria**” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. – COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por “**La Afianzadora**” o “**La Aseguradora**” por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

“**La Afianzadora**” o “**La Aseguradora**” quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “**La Contratante**” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a “**La Afianzadora**” o “**La Aseguradora**” la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el cumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en “**El Contrato**”, “**La Contratante**” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto de “**El Contrato**” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.



“La Afianzadora” o “La Aseguradora” acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. – REQUERIMIENTOS.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

“La Afianzadora” o “La Aseguradora” deberá entregar a **“La Beneficiaria”**, una copia de esta póliza en el domicilio señalado en la carátula de esta póliza.



ANEXO QUINCE

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO (**ABIERTO O CERRADO**) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (**DESCRIPCIÓN**), CON CARÁCTER (**NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA**) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE**), Y POR LA OTRA, (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL**), (**SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS**) EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO**): REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE (**SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” declara que:

- I.1 Es una “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, de conformidad con (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA**), cuya competencia y atribuciones se señalan en **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por (**ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES**), el C. (**NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.



I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.**(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C.**(NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **(TIPO DE PROCEDIMIENTO)** de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (EN SU CASO TITULAR DE LA ENTIDAD) autorizó la plurianualidad mediante el oficio número_____



INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (**RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD**).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Electrónico de Personas Físicas y Morales, se advierte que “**EL PROVEEDOR**” cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. “EL PROVEEDOR” declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA**):

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que (**TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL**):

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II A III.1



INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II2 A II.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.



II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON**



IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la



prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a \$ _____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
------------------	--------------	--------------



(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por



lo que **“EL PROVEEDOR”** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN)**, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” conviene con **“EL PROVEEDOR”**, que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no otorgará anticipo a **“EL PROVEEDOR”**



INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a **"EL PROVEEDOR"**, un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a \$ _____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.



El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **“LAASSP”**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.



QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO)**.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

SEXTA. VIGENCIA

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la “LAASSP”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio.

“**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “**EL PROVEEDOR**”.



De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.



NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

“EL PROVEEDOR” entregará a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **“LAASSP”**; 81, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **“EL PROVEEDOR”**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción (SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES), de la **“LAASSP”**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía (**EN CASO DE SER INDIVISIBLE**) **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; (**EN CASO DE SER DIVISIBLE**) **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.



Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:



Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garanticé el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **“EL PROVEEDOR”** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **“LAASSP”**.

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **“LAASSP”** se exceptúa a **“EL PROVEEDOR”** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN ____O 55 DE LA “LAASSP”)** y a la petición de exceptuar a **“EL PROVEEDOR”** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **“LAASSP”** y 96, párrafo segundo de su Reglamento.



“EL PROVEEDOR”, quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.**
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.**
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.**
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **“LAAASSP”**.**
- e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato**
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.



INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- c)** Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA) % sobre el monto de los servicios, (EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE), proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES



En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, (EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **“LAASSP”**.



INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO



DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **“LAASSP”** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e



ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **“LAASSP”** y 102, fracción II, de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que



le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- q) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
 - r) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
 - s) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**;
 - t) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
 - u) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
 - v) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
 - w) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
 - x) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
 - y) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
 - z) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP**
- aa) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”

- bb) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;



- cc) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
- dd) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- ee) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
- ff) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato.
- gg) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus



órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la "LAASSP", y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE



"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	<u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
<u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	<u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>
<u>(NOMBRE DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(CARGO DEL FIRMANTE X)</u>	<u>(R.F.C. FIRMANTE X)</u>

POR:



"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
<u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	<u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>

ANEXO DIECISÉIS

FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

Nombre del Licitante:				
No.	Referencia	Pregunta	Respuesta	
1				
2				

**Nombre del Licitante:**

No.	Referencia	Pregunta	Respuesta
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



ANEXO DIECISIETE

CATALOGO DE BENEFICIARIOS

SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO

(1)

FECHA DE ELABORACIÓN (2)

TIPO DE MOVIMIENTO : ALTA BAJA

D D M M A A A A

FECHA DE REGISTRO **(3)**

FOLIO **(4)**

D D M M A A A A

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL **(5)**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE **(6)**

U.R. Y/O ORG.

CURP **(7)**

DOMICILIO **(8)**

CALLE **(A)**

NUMERO EXTERIOR **(B)**

NUMERO INTERIOR **(C)**

COLONIA **(D)**

LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA **(E)**

ESTADO **(F)**

MUNICIPIO **(G)**

CÓDIGO POSTAL **(H)**

TELÉFONO **(I)**

CORREO ELECTRÓNICO

(9)

No. DE CUENTA DE CHEQUES **(10)**

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

(11)

No. DE SUCURSAL

(12)

No. DE PLAZA

(13)

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES

(14)

FECHA DE APERTURA

(15)

D D M M A A A A

MONEDA

(16)

DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA

(17)

FECHA DE CANCELACIÓN

(18)

D D M M A A A A



(20)

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO,
SERVIDOR
PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. Ú ORGANISMO)

(19)

SELLO

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO
"CATALOGO DE BENEFICIARIOS"**

NU ME RO	CONSIGNAR
1	MARCAR CON UNA " X " EL TIPO DE MOVIMIENTO QUE SE VA A EFECTUAR.
2	DÍA, MES Y AÑO DE ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA U.R. Y/O BENEFICIARIO
3	DÍA, MES Y AÑO DE REGISTRO DEL DOCUMENTO POR PARTE DE LA D.G.R.F.
4	No. de FOLIO ASIGNADO POR LA D.G.R.F. PARA CONTROL INTERNO
5	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, EN SU CASO, NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Ú ORGANISMOS BENEFICIARIOS DEL PAGO
6	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DEL CONTRIBUYENTE, PARA EL CASO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA LA HOMOCLAVE CORRESPONDE AL No. DE UNIDAD, ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y/O DESCONCENTRADO.
7	CLAVE DE LA CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) CUANDO EN SU CASO, APLIQUE AL BENEFICIARIO.
8	DATOS DEL DOMICILIO FISCAL DEL BENEFICIARIO <ul style="list-style-type: none"> A) CALLE B) NUMERO EXTERIOR C) NUMERO INTERIOR D) COLONIA E) LOCALIDAD Y/O ALCALDÍA F) ESTADO G) MUNICIPIO H) No. DEL CÓDIGO POSTAL DEL DOMICILIO. I) No. ó (Nos.) TELEFÓNICO(S).





9	No. CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO (E-MAIL).
10	No. DE CUENTA DE CHEQUES DEL BENEFICIARIO. A 11 POSICIONES
11	No. DE LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) A 18 POSICIONES
12	No. DE LA SUCURSAL EN DONDE TIENE LA CUENTA EL BENEFICIARIO.
13	No. DE PLAZA.
14	NOMBRE DEL BENEFICIARIO COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES
15	DÍA, MES Y AÑO DE APERTURA DE LA CUENTA
16	TIPO DE MONEDA (NACIONAL, DÓLARES, EUROS, ETC.)
17	DENOMINACIÓN DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA
18	DÍA, MES Y AÑO DE LA CANCELACIÓN DE LA CUENTA CUANDO APLIQUE, EN SU CASO
19	SELLO DE BENEFICIARIO
20	NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO DE LA U.R. Ú ORGANISMO)



ANEXO DIECIOCHO

(Membrete del remitente)

CARTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTE

Fecha-----

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA.

PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN No. _____

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE _____

Por medio del presente, y como responsable de la administración del servicio _____ contratado por la (Nombre de la Dependencia, Entidad Empresa privada) a través del contrato No. _____, manifiesto que la Empresa "(PERSONA FÍSICA O MORAL)", cumplió cabalmente con las obligaciones contractuales, así mismo manifestó que la citada empresa no fue sancionada, por lo que no tenemos objeción alguna en respaldar la calidad del servicio que presta la referida Empresa.

ATENTAMENTE.-

(NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN LA EMITE)

CARGO

(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD EMPRESA PRIVADA)

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

N o t a :

Este documento se deberá elaborar en papel membretado del licitante.



ANEXO DIECINUEVE

➤ **ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

FECHA:

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
LICITANTE:**

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (Invitación Pública nacional o internacional; o Invitación a cuando menos tres personas nacional o internacional)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

PARA LA ADQUISICIÓN o SERVICIO DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA?:

SI

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

•

CALIFICACIÓN

Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
○ 1. Junta de aclaraciones					
El contenido de la Convocatoria es claro para la adquisición de los bienes o servicios que se pretenden contratar.					
Las preguntas efectuadas en el evento, se					



Supuestos	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	No asistí
contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.					
2. Acto de presentación y apertura de propuestas					
El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación legal, administrativa, técnica y económica que presentaron los licitantes.					
3. Fallo					
En el fallo se informó de la resolución técnica y económica emitida por el área requirente de los bienes o servicios conforme a la Convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento. Así mismo se elaboró dictamen de fallo, donde se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.					
4. Generales					
La participación de observadores externos en los procedimientos licitatorios de “EL INAH” , fomenta la transparencia en los mismos.					
El lugar en que se desarrolló el procedimiento licitatorio fue adecuado y confortable.					
Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.					
El trato que dieron los servidores públicos de “EL INAH” , durante el proceso licitatorio, fue respetuosa y amable.					
Volvería a participar como observador en otro procedimiento licitatorio.					

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPO FUE TRANSPARENTE?

○

SI

NO



EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN,
FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

- 1.- Favor de entregar o enviar la siguiente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, al representante de **EL INAH** y/o al Órgano Interno de Control.